



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
SECCIÓN DE POSGRADO**

**LA FORMALIZACIÓN DEL COMERCIO AMBULATORIO COMO
ESTRATEGIA PARA AMPLIAR LA BASE TRIBUTARIA EN EL
PERÚ – PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2015 Y 2016**

**PRESENTADA POR
LÁZARO MIGUEL ANGEL COTRINA REYES**

**ASESOR:
JUAN AUGUSTO FERREYROS MORÓN**

**TESIS
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN
CONTABILIDAD Y FINANZAS**

LIMA – PERÚ

2016



Reconocimiento

CC BY

El autor permite a otros distribuir y transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra, incluso con fines comerciales, siempre que sea reconocida la autoría de la creación original.

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
SECCIÓN DE POSGRADO

**LA FORMALIZACIÓN DEL COMERCIO AMBULATORIO
COMO ESTRATEGIA PARA AMPLIAR LA BASE
TRIBUTARIA EN EL PERÚ – PERÍODO COMPRENDIDO
ENTRE 2015 Y 2016**

TESIS

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR
EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

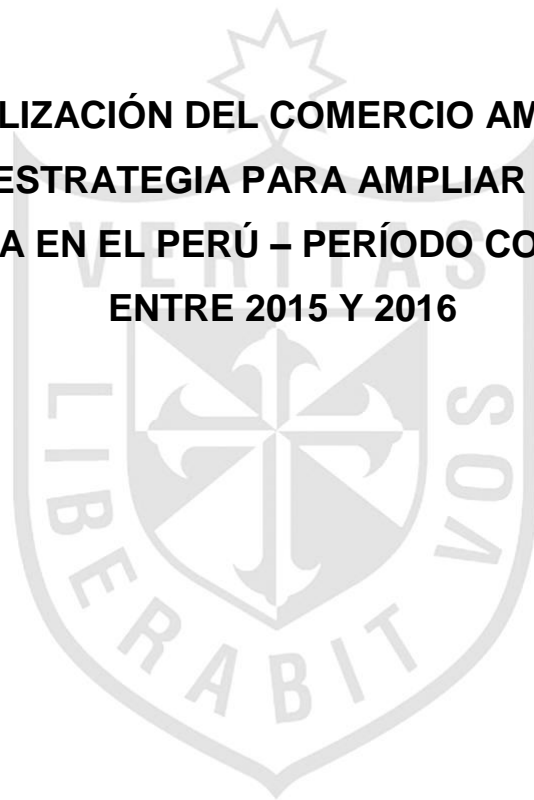
PRESENTADO POR:

LÁZARO MIGUEL ANGEL COTRINA REYES

LIMA – PERÚ

2016

**LA FORMALIZACIÓN DEL COMERCIO AMBULATORIO
COMO ESTRATEGIA PARA AMPLIAR LA BASE
TRIBUTARIA EN EL PERÚ – PERÍODO COMPRENDIDO
ENTRE 2015 Y 2016**



ASESORES Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESORES:

Dr. Juan Augusto Ferreyros Morón

PRESIDENTE DEL JURADO:

Dr. JUAN AMADEO ALVA GOMEZ

SECRETARIO:

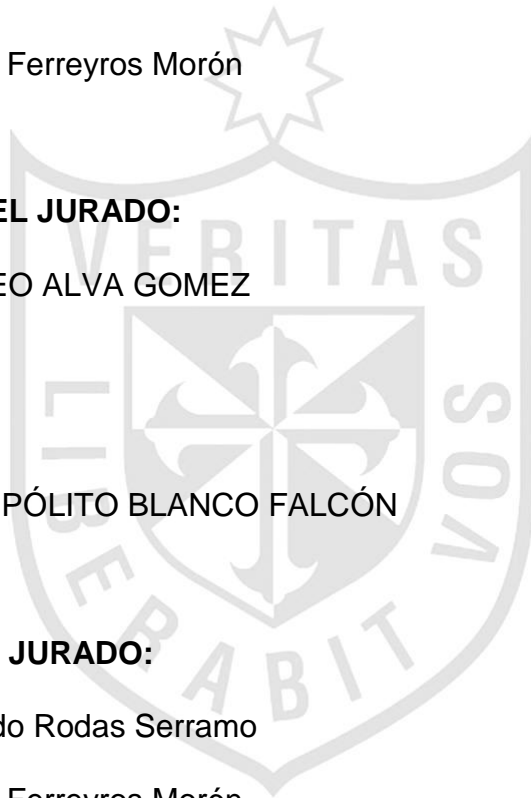
Dr. AUGUSTO HIPÓLITO BLANCO FALCÓN

MIEMBROS DEL JURADO:

Dr. Virgilio Wilfredo Rodas Serramo

Dr. Juan Augusto Ferreyros Morón

Dra. Olga Victoria Aguilar Barco Celis

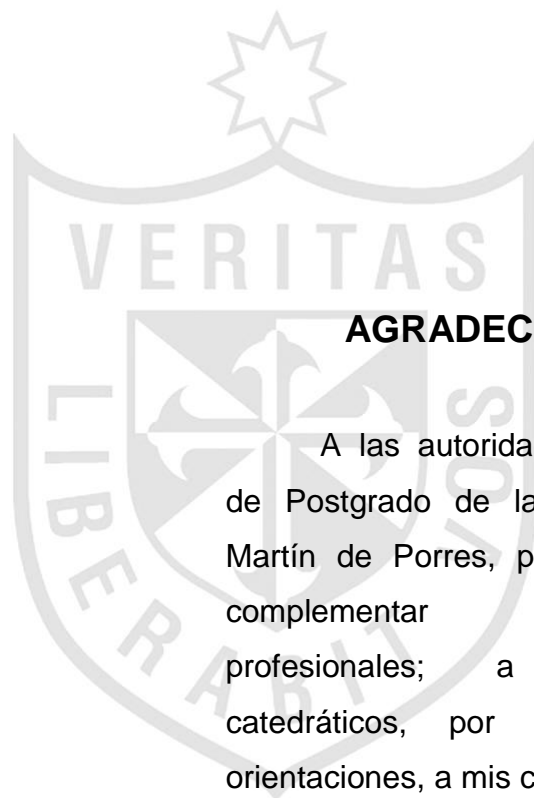




DEDICATORIA

—*Lo esencial es invisible para los ojos—* repitió *El Principito*. ()...

La música, la poesía en el alma
—y su impronta en mi vida— es
visible para los ojos del corazón...
afirma un aprendiz como yo.



AGRADECIMIENTO

A las autoridades de la Escuela de Postgrado de la Universidad San Martín de Porres, por haber facilitado complementar mis estudios profesionales; a los señores catedráticos, por sus consejos y orientaciones, a mis compañeros de toda la vida, y a mi familia por su aliento permanente.

ÍNDICE

Portada	i
Título	ii
Asesores y miembros del jurado	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice	vi
RESUMEN	ix
ABSTRACT	xi
RESUMO	xiii
INTRODUCCIÓN	xv

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

	Nº de Pág.
1.1 Descripción de la realidad problemática	01
1.2 Delimitaciones en la investigación	05
1.2.1 Delimitación espacial	06
1.2.2 Delimitación temporal	06
1.2.3 Delimitación social	06
1.2.4 Delimitación conceptual	06
1.3 Formulación del Problema	07
1.3.1 Problema general	07
1.3.2 Problemas específicos	07

1.4	Objetivos de la Investigación	08
1.4.1	Objetivo general	08
1.4.2	Objetivos específicos	08
1.5	Justificación e importancia de la investigación	09
1.5.1	Justificación	09
1.5.2	Importancia	09
1.6	Limitaciones del Estudio	10
1.7	Viabilidad del Estudio	10

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1	Antecedentes de la Investigación	11
2.1.1	Universidades nacionales	11
2.1.2	Universidades internacionales	12
2.2	Marco Legal	14
2.2.1	Comercio informal	14
2.2.2	Ampliación de la base tributaria	22
2.3	Bases Teóricas	30
2.3.1	Comercio informal	30
2.3.2	Ampliación de la base tributaria	56
2.3.3	El administrado como principal cliente del Estado	70
2.4	Definiciones Conceptuales	73
2.5	Formulación de Hipótesis	75
2.5.1	Hipótesis general	75
2.5.2	Hipótesis específicas	75

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1	Diseño Metodológico	77
3.1.1	Tipo de investigación	77
3.1.2	Nivel de investigación	77
3.1.3	Método	77
3.1.4	Diseño	77

3.2	Población y Muestra	78
3.2.1	Población	78
3.2.2	Muestra	78
3.3	Operacionalización de Variables	80
3.3.1	Variable independiente	80
3.3.2	Variable dependiente	81
3.4	Técnicas de Recolección de Datos	81
3.4.1	Técnicas	81
3.4.2	Instrumentos	81
3.5	Técnicas de Procesamiento de Datos	82
3.6	Aspectos Éticos	82

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1	Interpretación de Resultados	83
4.2	Contrastación de Hipótesis	111

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1	Discusión	126
5.2	Conclusiones	128
5.3	Recomendaciones	130

FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias bibliográficas	135
Referencias electrónicas	137

ANEXOS

Anexo N° 1: Matriz de Consistencia	140
Anexo N° 2: Encuesta	142

RESUMEN

Respecto al desarrollo de la tesis, ésta abarcó aspectos relacionados al comercio informal, el cual ocupa un espacio importante en la economía peruana, dado que, actualmente, hay mucha informalidad y eso afecta tanto a las personas como a las empresas, que cumplen con sus obligaciones tributaria, siendo un objetivo buscado por muchos años, el captarlos para lograr la tan ansiada base tributaria.

En la investigación, se planteó como objetivo, demostrar si la formalización del comercio ambulatorio, incide como estrategia para ampliar la base tributaria en el Perú, para lo cual se buscó información de interés para desarrollar la presente tesis.

En cuanto a la estructura del trabajo, abarcó desde el planteamiento del problema, marco teórico, metodología, resultados, discusión, conclusiones y recomendaciones; respaldada por una amplia fuente de información, quienes con sus aportes ayudaron a clarificar la problemática en referencia, destacando que las variables son de importancia actual.

Es por eso, que al terminar la investigación, se determinó que la aplicación de la metodología de la investigación científica, fue empleada desde el planteamiento del problema, el manejo de la información para el desarrollo de la parte teórico conceptual; como también en cuanto a los objetivos, hipótesis y todos los otros aspectos vinculados al estudio; para luego finalmente, llevar a cabo la contrastación de las hipótesis y posteriormente llegar a la discusión, conclusiones y recomendaciones.

En ese sentido, los resultados obtenidos, nos llevaron a determinar

la existencia de poca cultura tributaria en el Perú, la cual afecta directamente en la formalización de nuevos comerciantes, la productividad y los empleos. Sin embargo es posible revertir dicha situación con un cambio de paradigma en el que, de un contexto donde el contribuyente debe adecuarse a la norma tributaria, ésta última deba acercarse al contribuyente a través de una actualización y simplificación de procesos y procedimientos, además de un mejor uso de nuevas tecnologías que se utilicen a nivel mundial.

Palabras claves: Comercio informal, ampliación de la base tributaria.



ABSTRACT

Regarding the development of the thesis, this understood aspects related to informal trade, which affects the economy of Peru, since currently there is much informality and that affects both people and businesses who pay their taxes and in terms of broadening the tax base, it is seen that with this tax reform is sought and that informal are formalized.

In the research, it was proposed as the objective to demonstrate whether the formalization of outpatient trade impacts as a strategy to broaden the tax base in Peru, for which information relevant to the thesis for its development was sought.

As for the structure of the work, it ranged from the problem statement, theoretical framework, methodology, results, discussion, conclusions and recommendations; backed by a comprehensive information source, who with their contributions helped clarify the issue in question, noting that the variables are important and topical.

Therefore, after the investigation, it was determined that the application of the methodology of scientific research, was employed from the problem statement, the management of information for the development of the conceptual theoretical part; as well as to the objectives, hypotheses and all other aspects related to the study; and then finally carry out the testing of hypotheses and then get to the discussion, conclusions and recommendations

From that point of view, the obtained results led us to determine the lack of a tax culture in Peru, which affects directly the formalization of new merchandisers, productivity and employment. Nevertheless, it is possible to reverse that situation changing the paradigm from one where the contributor has to adapt to the tax norm, to one where the tax system approaches the contributor through an actualization and simplification of the processes and procedures, additionally, a better usage of new technologies utilized worldwide.

Key words: Informal trade, broadening the tax base.



RESUMO

Respeito ao desenvolvimento do tese, aquela aborda aspectos relacionados ao comércio informal, na qual ocupa um espaço importante na economia peruana, dado que atualmente temos muita informalidade e isto afeta tanto quanto as pessoas como as empresas, que cumprem com suas obrigações tributárias, sendo um objetivo procurado por muitos anos o capta-los para obter a base tributária.

Nesta pesquisa focamos como objetivo mostrar se a formalização do comércio ambulatório incide como estratégia para ampliar a base tributária no Perú , na qual se procuro informação de interesse para desenvolver o tcc.

Em quanto a estrutura do trabalho, focamos desde a abordagem , marco teórico, metodologia, resultados, discussões, conclusões e recomendações, respaldadas por uma grande fonte de informação, quem com suas contribuições ajudaram a classificar a problemática em referência destacando que as variáveis são de importância atual.

Por isso que ao término da pesquisa, concluiu-se que a aplicação da metodologia da pesquisa científica foi utilizada desde a abordagem, à direção de informação para o desenvolvimento conceptual ; como também em quanto aos objetivos, hipóteses e todos os outros aspectos vinculados ao estúdio ; para logo finalmente levar a cabo a contratação das hipóteses e posteriormente chegar à discussão, conclusões e recomendações.

Neste sentido, os resultados obtidos, nos levaram a determinar a existência de pouca cultura tributária no Perú, na qual afeta diretamente na formalização de novos comerciantes, a produtividade e os empregos não em tanto é possível reverter aquela situação com uma mudança de paradigma no que de um contexto onde o contribuinte deve adaptar-se à norma tributária, esta última deve aproximarse ao contribuinte através de uma atualização e simplificação de processos e procedimentos, também de um melhor uso de novas tecnologias que utilizem ao nível mundial.

Palavras-chaves: Comércio informal, ampliação da base tributária.



INTRODUCCIÓN

La tesis tiene como título de desarrollo: “***La formalización del comercio ambulatorio como estrategia para ampliar la base tributaria en el Perú– período comprendido entre 2015 y 2016***”, la cual fue estructurada en cinco capítulos: Planteamiento del Problema, Marco Teórico, Metodología, Análisis e Interpretación de Resultados, terminando con la Discusión, Conclusiones y Recomendaciones, acompañada de una amplia fuente bibliográfica, la misma que sustenta el desarrollo de esta investigación; así como los anexos correspondientes.

Capítulo I: Planteamiento del Problema, en este punto abarca la metodología empleada para el desarrollo de la tesis; incluyendo la descripción de la realidad problemática, delimitaciones, problemas, objetivos, justificación e importancia del trabajo, limitaciones; terminando con la viabilidad del estudio.

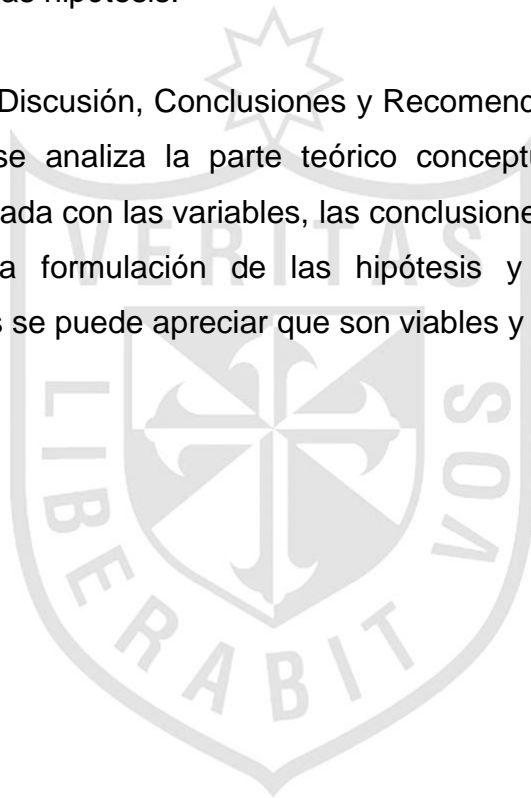
Capítulo II: Marco Teórico, abarca desde los antecedentes, marco legal, marco teórico con sus respectivas conceptualizaciones sobre: *comercio informal y ampliación de la base tributaria*; donde cada una de las variables se desarrollaron con el apoyo de material procedente de especialistas, quienes con sus aportes enriquecieron la investigación; además las variables son de interés del sector público y privado, permitiendo clarificar desde el punto de vista teórico conceptual a cada una de ellas, culminando con la formulación de las hipótesis.

Capítulo III: Metodología, comprende desde el tipo, nivel, método,

diseño; así como la población y muestra; operacionalización de las variables, técnicas de recolección de datos, técnicas de procesamiento de datos y aspectos éticos.

Capítulo IV: Análisis e Interpretación de Resultados, se trabajó con la técnica del cuestionario con preguntas cerradas, con las cuales se realizó la parte estadística y gráfica; además se interpretó pregunta por pregunta, facilitando una mayor comprensión, culminando con la contrastación de las hipótesis.

Capítulo V: Discusión, Conclusiones y Recomendaciones, en cuanto a la discusión, se analiza la parte teórico conceptual y normatividad existente relacionada con las variables, las conclusiones que se realizaron de acuerdo a la formulación de las hipótesis y en cuanto a las recomendaciones se puede apreciar que son viables y practicables.



CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

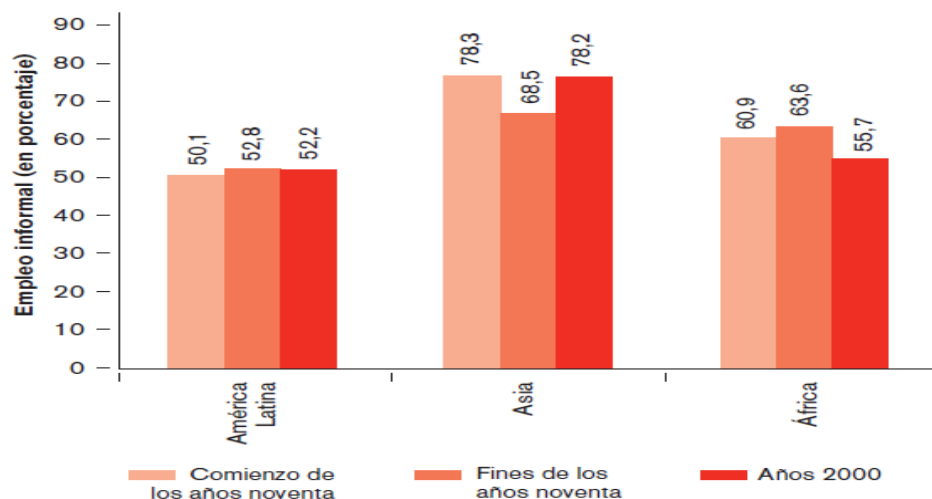
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

Desde hace más de dos décadas, Latinoamérica ha venido de menos a más en lo económico, sin embargo también ha sido duramente criticada por haber crecido sin desarrollo. Varios de sus países muestran una mayor sostenibilidad en el crecimiento, más allá de los aspectos cíclicos que, de manera obvia, los afectan. Este mayor soporte estructural responde a reformas fundamentales que han ido incrementando su productividad. Sin embargo, este mejor desempeño ha tenido hasta la fecha poco impacto en reducir la economía informal, aspecto que se convierte en una tara para un mayor potencial de la región.

El comercio informal se sitúa dentro de la economía informal, y según Hernando de Soto en su libro “El Otro Sendero” (1992), tiene un período de auge en Latinoamérica entre los años 1940 y 1981, a causa del crecimiento de la población activa, mayor participación de las mujeres en el empleo, incremento del éxodo hacia las ciudades y la disminución del empleo en la economía formal.

En el Perú, en los últimos años, si bien es cierto se ha ido incrementando progresivamente la recaudación tributaria, sin embargo ésta también se ha ido apoyando en los mismos contribuyentes, no registrándose aumentos significativos de nuevas incorporaciones. Por ejemplo, en cifras estadísticas brindadas por la Sociedad Nacional de Industrias del 2015, se señala que el 80% de la recaudación tributaria en el Perú, depende solamente de 15,000 empresas, lo cual lleva a meditar qué importante sería sincerar las cifras con una captación de aquellos comerciantes que se desenvuelven en el mercado informal.

A manera sólo de referencia, tomando el estudio de Schneider et al (2010), que nos permite hacer un comparativo ente 162 países, se encuentra que Latinoamérica en promedio supera a la media de esta muestra, pues registra un estimado de 44% de informalidad respecto al 36% del total. Países como Bolivia, Perú y Haití registran niveles del 70%, 66% y 55%, respectivamente.



Nota: Grupos de países: i) América Latina: Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Uruguay, Venezuela; ii) Asia: China, India, Indonesia, Pakistán, Sri Lanka, Tailandia; iii) África: Botswana, Camerún, Egipto, Etiopía, Ghana, Kenya, Malawi, Sudáfrica, Tanzania, Zambia, Zimbabwe.

Fuente: Estimaciones del IIEL basadas en la base de datos de informalidad del IIEL.

Gráfico 1: Informalidad en el mundo (en relación con empleo total, en porcentaje). Fuente OMC.

Las políticas tributarias, en la mayoría de países latinoamericanos, basan sus esfuerzos por controlar cada vez más a los agentes económicos formales, dejando de lado un sector significativo, que es el sector informal del comercio ambulatorio. El por qué se debería tomar en cuenta a este grupo económico, se relaciona a temas como las actividades informales que reducen la base impositiva del país, y con ello dificultan los proyectos de obras públicas y asistencia social del Estado, contribuyendo a distorsionar las estadísticas oficiales, lo cual a su vez dificulta una toma de decisiones objetiva, por lo tanto, una economía paralela puede atraer trabajadores y fomentar la competencia desigual con empresas formales.

A lo largo de los últimos años, hemos sido testigos que ya no se puede inferir que la informalidad, que degenera en evasión tributaria, no solamente es un tema cultural que está ligado con el sentido de relación que tiene el ciudadano con el Estado, sino que también existen otros factores que propician esta informalidad o brecha de inscripción dentro del sistema tributario. Por ejemplo, en el Perú, uno de los principales factores lo tenemos relacionado a una cantidad significativa de requisitos formales, necesarios para la inscripción al RUC.

Dentro del presente contexto, se puede mencionar que, un paradigma en el que se sustenta el Estado para delimitar sus políticas de turno, específicamente en el campo fiscal, es que las normas que se establezcan, deben ser aceptadas por los contribuyentes o administrados, los cuales están obligados a adaptarse a ellas. En este contexto han estado marchando las políticas tributarias en los distintos países sudamericanos, lo que ha traído el problema de no ampliar significativamente la base tributaria interna, y muy por el contrario, formarse un grupo económico informal paralelo al sistema establecido.

Por último, también podemos referirnos al problema de la informalidad desde el punto de vista psicológico de los comerciantes, ya que una cantidad significativa de éstos, inician actividades dentro de un marco informal, asumiendo que no les irá bien conforme pasen los años y que a menor trámite de formalización, se presentarán menos pérdidas, si en un futuro cercano la liquidan. En este contexto, Kam Sayre¹ señala que, *las pequeñas empresas no quieren crecer y para esto han descubierto la manera de evitar el crecimiento, porque legalmente les está permitido hacerlo. Cuando nacemos, primero somos bebés, luego niños, adolescentes, adultos, personas de la tercera edad, y algún día nos marcharemos de este mundo.*

De la misma manera las empresas tienen un ciclo de vida: nacen, crecen, permanecen en el tiempo o se extinguen o fusionan.

Los humanos, necesitamos alimentos para sobrevivir. Las empresas necesitan de utilidades para subsistir. Pero en el Perú, las empresas no crecen y, lo que es mejor, subsisten sin utilidades, o con un crédito fiscal permanente, porque no existe otro control que no sea la fiscalización.

Cuando estudiamos, empezamos en el primer grado, luego seguimos al segundo grado, el tercer grado y así sucesivamente hasta que terminamos los estudios, siempre siguiendo una secuencia, porque nadie puede estar siempre en el mismo grado, sino que tiene que ascender al siguiente grado. Esta es la secuencia lógica.

De la misma manera, la empresa que nació siendo pequeña – en el Régimen Simplificado -, en algún momento tiene que estar en el Régimen Especial y luego en el Régimen General, puede ser primero pequeño contribuyente, luego mediano contribuyente,

¹ Kam Sayre, Martha Yolanda. Estrategias para la Administración Tributaria en el siglo XXI. Procedimientos Aduaneros y Tributarios de la SUNAT. Colección de Ensayos Tributarios y Aduaneros. SUNAT. 2012.

posteriormente gran contribuyente y de repente Principal Contribuyente. Esta es la tendencia marcada por el ordenamiento legal establecido. Pero en el Perú la mayoría de las empresas nacen pequeñas y permanecen pequeñas por siempre.

1.2 DELIMITACIONES EN LA INVESTIGACIÓN

Después de haber descrito la problemática relacionada con el tema, a continuación, con fines metodológicos, se delimita la presente investigación, en los siguientes aspectos:

1.2.1 Delimitación espacial

Este trabajo se realizó a nivel de comerciantes informales ubicados en calles, mercados y galerías, de diferentes ciudades en todo el país, además de la toma de muestra de percepción de la realidad económica, de un grupo significativo de profesionales de la Administración Tributaria.

1.2.2 Delimitación temporal

El período en el cual se realizó esta investigación comprendió el periodo agosto – setiembre de 2016.

1.2.3 Delimitación social

En la investigación se aplicaron técnicas e instrumentos destinados al recojo de información, de los comerciantes informales así como de un grupo de profesionales de la Administración Tributaria.

1.2.4 Delimitación conceptual

- **Comercio informal.-** El sector informal incluye un conjunto heterogéneo de pequeñas unidades de

producción caracterizadas de una parte, por llevarse a cabo el proceso de trabajo en forma independiente, en el cual participa la mano de obra familiar en forma primaria, trabajadores asalariados en forma secundaria, asimismo, por el hecho de su racionalidad y realidad, ésta no se basa en la obtención de ganancias, sino en los ingresos necesarios para la subsistencia.²

- **Ampliación de la base tributaria.- Base tributaria.** Según el Glosario Tributario del Instituto de Administración Tributaria y Aduanera – IATA de SUNAT – 1995, la base tributaria es el número de personas naturales y jurídicas, que están obligadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Actualmente, se dice, la ampliación de la base tributaria en el Perú, es uno de los objetivos principales de la Administración Tributaria.

1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.3.1 Problema general

¿En qué medida la formalización del comercio ambulatorio, incide como estrategia para ampliar la base tributaria en el Perú?

1.3.2 Problemas específicos

- a. Teniendo en cuenta la percepción de los administrados en el Perú, ¿de qué manera la ausencia o baja

² LÓPEZ, H.; HENAO, M. y O., SIERRA. **EL EMPLEO EN EL SECTOR INFORMAL. EL CASO DE COLOMBIA. LA PROBLEMÁTICA DEL EMPLEO EN AMÉRICA LATINA Y COLOMBIA**, p. 1

presencia de una cultura tributaria, entre los comerciantes ambulantes, afecta la ampliación de la base tributaria, si se desea promoverla a través de la disminución de impuestos?

- b.** En un contexto donde se presentan trabas burocráticas de manera continua en los trámites de formalización, ¿de qué manera incide en los proyectos que intentan agrupar comerciantes informales para la creación de “retails” modernos?
- c.** Si existe una relación directa entre formalización de empresas y mejores condiciones laborales en el Perú, en beneficio de los trabajadores, ¿en qué medida el incumplimiento de las obligaciones tributarias y laborales entre los comerciantes ambulantes, afecta el sistema laboral integrado a nivel nacional?
- d.** Según los cambios que se producen en los Estados modernos, en la actualidad, no solo es importante reducir la cantidad de trámites en los distintos procedimientos sino que éste vaya acompañado con una buena calidad en el servicio, ¿de qué manera influye la atención al contribuyente en los objetivos del Estado de fomentar la formalización y el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias?
- e.** Siendo la información, herramienta básica de fácil acceso a nivel mundial, ¿cómo el desconocimiento sobre las tendencias del mercado, entre los empresarios peruanos, incide en los niveles de productividad laboral de las MYPES?

- f. Teniendo en cuenta el rol importante que tiene el Estado como líder, en la facilitación de procedimientos para acceder a la formalización del mercado peruano, ¿en qué medida la ausencia de políticas públicas, orientadas a dicho desarrollo, incide en el incremento de la PEA, mediante la optimización administrativa?

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Objetivo general

Demostrar si la formalización del comercio ambulatorio, incide como estrategia efectiva para ampliar la base tributaria en el Perú.

1.4.2 Objetivos específicos

- a. Determinar si la ausencia de una cultura tributaria en los comerciantes ambulantes, afecta el aumento de contribuyentes mediante la disminución de impuestos.
- b. Establecer si el incumplimiento de requisitos exigidos por el Estado, respecto a la formalización, incide en la preparación de los microempresarios a desarrollar actividades de “retail” moderno.
- c. Probar si el incumplimiento de las obligaciones tributarias y labores en los comerciantes ambulatorios, afecta el aprovechamiento de la norma sobre la generación de empleo.
- d. Corroborar si, la eficiente cultura de servicio por parte del ente fiscalizador, afecta el aprovechamiento de las facilidades en cuanto a la formalización de microempresarios.

- e. Precisar si el desconocimiento en los comerciantes sobre las tendencias del mercado, incide en el mejoramiento en los niveles de productividad laboral de las Mypes.
- f. Comprobar si la ausencia de políticas públicas orientadas al desarrollo productivo, incide en el incremento de la PEA mediante la optimización administrativa.

1.5 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 Justificación

El desarrollo de la investigación respondió al interés profesional por conocer cuáles son los diferentes factores, circunstancias y hechos que influyen en la existencia de la informalidad en el comercio ambulatorio; así como también, cuáles son sus efectos que inciden en la ampliación de la base tributaria en el país, toda vez que un amplio sector de comerciantes, principalmente ambulantes, micro y pequeños empresarios, están involucrados en esta realidad, donde destacan los ambulantes o comerciantes informales; que además de ocupar espacios indebidos en la vía pública, mercados, galerías y otros lugares, no cumplen con sus obligaciones tributarias, aduciendo ser informales y que no tienen oportunidades para poder formalizarse, entre otros.

1.5.2 Importancia

La investigación, al encontrarse culminada, brindó aportes significativos que constituyen alternativas de mejora en la búsqueda de la formalización, frente al comercio ambulatorio; así como también que estos planteamientos sirvieron para

clarificar las ideas a nivel del ente fiscalizador y autoridades del Estado, para enfrentar dicha realidad y ampliar la base tributaria, necesaria para el desarrollo del país.

1.6 LIMITACIONES DEL ESTUDIO

En este trabajo de investigación no se presentaron dificultades que impidieron su ejecución, dado que se contó con el material necesario para su desarrollo.

1.7 VIABILIDAD DEL ESTUDIO

Este estudio es viable por las siguientes razones:

- Se contó con recursos humanos, materiales y financieros.
- Se contó con el apoyo en la facilitación de información para su desarrollo.
- Se dispuso de fuentes bibliográficas relacionada con el tema.
- Se dispuso del tiempo suficiente para dedicarlo a la investigación y cumplir los objetivos.
- Se contó con el apoyo de los comerciantes y trabajadores quienes estuvieron dispuestos a colaborar con la investigación.
- Por lo tanto la investigación fue viable y practicable.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1 Universidades nacionales

a) Universidad de Piura.

Autor: RUIZ MONDRAGÓN, Carmen Esther – para optar el Título de Licenciada en Economía.

Título: “*Determinación de las causas y diagnóstico del comercio informal en la Ciudad de Piura. (2002).*”

Resumen: “*El conjunto de la economía urbana de la ciudad de Piura constituye una totalidad conformada por una economía formal y otra informal. Esta última surge por diversas causas, entre ellas el desempleo y la crisis económica existente en nuestro país.*

Sin embargo, la economía informal se ha mantenido a lo largo de los años y los municipios aún no han logrado erradicar este tipo de actividad. Pero las preguntas que surgen ante estas afirmaciones tienen que ver con el hecho de si realmente se debería erradicar el Sector

Informal de la Economía Peruana, si el Municipio está trabajando en esto y si para consumidores y vendedores esta situación es realmente insostenible.

Conclusiones: *“Con el presente trabajo de investigación se pretende dar respuesta a estas preguntas realizando para tal fin un estudio que muestre la situación y explique el comportamiento del Sector Informal de comercio de bienes finales en el Distrito de Piura, es decir, de aquellos bienes que se extinguen al ser comprados por el consumidor”.*

2.1.2 Universidades internacionales

a) Universidad de Texas A&M – EE.UU

Autor: HERNÁNDEZ, Manuel – para optar el Título de Administrador.

Título: *“Evasión tributaria e informalidad en el Perú: una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo. (2004).”*

Resumen: *“El tamaño del sector informal en el Perú se ha calculado dentro de un rango que varía entre el 40 y 60% del PBI oficialmente registrado. Sin embargo, el monto de esta cifra dice poco respecto de su estructura, conformada por (1) la evasión tributaria “pura”, (2) la economía irregular, y (3) las actividades ilegales. Esta composición denota que el sector informal también comprende aquellas evasiones de ingresos resultantes de actividades aparentemente formales (evasión tributaria “pura”).”*

Conclusiones: *“El objetivo de la presente investigación consiste en estimar los niveles de ingresos de fuentes*

formales no reportados bajo un enfoque micro econométrico de discrepancias en el consumo. Mediante información de encuestas de hogares, este trabajo obtiene el grado de sub-reporte de ingresos de los trabajadores formales en cada una de las regiones del país, a la vez que estima una cifra reciente (2000) del tamaño del sector informal”.

b) Universidad Técnica del Norte – Ecuador.

Autor: GONZALES, Nelly – para optar el Título de Ingeniería en Economía con Mención en Finanzas.

Título: *“El comercio informal y su incidencia en el nivel de ingresos de los comerciantes formales de la Ciudad de Ibarra. (2011).”*

Resumen: *“El presente proyecto de investigación tiene por objeto analizar la incidencia que tiene el comercio informal sobre el nivel de ingresos de los comerciantes formales de la ciudad de Ibarra, ya que el tema de la comercialización es de gran importancia en la economía del país en general, en el cantón Ibarra, casi el 23% de la población se dedica a la actividad comercial, siendo ésta la actividad económica con mayor porcentaje con relación a las diferentes actividades a las que se dedican los habitantes. En la ciudad existen cuatro mercados en donde intervienen oferentes y demandantes, como son: el mercado mayorista, el mercado Santo Domingo, La Playita y mercado Amazonas, sin embargo no es basto para la cantidad de comerciantes existentes en el cantón.”*

Conclusiones: *“Mediante esta investigación se determinó que la mayoría de comerciantes informales*

proviene de otros cantones, provincias y países como son de Colombia y Perú, el comercio informal es una actividad económica que ayuda al crecimiento y desarrollo de la economía del país, a pesar de no estar legalmente establecidos en un lugar y condiciones adecuadas, sin embargo el ingreso que perciben es destinado a cubrir las necesidades básicas de sus hogares. Además se comprobó que la mayoría de personas que se dedica a ser ambulantes solo alcanza un nivel de instrucción primaria, siendo éste un factor fundamental para el desarrollo socio-económico del país. También se ha determinado que el comercio informal afecta en forma negativa a los comerciantes formales ya que existe competencia desleal, ofreciendo los productos a precios bajos, por tal motivo las ventas de los comerciantes formales se ven disminuidas al igual que sus ingresos. Es por ello que se propone que se asocien los comerciantes informales, con la finalidad de que obtengan beneficios, como: un lugar adecuado para poder vender sus productos, acceso a micro-créditos, entre otros y de esta manera mejorar la calidad de vida de las personas que se dedican al comercio informal”.

2.2 MARCO LEGAL

2.2.1 Comercio informal

a) Constitución Política del Perú

TÍTULO III – DEL RÉGIMEN ECONÓMICO – Capítulo I –

Principios Generales.

Artículo 58º.- La iniciativa privada es libre. Se ejerce una economía social del mercado. Bajo este régimen, el estado

orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.

Artículo 61º.- El Estado facilita y vigila la libre competencia; combate toda práctica que la limite y el abuso de posiciones dominantes o monopólicas. Ninguna ley ni concertación puede autorizar ni establecer monopolios.

b) Defensoría del Pueblo

El artículo 162º de la Constitución Política del Perú y el inciso 1 del artículo 9º de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, disponen que corresponde a la Defensoría del Pueblo defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y la comunidad, así como supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la adecuada prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

c) Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776

La Ley de tributación municipal decreto Legislativo N° 776, en su artículo 5º y 6º dice:

Artículo 5º.- Los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente.

La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales.

Artículo 6º.- Los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes:

- Impuesto Predial.
- Impuesto de Alcabala.
- Impuesto al patrimonio automotriz.
- Impuesto a las apuestas.
- Impuestos a los juegos.
- Impuesto a los espectáculos públicos.

d) Reglamento de la Ley N° 28015 Ley de promoción y formalización de las micro y pequeña empresa Decreto Supremo N° 009-2003-TR.

El **Artículo 1º.-** Nos dice que *“la presente Ley tiene por objeto la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas para incrementar el empleo sostenible, su productividad y rentabilidad, su contribución al Producto Bruto Interno, la ampliación del mercado interno y las exportaciones, y su contribución a la recaudación tributaria”*.

Artículo 3º.- Cómputo del Número de Trabajadores. En el cómputo del número máximo de trabajadores de las MYPE, se toma en cuenta a los trabajadores que tengan relación laboral con la empresa, cualquiera sea la modalidad prevista en las normas laborales.

Artículo 4º.- Permanencia de la Condición de MYPE. Las microempresas dejan de tener la condición de tal, cuando por un período de un año exceden el importe máximo de las ventas brutas anuales a las que se refiere el artículo 3 de la Ley, o cuando el promedio anual de trabajadores contratados

por la empresa durante dos años consecutivos es un número superior a diez (10) trabajadores.

Tratándose de las pequeñas empresas, éstas dejan de tener la condición de tal, cuando por un período de dos años consecutivos, exceden el importe máximo de las ventas brutas anuales a las que se refiere el artículo 3 de la Ley, o cuando el promedio anual de trabajadores contratados por la empresa, durante dos años consecutivos, es un número superior a cincuenta (50) trabajadores.

Para efectos de establecer el promedio anual se deberá sumar el número de trabajadores contratados por la empresa en cada mes del año. Los años consecutivos a los que se refiere el presente artículo están referidos a los ejercicios fiscales de las micro o pequeñas empresas.

Artículo 33º.-Acceso a la Formalización. Las entidades del Estado efectuarán la revisión y simplificación de sus procedimientos, así como difundirán información y brindarán orientación a las MYPE sobre los procedimientos y condiciones para su formalización en aspectos tributarios, laborales, otorgamiento de licencias, registros, permisos y otros necesarios para su eficaz acceso al mercado.

El Estado para alcanzar los objetivos de formalización, celebra convenios con entidades que faciliten el acceso a la formalización de las MYPE.

La Presidencia del Consejo de Ministros, garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley y la presente disposición, ejerciendo las facultades que dicha

norma establece, en el marco de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y de las directivas a que se refiere el numeral 6 de dicho artículo.

Tratándose de denuncias por presuntas barreras burocráticas, la competencia le corresponde a la Comisión de Acceso al Mercado de INDECOPI conforme a la normatividad vigente, quien dará preferencia a las denuncias presentadas por las MYPE. Asimismo, informará periódicamente al CODEMYPE, sobre el resultado de la atención de denuncias que hubieran sido formuladas o que afecten a las MYPE. CONCORDANCIAS: R. N° 425-2004-SUNARP-SN.

Artículo 34°.- Simplificación de Trámites. De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58 inciso i) de la Ley N° 26002, Ley del Notariado, la Declaración de Voluntad de Constitución de micro o pequeña empresa sustituirá a la copia de la Minuta de Constitución que exige la SUNAT para la inscripción del Registro Único del Contribuyente - RUC, salvo el caso en que el solicitante opte por la presentación de la Minuta de Constitución.

Artículo 35°.- Licencia de Funcionamiento Provisional. Las MYPE, presentarán su solicitud de Licencia de Funcionamiento Provisional ante la Municipalidad Distrital o Provincial correspondiente.

Para estos efectos las Municipalidades deberán exhibir y difundir previamente, los planos donde conste la zonificación vigente, a efectos de que los interesados orienten adecuadamente sus solicitudes.

La Municipalidad, en un plazo no mayor de siete (07) días hábiles, otorga en un solo acto la licencia de funcionamiento provisional, sobre la base de la zonificación y compatibilidad de uso correspondiente.

Si vencido el plazo, la Municipalidad no se ha pronunciado sobre la solicitud del usuario, se entenderá otorgada la licencia de funcionamiento provisional.

La Licencia Provisional de Funcionamiento tendrá validez de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

La solicitud de Licencia de Funcionamiento Provisional, estará acompañada únicamente de lo siguiente:

- a) Fotocopia Simple del Comprobante de Información Registrada o Ficha RUC.
- b) Declaración Jurada Simple de ser Micro o Pequeña Empresa.
- c) Recibo de pago por derecho de trámite.

Por otro lado en la Ley MYPE se establecen los instrumentos de formalización para el desarrollo y la competitividad de una MYPE tal como lo indica: El **artículo 36º**, de la Ley MYPE, señala que ***“El Estado fomenta la formalización de las MYPE a través de la simplificación de los diversos procedimientos de registro, supervisión, inspección y verificación posterior”***.

El **artículo 37º**, señala que ***“Las MYPE que se constituyan como persona jurídica lo realizan mediante escritura pública sin exigir la presentación de la minuta,***

conforme a lo establecido en el inciso i) del artículo 1º de la Ley N° 26965. El CODEMYPE para la formalización de las MYPE promueve la reducción de los costos registrales y notariales ante la SUNARP y Colegios de Notarios”.

El artículo 38º, señala que **“La Municipalidad, en un plazo no mayor de siete (07) días hábiles, otorga en un solo acto la licencia de funcionamiento provisional previa conformidad de la zonificación y compatibilidad de uso correspondiente”**. Es decir, este artículo indica que otro instrumento para la formalización de la MYPE requiere sacar una licencia de funcionamiento en la municipalidad correspondiente.

El artículo 42º, señala que **“El Régimen Tributario facilita la tributación de las MYPE y permite que un mayor número de contribuyentes se incorpore a la formalidad”**. Lo cual indica el último instrumento para la formalización de la MYPE, siendo ésta la inscripción al RUC y por ende acogerse a un régimen tributario.

e) Ley N° 30056, ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial

TÍTULO II: Capítulo I. Medidas para impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial nos dice lo siguiente:

Artículo 11º.- Modificación de los artículos 1º,5º, 14º y 42º del T.U.O. de la Ley de impulso al Desarrollo Productivo y al crecimiento Empresarial.

Artículo 1º.- Objeto de la Ley. La presente ley tiene por objeto establecer el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), estableciendo políticas de alcance general y la creación de instrumentos de apoyo y promoción; incentivando la inversión privada, la producción, el acceso a los mercados internos y externos y otras políticas que impulsen el emprendimiento y permitan la mejora de la organización empresarial junto con el crecimiento sostenido de estas unidades económicas.

Artículo 5º.- Características de las micro, pequeñas y medianas empresas. Las micro, pequeñas y medianas empresas deben ubicarse en alguna de las siguientes categorías empresariales, establecida en función de sus niveles de ventas anuales:

- **Microempresa:** ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT.
- **Pequeña empresa:** ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT.
- **Mediana empresa:** ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT.

El incremento en el monto máximo de ventas anuales señalado para la micro, pequeña y mediana empresa podrá ser determinado por Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de la Producción cada dos (02) años...”.

2.2.2 Ampliación de la base tributaria

a) Ley N° 943 – Ley del Registro Único de Contribuyentes

Resolución de Superintendencia N° 210-2004/SUNAT.

Publicado el 18.09.2004 y vigente a partir del 19.09.2004

Que el numeral 1 del artículo 87° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias, establece que los administrados están obligados a inscribirse en los registros de la Administración Tributaria aportando todos los datos necesarios y actualizando los mismos en la forma y dentro de los plazos establecidos por las normas pertinentes.

Que mediante Decreto Legislativo N° 943 se aprobó la Ley del Registro Único de Contribuyentes, el cual en su artículo 6° dispone que la SUNAT mediante Resolución de Superintendencia establecerá: i) las personas obligadas a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), así como las exceptuadas de dicha obligación, ii) la forma, plazo, información, documentación y demás condiciones para la inscripción en el RUC, así como para la modificación y actualización permanente de la información proporcionada al Registro, iii) los supuestos en los cuales de oficio, la SUNAT procederá a la inscripción o exclusión y a la modificación de los datos declarados en el RUC, iv) los procedimientos, actos u operaciones en los cuales los sujetos o Entidades deberán exigir el número de RUC, v) la forma, plazo y condiciones en que los sujetos o Entidades, así como los Registros de la República deberán proporcionar la información a la SUNAT, y

vi) las demás normas complementarias y reglamentarias que se requieran.

Que es necesario establecer las disposiciones que reglamenten la inscripción, modificación y actualización de los datos del RUC.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 943, los artículos 5° y 11° del Decreto Legislativo N° 501 y el inciso q) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM.

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Definiciones. A la presente Resolución de Superintendencia se le aplicarán las definiciones de "RUC", "Entidades de la Administración Pública" y "SUNAT" previstas en el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 943.

Adicionalmente, para efecto de la presente norma, se entiende por:

- a) Decreto Legislativo : Al Decreto Legislativo N° 943 que establece la Ley del Registro Único de Contribuyentes.
- b) NID : Al Número de Identificación de la Dependencia.
- c) CIR : Al Comprobante de Información Registrada emitido por la SUNAT.
- d) SUNAT Virtual : Al portal de la SUNAT en la Internet, cuya dirección es: <http://www.sunat.gob.pe>.

- e)** Fecha de inicio de actividades : Fecha en la cual el contribuyente y/o responsable comienza a generar ingresos gravados o exonerados, o adquiere bienes y/o servicios deducibles para efectos del Impuesto a la Renta.
- En el caso de los sujetos inafectos del Impuesto a la Renta se considerará la fecha en que comienzan a generar ingresos o adquieren por primera vez bienes y/o servicios relacionados con su actividad.
- f)** Suspensión temporal de actividades : Al período de hasta doce (12) meses calendario consecutivos en el cual el contribuyente y/o responsable o el sujeto inafecto no realiza ningún acto que implique la generación de ingresos gravados o no con el Impuesto a la Renta, ni la adquisición de bienes y/o servicios relacionados con su actividad.
- g)** Actividad Económica Principal : Actividad económica que realizan los obligados a inscribirse en el RUC, por la que obtiene mayores ingresos.
- h)** Actividad Económica Secundaria : Actividad o actividades ejercidas por los obligados a inscribirse en el RUC, adicionalmente a la actividad principal.
- i)** Baja de inscripción en el RUC : Al estado asignado por la SUNAT a un número de RUC, cuando el contribuyente y/o responsable lo solicita por haber dejado de realizar actividades

generadoras de obligaciones tributarias y/o cuando la SUNAT presume o verifique que no las realiza.

- j) **Reactivación** : Procedimiento mediante el cual se del número de RUC habilita para su uso un número de RUC que se encontraba en baja de inscripción.
- k) **SISEV** : Al Sistema Integrado de Servicios Públicos Virtuales, a través de la Ventanilla Única del Estado a que se refiere del Decreto Supremo N° 019-2007-PCM.
- l) **Ventanilla Única del Estado** : Herramienta informática que a través del Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE de la Presidencia del Consejo de Ministros, brinda servicios públicos virtuales que ofrezcan las entidades de la Administración Pública.
- m) **Notario** : Aquel funcionario titulado conforme a la Ley del Notariado que se encuentra autorizado por la Presidencia del Consejo de Ministros para participar en el SISEV.
- n) **Activación del número de RUC** : La habilitación al estado activo de un número de RUC.

Artículo 2°.- Sujetos obligados a inscribirse en el RUC.

Deberán inscribirse en el RUC:

- a. Los sujetos señalados en el Anexo N° 1 de la presente Resolución que adquieran la condición de contribuyentes y/o responsables de tributos administrados y/o recaudados por la SUNAT.
- b. Los sujetos que soliciten la devolución del Impuesto General a las Ventas y/o el Impuesto de Promoción Municipal al amparo de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 783 y normas modificatorias y reglamentarias.
- c. Los sujetos que se acojan a los regímenes aduaneros o a los destinos aduaneros especiales o de excepción previstos en el Texto Único Ordenado (T.U.O.) de la Ley General de Aduanas aprobado por el Decreto Supremo N° 129-2004-EF, con excepción de los indicados en los incisos g) al p) del artículo 3°, así como al supuesto señalado en el último párrafo del referido artículo.

Artículo 3°.- Sujetos que no deben inscribirse en el RUC. No deberán inscribirse en el RUC, siempre que no tuvieran la obligación de inscribirse en dicho registro por alguno de los motivos indicados en el artículo anterior:

- a) Las personas naturales que perciban exclusivamente rentas consideradas de quinta categoría según las normas del impuesto a la renta, salvo que conforme a lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 29903 y el Decreto Supremo N° 166-2013-EF, deban regularizar la declaración y pago de los aportes al Sistema Nacional de Pensiones o ejerzan la opción a que se refiere el último párrafo del artículo 4 del citado decreto.
- b) Las personas naturales, sociedades conyugales y sucesiones indivisas que perciban exclusivamente intereses provenientes de depósitos efectuados en las

Instituciones del Sistema Financiero Nacional autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros.

- c) Las personas naturales que perciban exclusivamente, o en forma conjunta, los ingresos señalados en los incisos precedentes.
- d) Las personas naturales, sociedades conyugales y sucesiones indivisas que sean sujetos del Impuesto a las Transacciones Financieras, Impuesto de Solidaridad en favor de la Niñez Desamparada y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional.
- e) Las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades conyugales que ejerzan la opción sobre atribución de rentas prevista en el artículo 16° de la Ley del Impuesto a la Renta, que empleen a trabajadores del hogar o que eventualmente contraten trabajadores de construcción civil para la construcción o refacción de edificaciones, no relacionadas con su actividad comercial.
- f) Los no domiciliados cuyas rentas están sujetas a retención en la fuente. También los no domiciliados a los cuales no se les ha efectuado la retención por cuanto el pagador de la renta es una entidad no domiciliada.
- g) Las personas naturales que realicen en forma ocasional importaciones o exportaciones de mercancías, cuyo valor FOB por operación no exceda de mil dólares americanos (US \$ 1,000.00) y siempre que registren hasta tres (03) importaciones o exportaciones anuales como máximo.
- h) Las personas naturales que por única vez, en un año calendario, importen o exporten mercancías, cuyo valor FOB exceda los mil dólares americanos (US \$ 1,000.00) y siempre que no supere los tres mil dólares americanos (US \$ 3,000.00).

- i) Las personas naturales que realicen el tráfico fronterizo limitado a las zonas de intercambio de mercancías destinadas al uso y consumo doméstico entre poblaciones fronterizas, en mérito a los Reglamentos y Convenios Internacionales vigentes, hasta por el monto o cantidad establecidos en los mismos.
- j) Los sujetos que efectúen o reciban envíos o paquetes postales de uso personal y exclusivo del destinatario, transportados por el servicio postal o los concesionarios postales o de mensajería internacional.
- k) Los sujetos que efectúen el ingreso o salida temporal y permanencia de vehículos para turismo.
- l) Los miembros acreditados del servicio diplomático nacional o extranjero, así como los funcionarios de organismos internacionales que en ejercicio de sus derechos establecidos en las disposiciones legales, destinen sus vehículos y menaje de casa a regímenes, operaciones o destinos aduaneros especiales, con o sin resolución liberatoria.
- m) Los discapacitados por la importación de prótesis y hasta un vehículo exonerado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de la persona con discapacidad.
- n) Las personas naturales que efectúen el ingreso o salida del equipaje y menaje de casa, así como las operaciones temporales reguladas en el Reglamento de Equipaje y Menaje de Casa.
- o) Las personas naturales no residentes en el país que efectúen el reembarque de mercancías arribadas con su equipaje.
- p) Las personas extranjeras no domiciliadas en el país y que destinen sus mercancías al régimen de Tránsito regulado por el TUO de la Ley General de Aduanas.

Asimismo, no es de aplicación la exigencia de la inscripción en el RUC y se rigen por sus propias normas: el ingreso, permanencia y salida de los muestrarios para exposiciones o ferias internacionales.

Artículo 4°.- Plazo para la inscripción en el RUC. La inscripción en el RUC a que se refiere el artículo 2° se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

a) Los sujetos que adquieran la condición de contribuyentes y/o responsables de tributos administrados y/o recaudados por la SUNAT se inscribirán siempre que proyecten iniciar sus actividades dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de su inscripción en el RUC.

(Literal a. sustituido por el artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 123-2006/SUNAT, publicada el 22.07.2006 y vigente a partir del 01.09.2006).

b) En el caso de sujetos que solicitan la devolución del Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal contemplada en el Decreto Legislativo N° 783, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la solicitud.

c) Los sujetos, que no se encuentren inscritos en el RUC, que se acojan a los Regímenes Aduaneros y/u operaciones o a los Destinos Aduaneros Especiales o de Excepción previstos en la Ley General de Aduanas, deberán efectuar la inscripción dentro de los treinta (30) días, y hasta cinco (05) días calendario anteriores a la fecha de la destinación aduanera correspondiente.

d) Los sujetos que realicen alguno de los procedimientos, actos u operaciones indicadas en el Anexo N° 6 del presente Reglamento, deberán inscribirse en el RUC dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la realización del trámite u operación.

2.3 BASES TEÓRICAS

2.3.1 Comercio informal

Toda sociedad desarrollada presenta uno de sus pilares básicos en la formalidad, y dentro de ésta, al comercio, teniendo en cuenta que es el eje principal de una economía que busca el bienestar de todos sus miembros.

Sin embargo, en los países en vías de desarrollo, por diversos motivos, se tienen engranajes de su sociedad, que no interactúan, crean considerables trabas burocráticas y, por si fuera poco, también desalientan la formalidad, lo cual levanta barreras que impiden el desarrollo adecuado y sostenible en el tiempo, de los miembros de dichas sociedades.

Un sector de la economía que se encuentra en notable crecimiento, en todos nuestros países, es el del “comercio informal”. A este tipo de comercio se les puede clasificar en dos grupos: los estacionarios y los ambulantes.

Es por eso, que la **PÁGINA VIRTUAL ELECOPERUBIANO (2010)** prevalecen en este comercio las familias, que trabajan con poco capital y manejan pequeñas cantidades de mercancías. ***Este tipo de comercio, paradójicamente, constituye a menudo un ejemplo de competencia monopolística.*** Así, factores de localización, captación de clientela o especialización de las tiendas motivan que mercancías físicamente idénticas puedan venderse a precios diferentes, lo que sería imposible en la competencia perfecta, y demuestra que existe un elemento de monopolio. El resultado de esta competencia monopolística no es que los

beneficios sean grandes, sino que el número de tiendas es mayor que si existiera competencia perfecta, siendo el consumidor el que paga en la forma de precios más altos los derroches de este mercado imperfecto.³

Por otro lado, el autor **CÉSPEDES DE LA CRUZ, Javier (2012)** nos explica que ***el comercio informal es un tipo de comercio no estructurado, no se rigen por leyes o normas que regulen las actividades comerciales.***

Además agrega, que *el comercio como actividad económica realizada por el hombre en sociedad tiene sus antecedentes en las primeras manifestaciones de la cultura, cuando se comprendió la necesidad de realizar el intercambio de objetos y productos para la satisfacción de necesidades humanas, entre los modos históricos de realizar el intercambio se encuentran aquellos que no presentan espacios específicos, destinados por las normas socioculturales y económicas de la sociedad, en ellas se enmarcan el comercio ambulante o el comercio informal.*

Por otro lado, es en este tipo de comercio, en donde el intercambio de mercancías o servicios realizados entre los agentes económicos, se realiza sin sometimiento a las normas que regulan el intercambio, no es más que una de las distintas manifestaciones del problema que consiste en el desarrollo de actividades comerciales en la calle, al margen de las disposiciones legales. Como consecuencia de la crisis económica que genera desempleo y la inflación de los productos de la canasta básica. Una de las causas es por la migración del pueblo a la ciudad, un ejemplo específico es el

³PÁGINA VIRTUAL ELECOPERUBIANO. **EL COMERCIO INFORMAL**, p. 1

caso de Chiclayo, en donde muchos de los pobladores han emigrado de los sectores de la Sierra Norte (Jaén, Bagua, Chota, Cutervo, etc.) hacia nuestra ciudad, también se da porque algunos ciudadanos les gusta vivir en la informalidad, ya que a través de ella le permite evadir impuestos y no cumplir con cierta exactitud ante las diversas entidades públicas.

De igual manera, el comercio informal es un tema de nunca acabar en la ciudad de la amistad, son varios años que muchas personas vienen trabajando como vendedores ambulantes en las céntricas calles de Chiclayo, lo que más preocupa no solo en esta ciudad sino en todo el Perú y a los países en donde se desarrolla este tipo de comercio, es que la población ocupada al sector informal este aumentando, considerando que la informalidad no contribuye con el desarrollo económico del país al no pagar impuestos. El comercio ilegal o informal que se realiza en las calles de las distintas ciudades del país además de la afectación económica a las cuentas nacionales genera diversos problemas en otros ámbitos, como caos vial, clausura de espacios públicos, inseguridad, corrupción, aumentos de residuos sólidos, daños a la salud y daños arquitectónicos, también el comercio informal afectan a los comerciantes establecidos formalmente ya que sus productos los venden a menor precio por no pagar los impuestos que los mercados formales pagan.

Es por eso, que le compete a las municipalidades regular y controlar el comercio ambulatorio dentro de su jurisdicción, según lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades, por lo tanto para acabar con el comercio ambulatorio es necesario que nuestra municipalidad y las organizaciones encargadas

deban crear centros comerciales o mercados a fin de poder trasladar a todos estos comerciantes informales y puedan trabajar evitando así un gran problema social como es el desempleo.

Asimismo, prevalecen en este comercio las familias, que trabajan con poco capital y manejan pequeñas cantidades de mercancías. Este tipo de comercio, paradójicamente, constituye a menudo un ejemplo de competencia monopolística. Así, factores de localización, captación de clientela o especialización de las tiendas motivan que mercancías físicamente idénticas puedan venderse a precios diferentes, lo que sería imposible en la competencia perfecta, y demuestra que existe un elemento de monopolio. El resultado de esta competencia monopolística no es que los beneficios sean grandes, sino que el número de tiendas es mayor que si existiera competencia perfecta, siendo el consumidor el que paga en la forma de precios más altos los derroches de este mercado imperfecto.⁴

De igual modo, la **PÁGINA WEB WWW.MERCADEO.COM (2010)** nos informa que *cada día podemos ver más comerciantes callejeros, que se han estacionado con sus casuchas, en las principales calles de las grandes ciudades. En algunas de esas calles, de por sí estrechas, ya no es posible transitar. Se encuentran abarrotadas de comerciantes informales, que ofrecen toda clase de chucherías, ropa, calcetines, relojes y hasta electrodomésticos pequeños; frente a negocios perfectamente establecidos. Unos y otros parecieran haber llegado a pacíficos acuerdos de convivencia.*

⁴CÉSPEDES DE LA CRUZ, Javier. **EL COMERCIO INFORMAL**, pp. 1-2

Por otro lado se encuentran los comerciantes ambulantes, que van vendiendo sus mercancías por las calles, o se estacionan en los cruces de grandes avenidas para ofrecer a los automovilistas y peatones principalmente frutas, flores y verduras. Pero, no solo ello, sino que ahora también relojes, cámaras fotográfica, estuches de celulares, anteojos, walkman y hasta herramientas eléctrica de pequeño tamaño.

Tal es así, que el aumento exponencial de este fenómeno no se puede atribuir, como la mayoría de nuestros males, a la actual globalización. El origen es la necesidad de ganar para comer, sin ser esclavo de nadie, y tiene antecedentes milenarios que se remontan a las ciudades de los Mayas, y antes que ello a la enigmática Babilonia.

Cuando los españoles llegaron a México encontraron a los indígenas ya organizados para el comercio. Llevaban sus productos a los grandes mercados ambulantes llamados tianguis (término que se sigue utilizando actualmente) donde vendían, compraban o intercambiaban productos. De seguro había mucho otros comerciantes que no aceptaban el control de Moctezuma que supervisaban los precios que se había fijado para cada producto.

Por medio del comercio informal sea estacionario o ambulante, se puede generar una actividad lucrativa que permita a una familia pequeña conseguir algunos ingresos mínimos para subsistir. Pero, al mismo tiempo, es una actividad que desarrollan quienes tienen ese curioso espíritu “emprendedor”, que quieren ser independientes, no depender de nadie.

Los censos sobre los comerciantes informales son muy escasos. Las actividades comerciales informales han crecido en la mayoría de los países de la región: Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Honduras, México, Perú y Venezuela. Se estima que involucra a 12 millones de mexicanos y a unos dos millones de venezolanos.

En épocas recientes, los programas de ajuste estructural, aplicados por diferentes gobiernos latinoamericanos, sacaron del sector laboral a millones de empleados públicos. Muchos de ellos no tuvieron otro camino, como los libertos de Roma, que incorporarse a las actividades comerciales informales. Otro grupo de comerciantes informales, proviene de los que emigran del campo a la ciudad y de países vecinos, en busca de mejores oportunidades que no se dan en sus lugares de origen.

El comerciante informal, es un microempresario, un emprendedor, un individualista, que ejerce un capitalismo muy sui géneris en medio de las "venas abiertas" de nuestras principales ciudades. Pero, a la larga, capitalismo puro y simple. Con mucha audacia, honestidad, orden y trabajo incesante muchos de estos comerciantes ambulantes han llegado a convertirse en dueños de empresas de tamaño respetable.

Conozco personalmente uno de ellos, que comenzó vendiendo en la Alameda de Santiago de Chile, pela papas de latón hechos de latas de conservas. Hoy es propietario de una conocida industria de muebles en un país centroamericano. Hombre respetado y poderoso económicamente, nunca ha negado sus humildes inicios, y siempre los recuerda con

cariño y hasta con nostalgia. Un claro y buen ejemplo de que el trabajo y la responsabilidad son virtudes esenciales de todo ser humano para surgir en la vida.

Estos comerciantes informales tienen como único capital su experiencia vivencial, su intuición y una aguda observación de la realidad, que tantas veces falta a los que cursan estudios superiores.

El “marketing” aunque pareciera tener sus orígenes en años recientes, debió nacer con la civilización misma. Los primeros pasos en esta teoría de la comercialización los debió dar un hombre primitivo, en alguna perdida caverna, cuando se vio en la necesidad de cambiarle a otro un pedazo de piedra pulida, por un trozo de carne. Si consiguió hacerlo, en lugar de recibir un hachazo en la cabeza, fue un buen “marketer”.

Los comerciantes informales tienen su modo particular de hacer “marketing”, que a ellos les da resultados. No creo que sea necesario modificar sus métodos, por sofisticadas teorías como el “trade marketing” o el “ECR”. Entiendo que es más provechoso estudiarlos, tomar de ellos aquellos elementos que les han hecho exitosos y aplicarlos a las circunstancias propias de nuestras actividades.

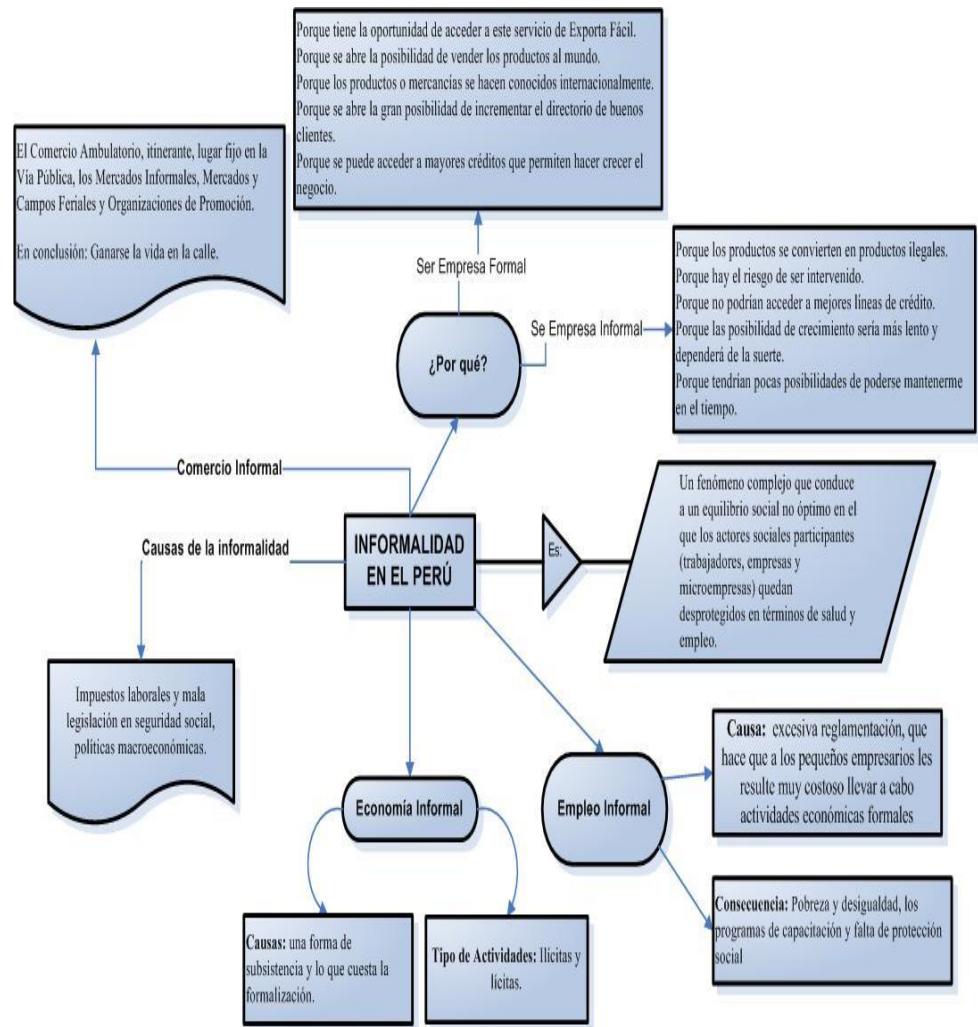
El comercio informal, al igual que el viento y la lluvia, son parte del entorno en que vivimos. Son parte de la naturaleza. A todos los que se interesan en el marketing, les recomiendo que vayan, de vez en cuando, a aprender en esa “universidad de la vida” que son las ferias y los comercios informales que pululan en el centro de nuestras ciudades.

Los gobiernos centrales y a los burócratas internacionales no les parecen productivos, porque no ganan lo suficiente para pagar impuestos y proveerles del champagne que acostumbran a tomar en las reuniones en que se discute sobre la pobreza.

*Los gobiernos locales tratan de eliminarlos, dando como razón que afean las ciudades. Pero, no se debe olvidar que lo más bello que puede existir en la naturaleza son los músculos sudorosos y cansados de hombres, mujeres y niños trabajando conjuntamente para ganarse honradamente el sustento diario.*⁵

Asimismo, la **PÁGINA VIRTUAL INFORMALIDADUPT (2009)** señala que *la informalidad en el Perú, es un fenómeno complejo que conduce a un equilibrio social no óptimo en el que los actores sociales participantes (trabajadores, empresas y microempresas) quedan desprotegidos en términos de salud y empleo.* A su vez, el estudio señala que *la informalidad se incrementa a causa de tres factores principales: impuestos laborales y mala legislación en seguridad social, políticas macroeconómicas que afectan a los sectores más propensos a optar por la informalidad, y reformas comerciales sin análisis de impacto en los sectores de menor productividad.*

⁵PÁGINA WEB WWW.MERCADEO.COM. EL COMERCIO INFORMAL, p. 1



Es por eso, que si se utiliza la no inscripción en seguridad social, uno de los criterios esbozados en el reporte para medir el nivel de informalidad, el Perú ostenta más del 35% de informales independientes y más del 40% de informales asalariados; sean éstos informales por exclusión (los que no tienen posibilidad de inserción en el mercado) o informales por escape (los que deciden que ser informales es más beneficioso). Estas cifras generan implicancias tanto a nivel microeconómico como a nivel macroeconómico. A nivel microeconómico, la informalidad reduce el bienestar de los agentes económicos involucrados. En el caso de los trabajadores, los salarios se reducen y se crea un subempleo

que no puede ser controlado por el Estado. En el caso de las firmas, se genera dificultades y restricciones en el acceso al crédito que normalmente son mayores a las ganancias obtenidas por evasión fiscal. A nivel macroeconómico, los efectos se perciben en la menor recaudación fiscal y en la menor gobernabilidad. Esto conlleva a entender la informalidad como un fenómeno complejo que, en países como el Perú, actúa como “colchón social” ante la pobreza y la desigualdad en el ingreso. Por ende, debe ser prioridad del gobierno el establecer políticas públicas en el mercado laboral que generen incentivos para el traslado hacia el sector formal, las cuales permitan que el sector informal sea incorporado paulatinamente al mercado.

Por otro lado, casi por definición, las actividades del sector informal se relacionan con el cumplimiento, o la falta de cumplimiento, de las normas y regulaciones sobre el uso de la tierra, los contratos laborales, el control de la contaminación, los impuestos de las empresas, las contribuciones a la seguridad social y muchos otros aspectos. Puede sostenerse que la extensión del empleo informal es la consecuencia de la excesiva reglamentación, que hace que a los pequeños empresarios les resulte muy costoso llevar a cabo actividades económicas formales, es decir el engorroso trámite burocrático que sufrimos los peruanos para iniciar legalmente un negocio. También puede decirse que la falta de medios para hacer cumplir las regulaciones existentes promueve actividades económicas informales como la vena callejera, la recolección y eliminación de basura y la construcción de barrios en zonas en las que las regulaciones sobre el uso de la tierra no permiten tales actividades.

Por tanto, los resultados macroeconómicos constituyen otra causa de la extensión de las actividades el sector informal. En algunos casos, simplemente la falta de crecimiento económico, junto con una creciente oferta laboral debida a la transición demográfica, se traduce en una participación cada vez mayor de empleos informales de baja productividad y bajos salarios.

En otros casos, se ha logrado un robusto crecimiento económico a través de medidas de política sesgadas en contra de la creación de abundantes empleos de alta productividad. La reducción de impuestos, derechos aduaneros, tasas de interés real y la inflación, así como el incremento del tipo de cambio real, han inducido el uso de tecnologías de uso intensivo de capital en los sectores primario y secundario, y la reasignación de la mano de obra al sector de servicios.

Además, el creciente uso de la tecnología de la información en el sector de servicios requiere mano de obra altamente capacitada, de manera que los trabajadores desplazados de otros sectores terminan ocupando empleos de baja productividad en el sector de servicios.⁶

Con relación al **comercio informal y sus principales connotaciones**, el autor **SALAZAR NAVARRO, Santiago Ramón (2012)** informa que de acuerdo con lo investigado en todas las fuentes bibliográficas, *se considera como formal, en el sentido legal y social, todo aquello que está organizado, tiene una estructura y un reconocimiento legal y se sujeta a*

⁶PÁGINA VIRTUAL INFORMALIDADUPT. LA PROBLEMÁTICA DE LA INFORMALIDAD EN EL PERÚ Y CAUSAS DEL EMPLEO INFORMAL EN EL PERÚ, p.

las normas jurídicas del país; su funcionamiento responde a dicha organización la cual está sistematizada en documentos que pueden ser, por ejemplo, un Manual de Organización y Funciones, un Organigrama, una estructura jerárquica y relaciones de gobierno y dependencia que permiten su control y funcionamiento.

Al contrario, *lo informal es el reverso de la moneda, pues son instituciones que surgen al margen de todo lo formal, muchas veces espontánea y circunstancialmente, aunque puedan tener una organización y cierto orden en su funcionamiento, pero dicho sistema no permite su control.*

En nuestro país, la informalidad ha tomado la característica de institucionalización pues la encontramos en todo orden de cosas y en todos los niveles e instituciones, en tal forma se ha propagado este estilo de vida que ha concitado la atención de los estudiosos, no solo a nivel nacional sino internacional en lo que algún sociólogo ha llamado “La Cultura Chicha”, o mejor el “sector informal”.

Respecto al ***sector informal***, se ha intentado a través de los sociólogos de conceptualizar la informalidad y se ha llegado a determinar que es un término ambiguo, así se dice que: ***“El concepto de sector informal tenía la dudosa ventaja de permitirnos agrupar tanto al vendedor de cigarrillos por unidad como al ambulante dedicado a las confecciones, a los recolectores de botellas y a los que tipean formularios a la entrada de las oficinas públicas, a los pequeños talleres de reparación y a los que comercializan objetos***

robados, a los lustrabotas y a las empleadas domésticas".⁷

Como bien dice el sociólogo Romeo Grompone, *al sector informal se lo identificará con la escasa o nula tecnología requerida, la extrema competitividad de estas actividades entre sí, la falta de acceso a las instituciones financieras, y la ausencia de adiestramiento previo de los trabajadores en el sistema educativo institucional. Es una definición generosa y a toda prueba. Se recomienda por igual establecimientos que operan en la producción, como los talleres, y a niveles de distribución, como la venta ambulante; incluye servicios dirigidos al consumo, con otros vinculados a la industria y sus modalidades de expansión (por ejemplo preparación de alimentos, peluqueros, empleadas domésticas y talleres de reparación), destinados a mercados de altos ingresos (algunos tipos de artesanías y de confecciones) o a sectores de ingreso más bajos (como la recuperación de objetos usados).*

Asimismo, la esfera de lo informal comprende en algunos autores el total del flujo de transacciones que se realizan al margen del sistema financiero y en otros, aquellos que evaden el pago de impuestos en su totalidad o en parte. En el primer caso se integra al campo de estudio, por ejemplo, el crédito por adelanto de mercaderías que pueden darles una fábrica a talleres de la pequeña y mediana industria, o a las variadas modalidades de crédito comercial, entre ellas las de las tiendas a sus clientes. En los evasores de impuestos, el área a considerar atraviesa todas las capas de la sociedad, desde quienes están comprometidos en distintos negocios

⁷SALAZAR NAVARRO, Santiago Ramón. **EL COMERCIO INFORMAL**, pp. 1-2

delictivos de menor cuantía hasta empresas o a profesionales que recurren a distintos expedientes para no dar cuenta del total de ingresos que perciben.

De otro lado, esta definición de la informalidad “... **alude a un modo de actuación de la economía y no a la situación de un grupo de personas definidas con precisión; se comprueba que todos tenemos aspectos informales en nuestro comportamiento económico, social, cultural**”

Como bien lo señalan los estudiosos, la ambigüedad mencionada lleva a dos consecuencias:

- *Alude a segmentos sociales que son objetivamente distintos como si se tratara de una situación común y,*
- *Abre la puerta a la convivencia de comprensiones muy diversas que coexisten en un mismo término.*

En este segundo caso están:

- *Las empresa familiar donde capital y trabajo se confunde, que pueden rendir una ganancia y ser un negocio estable pero no llega a acumular un capital;*
- *La pequeña empresa establecida donde el dueño del capital que paga a sus trabajadores lo hace sin un contrato firmado y sin especificar deberes y derechos de los contratados;*
- *La subcontratación en la que un empresario paga al destajo un trabajo que se puede realizar en cualquier tiempo y lugar;*
- *Los servicios personales que, en América Latina, tienen rasgos semiserviles. ⁸*

⁸Ibíd., pp. 3-4

Asimismo, **BUSTAMANTE, Alberto (2010)** indica que la informalidad lo constituye: “... **el componente institucional, complejo, vertebrado o no de instrumento, mecanismo, e instituciones comprendidos en el régimen jurídico político de una formación social dada**”.

Es por eso, que lo que viene a completar lo enunciado anteriormente pese a la ambigüedad del concepto, pues se entiende que el comercio ambulatorio cae entre las concepciones de la informalidad, dadas las características de su organización y funcionamiento, aún al margen de los dispositivos legales vigentes.

Cabe señalar, que el sector informal peruano (constituido en 1990 por aproximadamente el 70% de la PEA total, el 65% de la PEA urbana, generador del 15 al 20% del PBI total, y movilizados de alrededor de 4,500 millones de dólares al año) se ha convertido en el “sector amortiguador” de la crisis de la deuda externa, de las elevadas y persistentes inflaciones con recesión, y de otros serios desbalances económicos y sociales del Perú.

*Con relación a las **causas de la Informalidad**, el autor refiere que desde comienzos de la década de los 80, el Sector Informal Urbano (SIU) se convirtió en el receptor de trabajadores urbanos y rurales aterrorizados que, al confrontarse con el mercado laboral moderno cada vez más restringido, encuentran refugio en el SIU.*

Los individuos que concurren a este bolsón receptor son:

- *Trabajadores de empresas formales que cierran o disminuyen su producción como consecuencia de*

persistentes crisis recesivas debidas tanto a costos como a contracciones de a demanda interna. El sector moderno formal tiene la capacidad de trasladar parte de los impactos de la crisis mediante la reducción de costos por despido de personal, el que terminará en el sector informal. Este no tiene la misma capacidad, ya que sólo puede expandirse para hacer espacio a los nuevos entrantes al tiempo que produce un empobrecimiento cualitativo del empleo y caídas en los ingresos del sector.

Los programas de estabilización y ajuste aprietan fuertemente por el lado del mercado de trabajo, lo cual se traduce en una expansión del empleo informal y una reducción del ingreso promedio. En contraste con los migrantes recientes, estos nuevos trabajadores informales urbanos suelen tener mayores niveles de capacitación formal y, en consecuencia, expectativas de mayores ingresos.

- *Ante las continuas caídas en los ingresos reales del hogar por la carencia de empleo formal y los elevados niveles inflacionarios, un número mayor de madres y niños desde los 5 años de edad, tempranamente hechos adultos deben convertirse en trabajadores para ayudar a complementar los ingresos familiares. En el Perú, la inflación ha tenido un extraordinario y empobrecedor crecimiento en la década de los 80, pasando de 62% en 1980 a 7,650% en 1990. Las evidencias indican que la inflación no golpea a todos por igual, y que algunos pocos incluso se benefician de ella.*
- *Mientras la fuerza laboral ha seguido creciendo a una tasa anual de 3.5% (250 ml nuevos miembros en el mercado*

de trabajo cada año), Es decir, no sólo se ha dejado de crear nuevas fuentes de trabajo, sino que se ha expulsado individuos hacia la informalidad, haciendo que el empleo en este sector se expanda también por esta razón.

- *Una nueva e importante fuente de ensanchamiento del SIU en este periodo es la creciente migración de pobladores del campo fue que, aterrizados, fugaron de la violencia subversiva de las zonas rurales más deprimidas del país hacia las ciudades. Existen en Lima nuevos "pueblos jóvenes" y organizaciones comunales que aglutinan estos nuevos migrantes.*

Algunos estudiosos argumentan que, si bien se necesita apoyo directo al sector informal y a la pequeña empresa para aliviar en algo la pobreza urbana concentrada en esos sectores, en la mayoría de los casos el gobierno no está en condiciones de proporcionarlos eficazmente y, en otros, no tiene la voluntad política de hacerlo a pesar de lo que pueda expresarse en los discursos políticos. Quienes sostienen esta posición señalan que el sector informal funciona al margen de las leyes y regulaciones formales, utiliza técnicas, costumbres y señales que la mayoría de hacedores de política no conocen ni entienden enteramente, pero condenan.

Asimismo, las explicaciones dadas al crecimiento de este sector son diversas, hallándose que las dos más importantes son las que ofrecen las corrientes "legalistas" y la "economista". La primera plantea que el sector informal aparece como consecuencia de las numerosas dificultades y la gran cantidad de tiempo y dinero necesarios para registrar una empresa en el país. Los segundos, plantean fundamentalmente que este sector es el resultado de la

imposibilidad de conseguir empleo adecuado, lo que obliga a generar un autoempleo precario que supla esa falta.

Cualquiera que sea la causa real, legal o económica, puede observarse que ambas giran fundamentalmente alrededor de la idea de los altos costos implicados por el exceso y la permanencia en la legalidad. Así, para ambas teorías, la empresa informal es el resultado de la imposibilidad de cumplir con los requisitos gubernamentales, ya sean estos de procedimientos de inscripción (trámites lentos, onerosos, complicados, etc.) o de funcionamiento (impuestos, estabilidad del personal, etc.), sueldos mínimos, etc.

Por esta razón podría deducirse fácilmente que el éxito de los informales se debe a que sus empresas, al no asumir los costos de la legalidad, pueden ingresar a los mercados con ventajas comparativas frente a los formales, aun cuando éstos los acusen frecuentemente de competencia desleal, ya que, dados sus bajos costos y pocas restricciones, presentan precios más atractivos a los consumidores.

Por otro lado, esta situación obliga muchas veces a que los industriales formales convengan con los informales para la venta de sus productos.⁹

Con relación a la ***incidencias del comercio informal la alteración del orden público, causas y efectos***, el autor informa que *señalando los indicadores más adecuados del desarrollo del comercio informal en Lima Metropolitana mediante el análisis de la documentación policial existente sobre el particular para determinar su incidencia en la*

⁹ BUSTAMANTE, Alberto. **DE INFORMALES A MARGINALES**, pp. 19-20

alteración del Orden Público, así como las características que presenta, sus causas y consecuencias más inmediatas.

Es por eso, que en toda acción policial referida al control y erradicación del comercio informal, si la Policía Nacional conociera los principales indicadores del desarrollo de este fenómeno social, entonces podría señalar con precisión las características del comercio informal, sus causas y consecuencias así como sus relaciones con la alteración del Orden Público.

- ***Incidencia del comercio informal en la alteración del orden público.*** *Se puede apreciar, que el comercio ambulatorio si tiene incidencia en la alteración del orden público, pues, como está asociado con escándalos y riñas callejeras, asaltos y robos, etc. los que ponen en peligro, no sólo la seguridad de la propiedad sino de las personas que son víctimas de los delincuentes; estos hechos, por tanto, exigen la intervención de la PNP como institución más caracterizada para mantener, proteger y asegurar el orden público.*
- ***Relación con otros delitos.*** *La aparición de otros delitos conexos, pues siempre aparece asociado con asaltos y robos, riñas callejeras, escándalo público, y que es el más significativo, en menor escala figura la estafa y otros delitos contra la fe pública, sobre todo en los llamados “campos fériales” donde se expende artículos importados, muchos de los cuales son de contrabando. No tomamos en cuenta las personas que negaron las relaciones con otros delitos y las que no quisieron manifestar respuesta alguna pues era evidente el desconocimiento que tenía*

del problema y contestaron por salir del paso o prefirieron abstenerse de respuesta alguna.

Lo importante es que si se evidencia la conexión que tiene el fenómeno estudiado con la comisión de otros delitos, lo que justifica la intervención de la PNP en los operativos de represión contra este negocio en resguardo y mantenimiento del orden público y de la protección de los bienes y seguridad del ciudadano.

Pre-conclusión.

Podemos establecer que existe un alto grado de incidencia del comercio informal en la alteración del orden público pues tiene estrecha relación con otras formas delictivas:

Entre las características principales de comercio informal tenemos:

- Las personas que se dedican a este comercio son generalmente mayores de 18 años; es decir, mayores de edad.*
- Las personas que se dedican a este comercio tienen responsabilidades económicas y tienen más de un hijo que atender.*
- La mayor cantidad de personas que se dedican a este comercio pertenecen a sectores bajo económicos y sociales.*
- Entre las causas del comercio informal están, principalmente las económicas y las de salud, es decir, las dificultades de atender los requerimientos de salud por causas económicas.*
- El comercio informal tiene concesiones con algunas formas delictivas como son el contrabando y la estafa, así con casos de alteración del orden público pues genera no*

solo congestión peatonal y vehicular sino que, además, se aprovecha de esta situación para cometer robos y asaltos a los clientes, riñas y peleas callejeras, escándalo público, etc.

La relación que este fenómeno tiene con la función policial es muy significativa. La P.N.P. tiene entre sus funciones fundamentales la protección de la vida y el patrimonio del ciudadano, así como el mantenimiento, resguardo y desarrollo del orden público, los cuales se ven alterados por el comercio informal, es por esto que la P.N.P. diseña, organiza e interviene en los operativos contra dicho comercio.

Los operativos policiales contra el comercio informal en la zona de Lima Metropolitana. Como es de conocimiento de todas las calles y avenidas de las ciudades peruanas no podrán ser usadas para ninguna actividad comercial sino para el tránsito vehicular y humano, la tarea de mantener libres las vías es responsabilidad municipal y solo compete a la PNP cuando el gobierno local, previa coordinación respectiva solicita el apoyo de sus efectivos para realizar los desalojos respectivos y hacer que se respete la decisión municipal, salvo que la actividad comercial informal esté en conexión con delitos tipificados en el Código.¹⁰

Por otro lado, la **OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) (2009)** informa que el sector informal agrupa a buena parte de los ocupados en las ciudades y constituye la puerta de acceso casi obligada para los migrantes recién llegados a las zonas rurales. Allí encuentran ocupación, ya sea produciendo o vendiendo bienes o servicios generalmente

¹⁰Ibíd., pp. 21-22

destinados al resto de los ocupados del sector y cuya demanda está sujeta a fuertes fluctuaciones.

Además, las características que presenta el sector informal justifican que se le asocie al subempleo urbano. Aquí se concentran las personas que obtienen un ingreso fluctuante por su trabajo y los trabajadores ocasionales, aquellos que carecen de una ocupación estable y que se debaten continuamente entre la desocupación y algún tipo de actividad inestable.

Asimismo, el mercado informal, agrupa a todas las actividades de bajo nivel de productividad, a los trabajadores independientes (con excepción de los profesionales), a las empresas muy pequeñas o no organizadas.

En general, los integrantes del sector informal son las personas con menor instrucción, las más jóvenes y las de mayor edad de la fuerza de trabajo.¹¹

El desarrollo del **COMERCIO INFORMAL** en los diferentes países:

En **Argentina**, el sector informal comprende las actividades con un débil ingreso como mano de obra independiente que trabaja en la construcción, empleados de casa, porteros y jardineros. Estas son empresas que emplean cinco personas como máximo.

En **México**, la informalidad es definida como el no respeto a las reglamentaciones administrativas más que por el tamaño

¹¹ OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). **SECTOR INFORMAL. FUNCIONAMIENTO Y POLÍTICAS**, pp. 10-11

de la empresa, la naturaleza de la producción o la forma de gestión.

En **Uruguay**, la informalidad se define como una actividad sin acceso a los beneficios de la seguridad social.

En **Bogotá (Colombia)**, las empresas son clasificadas en cuatro categorías:

- a) Las unidades individuales que no son establecidas sobre un lugar fijo (sobre todo en el comercio y los servicios personales de particulares).
- b) Las unidades familiares (pequeñas empresas empleando principalmente a los trabajadores familiares).
- c) Las pequeñas y medianas empresas (PYMES) empleando algunos trabajadores remunerados.
- d) Las grandes empresas de más de 10 trabajadores.

Sobre estas cuatro categorías, las dos primeras pertenecen claramente al sector informal (aparte de algunos miembros de las profesiones liberales).

En **China**, las pequeñas empresas chinas que se llaman “GETIHU” son de jóvenes que vienen de salir del colegio, de personas que han salido de un empleo del sector público o de los jubilados, de empleadas del hogar y de campesinos.

En suma, el autor **LOAYZA, Norman (2014)** refiere que la informalidad surge cuando los costos de circunscribirse al marco legal y normativo de un país son superiores a los beneficios que ello conlleva. La formalidad involucra costos tanto en términos de ingresar a este sector –largos, complejos y costosos procesos de inscripción y registro– como en términos de permanecer dentro del mismo –pago de

impuestos, cumplir las normas referidas a beneficios laborales y remuneraciones, manejo ambiental, salud, entre otros. En principio, los beneficios de la formalidad son la protección policial frente al crimen y el abuso, el respaldo del sistema judicial para la resolución de conflictos y el cumplimiento de contratos, el acceso a instituciones financieras formales para obtener crédito y diversificar riesgos y, más ampliamente, la posibilidad de expandirse a mercados tanto locales como internacionales. Cuando menos en principio, la pertenencia al sector formal también elimina la posibilidad de tener que pagar sobornos y evita el pago de las multas y tarifas a las cuales suelen estar expuestas las empresas que operan en la informalidad. Por ello, este sector predomina cuando el marco legal y normativo es opresivo, cuando los servicios ofrecidos por el gobierno no son de gran calidad, y cuando la presencia y control del estado son débiles.

Estos aspectos relativos a los costos y beneficios de la formalidad se ven afectados por las características estructurales del subdesarrollo, especialmente en lo que se refiere al nivel educativo, la estructura productiva y las tendencias demográficas. Un mayor nivel de educación reduce la informalidad al incrementar la productividad del trabajo, con lo cual las normas laborales se hacen más flexibles y se amplían los beneficios de la formalidad. Por otro lado, una estructura productiva que en lugar de orientarse hacia procesos industriales más complejos está orientada hacia los sectores primarios –como la agricultura, por ejemplo– induce a la informalidad pues la protección legal y el cumplimiento de contratos se tornan menos relevantes y menos valiosos. Finalmente, es probable que una estructura poblacional con un elevado peso de población joven y población rural contribuya a incrementar la informalidad, pues

ello encarece y dificulta tanto los sistemas de monitoreo como la educación y construcción de capacidades a la vez que complica la expansión de servicios públicos formales.

En discusiones informales e incluso académicas frecuentemente se deja de lado este enfoque integral, enfatizándose más bien algunas fuentes particulares para explicar la informalidad. Algunos se centran en el insuficiente sistema legal y normativo y en la debilidad del estado –lo que se refleja en corrupción, por ejemplo–; otros enfatizan el peso de la carga tributaria y las normas, mientras que otros se concentran en explicaciones que tienen que ver con las características sociales y demográficas del país.¹²

Por otro lado, el comercio ambulatorio se ha convertido en uno de los principales problemas de las gestiones municipales en las principales ciudades del país, esto debido al alto movimiento comercial registrado en las capitales regionales.

- **Ausencia de cultura tributaria en los comerciantes ambulantes**

En el Perú, a pesar que en los últimos años se ha intentado revertir la poca presencia de una cultura tributaria, ésta no ha podido despegar según lo esperado, debido principalmente a los resultados que se obtienen cada año respecto al ratio recaudación tributaria versus obras públicas de trascendencia nacional, información que muchos potenciales contribuyentes toman en cuenta ante la indecisión de formalizarse o no. La Administración Tributaria, a través de diversos programas, intenta posicionarla, sin embargo, se considera que esta labor, debería significar una labor de largo plazo, que

¹² LOAYZA, Norman. **CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA INFORMALIDAD EN EL PERÚ**, pp. 1-2

involucre a toda una nueva generación de futuros contribuyentes que se integren en una sociedad que cumpla de manera voluntaria con sus respectivas obligaciones tributarias.

- **Incumplimiento de requisitos exigidos por el Estado, respecto a la formalización.**

En la actualidad, el incumplimiento de obligaciones, exigidas por el Estado, no acarrea sanciones administrativas que afecten significativamente a aquellos agentes económicos que, dentro del desarrollo de sus labores, busquen evadir o disminuir las obligaciones que tengan como administrados, en ese sentido, por diversos motivos, entre los cuales podríamos mencionar la cantidad de trámites que se necesitan para la formalización, una opción que se tiene en este sector, es la de no cumplir con los procedimientos establecidos.

- **Incumplimiento de obligaciones tributarias y laborales en los comerciantes ambulantes.**

La informalidad se presenta de manera recurrente en el sector de comercio ambulante, por lo que se presenta un incumplimiento permanente de obligaciones, tanto tributarias como laborales. Esta característica en el grupo económico mencionado, acarrea problemas a otros sectores, debido a las implicancias y correlación existente, creando un efecto multiplicador negativo que impide el desarrollo integral de nuestra sociedad.

- **Deficiente cultura de servicio por parte del ente fiscalizador.**

La tendencia en la actualidad, respecto al marketing comercial, se relaciona con la oferta de un bien o servicio,

acompañado de un trato especial o preferente, lo cual va a valorarlo el cliente, sin embargo la Administración Tributaria, recién se está alineando a dichos cambios, lo cual ayudará sobremedida en el alcance de objetivos relacionados a la formalización.

- **Desconocimiento en los comerciantes sobre las tendencias del mercado.**

Uno de los principales problemas que presenta el sector de comerciantes ambulantes es el poco o nulo acceso a la información, lo cual impide su crecimiento y desarrollo, al no tener las herramientas necesarias para alcanzar y ampliar los objetivos trazados. A pesar que la tecnología cada vez permite al usuario acercarse a las nuevas tendencias, los comerciantes ambulantes tienen otras prioridades, las cuales restan oportunidades de mejora en ellos.

- **Ausencia de políticas públicas orientadas al desarrollo productivo.**

En las últimas décadas, hemos sido partícipes de políticas de Estado que daban prioridad a la asistencia social, más que a la búsqueda de instrumentos que propicien la producción y productividad de las empresas. Al respecto, dentro de un mercado globalizado, es importante que se promueva la competitividad empresarial, la cual contribuirá al desarrollo del país, a través del sector privado, con apoyo de políticas de Estado que busquen dicho objetivo.

2.3.2 Ampliación de la base tributaria

En las últimas décadas, dentro del sistema tributario peruano, se ha intentado inferir que una de las soluciones al

problema de la búsqueda del aumento de la recaudación, es la ampliación de la base tributaria, teniendo en cuenta que dichos ingresos tributarios se apoyan en un grupo pequeño de principales contribuyentes nacionales, sin embargo, no se conoce una receta efectiva para dicha solución.

La ampliación de la base tributaria depende mucho de la simplificación de la tributación, de la distribución equitativa de la carga tributaria, de la fiscalización efectiva y de la eliminación de las exoneraciones, las cuales de persistir, sólo deberían establecerse para determinados bienes o transacciones claramente especificados en la ley.

Además, la carga tributaria, debe recaer en todos los contribuyentes; pues todos estamos obligados a pagar nuestros impuestos en función de la capacidad contributiva de cada quien. En tal sentido, la Administración Tributaria no sólo debe fiscalizar al contribuyente cautivo sino al informal que no paga los impuestos y que además, genera competencia desleal a la empresa legalmente establecida. La ampliación de la base tributaria no puede reposar sólo en la base "cualitativa" sino en la base "cuantitativa". Sabemos que la administración de los impuestos es cara, pero con el avance tecnológico y la simplificación efectiva de la ley tributaria, aunado a gran imaginación gerencial para usar el tributo como factor de promoción del desarrollo, podrán incorporarse a miles de contribuyentes potenciales. Muchas veces la oscuridad de la ley la complejidad de los formularios y requisitos burocráticos desalientan el pago de tributos y en forma indirecta, propician el incumplimiento de la ley. Al igual que las tasas muy altas.

Ante este problema, una de las opciones válidas para revertir dicha percepción por parte del pequeño empresario, sería la creación de ventanillas únicas, del mismo tipo que se tiene actualmente con las ventanillas únicas de comercio exterior (VUCE), siendo las principales instituciones que deberían liderar este proyecto, SUNAT y las diferentes municipalidades.

Es por eso, que el autor **ESPINOZA VARGAS, Italo Andre (2013)** informa que ***la base tributaria es uno de los pilares de la recaudación en todo país; no obstante, nunca se le ha dado la importancia necesaria para poder recaudar los recursos que requiere el Estado para cumplir sus fines.*** Pareciera que el Estado se preocupa más por percibir ingresos de los impuestos directos, que obtenerlos a través de los impuestos indirectos. Es por ello que la recaudación generalmente recae sobre un pequeño grupo de sectores y de personas y deja de lado un amplio grupo de contribuyentes. Esta falta de prioridad afecta a todos los consumidores, empresarios y contribuyentes; pues el hecho de que los impuestos no se generalicen y exista aún un alto grado de informalidad genera que los precios de algunos productos suban y con ello afecten a los consumidores directos de dichos productos.

Si bien es cierto que se están tomando medidas respecto hacia esta problemática, la falta de control es un impedimento grave para evolucionar en este tema. La Constitución promueve la libertad de empresa, y el Código Tributario; así como, la Ley del Impuesto a la Renta ayudan a las micro y pequeñas empresas (ello sin mencionar a los miles de negocios personales que ni siquiera da cuenta el organismo recaudador de su existencia), a intentar lograr el desarrollo

que el estado requiere para poder obtener los impuestos y los beneficios que con ello traen el crecimiento de un negocio. Pero luego de ello no existe o no se tiene la voluntad de agrupar a estos nuevos sectores de producción en un nuevo sistema que lejos de generar deterioro en la economía sean fuente de contribución al fisco.

Otro régimen que ayuda a este sistema es el Nuevo RUS, donde las personas que mantengan un negocio pequeño paguen un impuesto mínimo al Estado, con la finalidad que se integren a la base tributaria. Este sistema sería eficiente verdaderamente si lejos de encontrar la escasa tributación que obtiene, además persiga su fin principal, el de supervisar que estos negocios una vez lograda su madurez empresarial automáticamente ingresen al sistema de recaudación bajo el principio de igualdad del Código Tributario, y no esperar que los representantes de estas se acerquen a SUNAT a regularizar su ingreso al régimen al cual ahora como empresa en crecimiento pertenecen.

Todo ello se puede lograr a través de la misma política que se sigue para las grandes empresas a través principalmente, de la cultura tributaria. Utilizando, los medios electrónicos y seguimientos personales, con el objetivo de ,que supervisen que una vez pasado el límite permitido de rentas de estas micro empresas el sistema los ingrese a formar parte de un nuevo ente de recaudación de impuesto que ayuden a ampliar los recursos que requiere el país para lograr sus fines y lograr su desarrollo.¹³

¹³ESPINOZA VARGAS, Italo Andre. **AMPLIACIÓN DE LA BASE TRIBUTARIA COMO MEDIDA PARA OBTENER MAYOR RECAUDACIÓN**, pp. 1-2

Asimismo, **ARIAS, Luis Alberto (2011)** manifiesta que ***la ampliación de la base tributaria ha sido por años el objetivo planteado por diversas reformas tributarias. Es necesario aclarar que ampliar la base tributaria no significa incrementar el número de contribuyentes inscritos. La base tributaria es reducida por la existencia de deducciones, exoneraciones y regímenes especiales.***¹⁴

En cuanto a las deducciones, si bien existe un cierto consenso en que el IGV y el impuesto a la renta gravan con cierta amplitud el consumo y el ingreso, respectivamente, tanto **HAUGHTON, Jonathan (2009)**¹⁵ como **ARIAS, Luis Alberto (2009)** advierten sobre la necesidad de ampliar las bases gravables, en particular las del impuesto a la renta de las personas, incorporando todas las rentas del capital y revisando las deducciones.¹⁶

En cuanto a las exoneraciones, **VILLELA, Luis; Andrea, LEMGRUBER y Michael, JORRATT (2009)** definen a los *gastos tributarios (exoneraciones y otros beneficios) como aquella recaudación que el fisco deja de percibir en virtud de la aplicación de concesiones o regímenes impositivos especiales.*

En el Perú, el monto de los gastos tributarios, es decir, de lo dejado de recaudar por la existencia de exoneraciones y otros beneficios tributarios, se ha mantenido alrededor de 2%

¹⁴ ARIAS, Luis Alberto. **POLÍTICA TRIBUTARIA PARA EL 2011-2016**, p. 18

¹⁵ HAUGHTON, Jonathan. **EVALUACIÓN DE LA INCIDENCIA DE LOS IMPUESTOS Y EL GASTO EN EL PERÚ**, p. 26

¹⁶ ARIAS, Luis Alberto. **LA TRIBUTACIÓN DIRECTA EN AMÉRICA LATINA: EQUIDAD Y DESAFÍOS. EL CASO DE PERÚ**, p. 9

del PBI en el período 2006-2011. ¹⁷

El estudio de estos autores, señalan que una de las desventajas de los gastos tributarios es que crean distorsiones en las decisiones de los mercados, en la medida en que un gasto tributario favorece a un sector específico de la economía, produciendo un desvío de recursos no deseado hacia el sector favorecido.

Un claro ejemplo de exoneraciones que generan graves distorsiones es la exoneración del IGV y del ISC del combustible vendido en Loreto, Ucayali y Madre de Dios, lo cual crea un serio problema de contrabando de combustible exonerado para ser vendido fuera de la región beneficiada. ¹⁸

En suma, en cuanto a los regímenes especiales, tenemos el caso de los regímenes tributarios simplificados para pequeños contribuyentes (RTS), que tienen como objetivo facilitar la incorporación de estos contribuyentes a la base tributaria. Si bien este objetivo se logra, en algunas circunstancias se reduce significativamente la base del IGV y se promueve la evasión. El estudio de **ARIAS, Luis Alberto (2009)** realiza una evaluación de los RTS para 13 países, en los cuales existen un total de 25 RTS. Una de las conclusiones de este estudio es que los contribuyentes de los RTS tienen una baja probabilidad de fiscalización, lo que incentiva la subvaluación de ingresos para acogerse a un RTS y para ubicarse en una categoría baja, y la creación de empresas pequeñas (atomización) para minimizar la probabilidad de ser fiscalizados. Esos dos comportamientos

¹⁷ VILLELA, Luis; Andrea, LEMGRUBER y Michael, JORRATT. **GASTOS TRIBUTARIOS: LA REFORMA PENDIENTE**, pp. 29-30

¹⁸ *Ibíd.*, pp. 31-32

tienen mayor probabilidad de ocurrir cuando estos regímenes tienen un límite de ventas elevado y cuando la carga tributaria de los mismos es significativamente más baja que la carga tributaria de los contribuyentes del régimen general. En el caso del Perú, el límite de ventas equivale a 36 veces el PBI per cápita, el más alto de los 13 países analizados y muy superior al promedio, el cual es de 16 veces el PBI per cápita. En cuanto a las cargas tributarias, el estudio realiza una evaluación más exhaustiva para tres países: Argentina, Brasil y Perú, y demuestra, en el caso de Perú, que la carga tributaria del régimen general es al menos el triple que la carga tributaria en el RTS. En los últimos años, habría evidencias de la atomización señalada. A partir del año 2005, el número de contribuyentes que se acogen al RUS ha crecido a una tasa promedio anual de 19%, mientras que el número de contribuyentes que se acogen al régimen general ha decrecido. Cabe señalar que, a partir del año 2007, se eliminaron la mayor parte de restricciones para acogerse al RUS, entre ellas el número de trabajadores y el área de los establecimientos, lo cual está incentivando una mayor atomización y pérdida de base del IGV.¹⁹

De acuerdo con **COMEXPERU (2013)** informan que la base tributaria en el Perú se ha ampliado un 8% entre 2012 y 2013, según cifras de la SUNAT, al incrementarse en 485,000 el número de contribuyentes con RUC. En línea con esto, los ingresos tributarios recaudados por la SUNAT (internos y aduaneros) crecieron un 6% respecto a 2012. Si bien el resultado indicaría que se está yendo por buen camino, la aún baja presión tributaria es prueba de una gran evasión de impuestos y una alta tasa de informalidad en el mercado.

¹⁹ARIAS, Luis Alberto. **REGIMENES TRIBUTARIOS SIMPLIFICADOS PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES**, pp. 62-63

Esto, además de que la carga en el aumento en la presión tributaria recae principalmente en un tipo de contribuyente: la empresa privada que genera rentas de tercera categoría.

Es por eso, que para reducir la evasión de impuestos, la SUNAT viene trabajando en diseñar nuevos mecanismos que reduzcan, por ejemplo, los casos de facturas falsas. Para ello, se ha implementado el uso de libros y comprobantes de pago electrónicos que permitirán a la SUNAT fortalecer su capacidad de recaudación a base de un mayor acceso a la información, con lo cual podrán llevar un registro tributario más transparente y mejorar su fiscalización. De igual manera lo hizo Chile en 2003, y ese ha sido uno de los elementos que llevó a que su sistema tributario sea actualmente considerado como uno de los más eficientes del mundo.

Con respecto a la informalidad, se realiza un ejercicio para aproximarnos a esta tasa en el mercado laboral peruano, en base a cifras de la SUNAT y del INEI. Estimamos que la población ocupada en el sector informal sería del 67.6% en 2013, solo 0.5 puntos porcentuales menos que en 2012. Estas cifras no son muy diferentes a las estimadas por la OIT (68.8% en 2011 y 68.6% en 2012), a datos del Ministerio de Trabajo (68% en 2012)^(*) e, incluso, a estimaciones obtenidas en base a la ENAHO (67.3% en 2012)^(*). Lo que buscamos demostrar con este ejercicio es que a pesar de que las estimaciones sean ligeramente distintas, y que todas las series muestren una tendencia decreciente, en el Perú la tasa

(*) <http://gestion.pe/economia/ruben-guevara-2013-peru-fue-campeon-economia-informal-illegal-2084767>

(*)Tasa de informalidad hallada como el cociente de los ocupados informales, que no están en el sector agrícola, entre el total de ocupados en sectores no agrícolas, de acuerdo a la metodología de la OIT aplicada a la ENAHO

de informalidad se reduce a un ritmo muy lento y nuestro mercado informal es aún bastante grande.

Otro indicador de informalidad es el porcentaje de microempresas que no están registradas en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) y que a 2012 alcanzó nada menos que un 85.3%. ¿Qué es lo que está haciendo que las pequeñas y microempresas no se formalicen? Esta es una pregunta que la Administración Tributaria debe hacerse antes de tomar decisiones arbitrarias o de dudosa eficacia para intentar aumentar la recaudación con medidas que, además de introducir distorsiones al mercado, no solucionan el problema real y lo único que consiguen es presionar al contribuyente al punto de desincentivar la actividad empresarial formal, como viene sucediendo actualmente.

Cabe señalar, que la informalidad también tiene un alto costo y no es, probablemente, una situación cómoda, o una en la que las empresas quieran permanecer por decisión propia. Pongámonos en la situación de un nuevo microempresario que, a pesar de no haber concluido el colegio, con mucho esfuerzo logra levantar un negocio de correas de cuero. Este empresario no está en la capacidad de contratar a un contador y, por su escaso conocimiento en el tema, tampoco puede llevar una contabilidad adecuada. No solo eso, su baja comprensión de lectura le impide entender el engorroso proceso de formalización resumido en “tan solo” 136 hojas (guía de constitución y formalización de empresas elaborado por el Ministerio de Producción, SUNAT, SUNARP y otras instituciones) y que solo puede ser encontrado en un portal web (cuando la cobertura de internet alcanzó solo al

20% de la población a nivel nacional en 2012, según cifras del INEI). En muchos casos, las micro y pequeños empresarios tampoco están al tanto de los beneficios que genera el formalizarse ni de las facilidades que pueden tener en el pago de sus impuestos, por lo que no buscan hacerlo. Cuanto más complejo sea el sistema tributario, más lejos estará del ciudadano y menos recaudación tendrá el Perú.

Por tanto, lo que se debe tratar es de tomar medidas que incentiven la formalización y que permitan aumentarla a un ritmo más rápido. Las grandes empresas hoy no son un problema, ya que por el alto dinamismo en sus operaciones no es difícil identificarlas (y probablemente tampoco tengan los mismos problemas que las MYPE). Por ello, la SUNAT debe ser una institución que guíe y acompañe a los pequeños empresarios en el desarrollo de sus empresas y en el proceso de formalización. Debe entender sus necesidades y actuar en función a estas. Si el alcance hubiera permitido al empresario en correas de cuero recibir orientación sobre los beneficios de la formalización y sus requisitos (de manera concreta), éste probablemente se hubiera formalizado eventualmente. Es de esa manera, simplificando y reformando el sistema hacia la incorporación de más contribuyentes mediante incentivos, que se amplía de una manera saludable la base tributaria.

En suma, si se quiere que estos empresarios decidan salir de la informalidad debemos demostrarles a ciencia cierta que los beneficios son mayores a los costos de hacerlo. La SUNAT debe ampliar su alcance y acompañar; no solo fiscalizar y sancionar de manera desmedida por una infracción, ya que así solo desincentiva la aún temerosa iniciativa de formalización de microempresarios y desacredita

a su propia institución. A problemas complejos, soluciones eficientes. No busquemos resolver el problema colocando una mayor carga tributaria a grandes contribuyentes que ya cumplen con pagar impuestos. De acuerdo con el Centro de Estudios Públicos de Chile, en base a la experiencia en materia fiscal del Reino Unido, una estructura tributaria eficiente debe cumplir tres características: ser simple, transparente y coherente con la evidencia teórica y empírica sobre los efectos de los impuestos en las decisiones de personas y empresas. A eso debemos apuntar.²⁰

De igual manera, el autor **KAMSAYRE, Martha Yolanda (2012)** informa que el problema no es tanto no querer la formalización sino no poder acceder a la formalización.

Si bien, obtener un RUC en la SUNAT es rápido, obtener la licencia de funcionamiento no es igual de fácil, empezando porque hay que contar con un local aparente. Este local aparente tiene que contar con numeración, para poder iniciar los trámites de la licencia de funcionamiento, sin la cual la empresa no puede funcionar legalmente. En el mismo ensayo también señala que, para obtener el certificado de numeración, primero es requisito haber contado con licencia de construcción. Para obtener dicha licencia hay que presentar el título de propiedad, declaraciones juradas del Impuesto al Patrimonio Predial, licencia de demolición. Para obtener la licencia de demolición se necesita presentar el plano de ubicación de la vivienda a demoler, hacer el trámite y pagar los derechos, incluyendo los de verificación de los funcionarios (ingenieros). Para la obtención de la licencia de construcción es necesario presentar el título de propiedad del

²⁰COMEXPERU (2013). **PARA AMPLIAR LA BASE TRIBUTARIA**, pp. 1-3

inmueble, los planos de construcción: ubicación, estructuras, eléctrico, sanitario, pagar los derechos, el trámite de obtención de la licencia de construcción de mi casa insumió ocho meses sin contar el tiempo utilizado por el ingeniero en la preparación de los planos y corrección de los mismos ante las observaciones de la municipalidad. Según dijeron los de la municipalidad mi trámite fue rápido.

Además, obtenida la licencia de construcción, previo pago de los derechos, hay que empezar la construcción en el tiempo establecido en la licencia y asumiendo los costos respectivos. Luego, al finalizar, hay que pagar los derechos de una verificación para la obtención de la conformidad de obra. Con este documento, los ingenieros preparan otros documentos que tienen que ir a los Registros Públicos, para lo cual se necesitan los servicios de abogado, los cuales concluyen con la declaratoria de fábrica e inscripción en los Registros Públicos. ¿Cuánto demora el trámite? No recuerdo pero toma su tiempo.

De otro lado, con esta declaratoria de fábrica, hay que iniciar el trámite de numeración en el municipio para que se generen los números y así solicitar la licencia de funcionamiento del negocio.

Asimismo, para la obtención de la licencia de funcionamiento existen otros requisitos, entre los cuales está la habilitación del local para el negocio que se está solicitando. Sé que además todo esto conlleva otros gastos, trámite y tiempo. Sin contar las autorizaciones sectoriales de acuerdo al giro del negocio.

Como bien se puede observar, una de las soluciones que se pueden aplicar en el Perú en el corto y mediano plazo, para ampliar la base tributaria, es la de crear alianzas estratégicas entre el Gobierno Central y los Gobiernos Locales, no solamente de tipo administrativo a través de las ventanillas únicas, sino también en el aprovechamiento de la información registrada, sobre todo en las municipalidades, respecto a los contribuyentes de éstas, los cuales, en muchos casos, no los administra SUNAT, por un tema formal, estando no inscritos en el Registro Único de Contribuyentes, sin embargo pagando sí identificados por dichos gobiernos locales, en su mayoría comerciantes informales del comercio ambulatorio, entre otros.²¹

- **Aumento de contribuyentes mediante la disminución de impuestos**

Una de las propuestas que se presenta como solución a la búsqueda de la ampliación de la base tributaria, es la disminución de impuestos, sin embargo, es importante tener en cuenta que una medida de este tipo, solo alienta al potencial contribuyente que desea formar parte del sistema formal, más no al comerciante que busca evadir toda forma de cumplimiento de obligaciones.

- **Nivel de preparación en los microempresarios a desarrollar actividades de retail moderno.**

Al respecto, es importante mencionar que la relación entre la formalidad y el desarrollo de actividades que promueven el avance económico es directa y efectiva, teniendo en cuenta las distintas posibilidades que se presentan en el mercado, entre los agentes económicos, sin embargo, al ser informal un

²¹KAMSAYRE, Martha Yolanda. **Ob. Cit.**, pp. 3-4

comerciante, va a tener muchas trabas para poder tener como objetivo el desarrollar actividades que mejoren su producción y venta, como incorporarse a un retail moderno.

- **Nivel de aprovechamiento de la norma sobre la generación de empleo.**

Ante las distintas posibilidades que se estructuran para desarrollar las políticas de Estado, la norma que se intente aplicar, relacionada con la generación de empleo, es una de las que dinamizan de manera inmediata la economía de un país. En ese sentido, la informalidad en una parte del comercio, acarrea una significativa traba en el empleo, ya que, el total de la mano de obra no tendrá opción de ser declarada ni goce de los beneficios respectivos.

- **Nivel de aprovechamiento de las facilidades en cuanto a la formalización de los microempresarios.**

En la actualidad, a nivel de países sudamericanos, se presenta una tendencia relacionada a la búsqueda de la facilitación de trámites en el cumplimiento de diversas obligaciones de los ciudadanos, comprobándose que, al tener menos procedimientos, incidirá directamente en el aumento de dichas acciones. Estas medidas deben ir acompañadas de un contexto de facilitación del uso mínimo de documentos, para tener un acercamiento mayor con el administrado.

- **Mejoramiento en los niveles de productividad laboral de las MYPES.**

Uno de los efectos inmediatos que se presenta cuando un administrado pasa a la formalidad, es la mejora en la productividad laboral de sus colaboradores, debido a la necesidad de contar con el recurso humano sin restricciones

de ningún tipo, además de la susceptibilidad a ser fiscalizados por las entidades competentes. Ante esta situación, podemos confirmar el efecto multiplicador que se presenta entre la mejora de productividad comercial y laboral en el sector comercio.

- **Incremento de la PEA mediante la optimización administrativa.**

La población económicamente activa, en una economía social de mercado, se beneficia con políticas de facilitación y simplificación administrativa, debido a que se crean nuevas oportunidades laborales al crecer el mercado, por el acceso a la formalidad de los potenciales contribuyentes.

2.3.3. El administrado como principal cliente del Estado

En las últimas décadas, dentro de las teorías empresariales, se han cambiado los enfoques respecto a quien es el principal cliente para una empresa u organización, y en ese sentido, para el Estado, dicha valoración se trasladó a los fines del mismo, antes que a la necesidad de sus ciudadanos, con políticas normativas que buscaban alcanzar mayor recaudación, frente a ampliaciones de la base tributaria real. Sin embargo, teorías actuales nos indican que, en los últimos años, se están produciendo cambios, donde el equilibrio del poder se ha devuelto al cliente, ya no teniendo el control las empresas, lo cual se puede trasladar al Estado y su administración tributaria.

Según Bill Price y David Jaffe²², donde señalan que “encontramos que los líderes Me2B están creando

²² Bill Price y David Jaffe. ¡Tu cliente manda!. Primera Edición. Grupo Editorial Patria. México. 2015.

experiencias que no solo proporcionan un producto, sino que también satisfacen las necesidades de relación, son fundamentales y anteceden incluso a la época de los comercios familiares. De ninguna manera son innovaciones radicales. El descubrimiento que los líderes Me2B han traído consiste en averiguar cómo proporcionar estos elementos fundamentales en el mundo actual de escala y complejidad de canales, y como conectarse con el cliente a pesar de la tiranía de la escala y la distancia que depara a las oficinas centrales de la vanguardia y del consumidor.

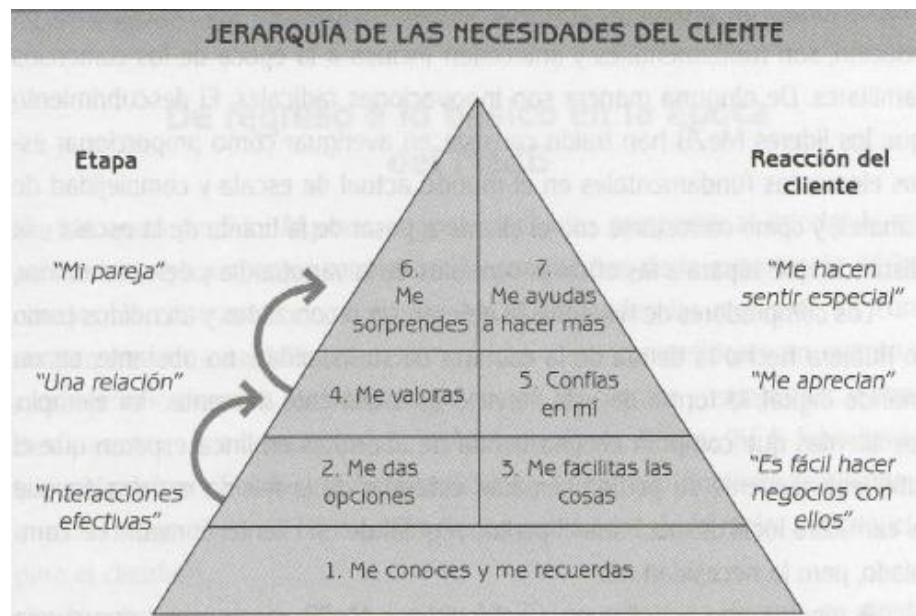
Los compradores de hoy, todavía quieren ser reconocidos y atendidos como lo hubiera hecho la tienda de la esquina de su localidad; no obstante, en un mundo digital, la forma de este servicio es totalmente diferente. Por ejemplo, los clientes que compran en una tienda de abarrotes en línea esperan que el sitio web recuerde su pedido semanal estándar de la misma manera en que el carnicero local despacharía el pedido regular de un cliente. El medio ha cambiado, pero la necesidad no.

A medida que estudiamos a estos líderes Me2B, observamos que surgía un patrón en las maneras en las que empresas reconocen y satisfacen los requerimientos de los clientes y forman relaciones duraderas. A estos factores los denominamos las Siete necesidades del cliente para el éxito Me2B y el lenguaje que utilizamos para describirlas asume el punto de vista de este:

1. Me conoces y me recuerdas.
2. Me das opciones.
3. Me facilitas las cosas.
4. Me valoras.

5. Confías en mí.
6. Me sorprendes con cosas que no puedo Imaginar.
7. Me ayudas a ser mejor y a hacer más.

El reto que representa satisfacer estas necesidades guiará las estrategias vitales que tienen que adoptar las empresas a fin de vender y prestar un servicio en el mundo Me2B.”



“Las siete necesidades del cliente no son iguales. De manera muy similar a la famosa jerarquía de Maslow, forman una pirámide (figura anterior). Las primeras tres (Me conoces; Me das opciones; Me facilitas las cosas) son fundamentales para la mayoría de las interacciones y forman la base para que todas las relaciones Me2B proporcionen maravillosas experiencias para el cliente.

Las compañías que satisfacen las siguientes dos necesidades (Me valoras; Confías en mí) son más maduras en quienes se han transformado en líderes Me2B, quienes realmente se

consideran dentro de una relación significativa y bidireccional con los clientes y también reconocen que los consumidores tienen, y deberían tener, más control. Las empresas que complacen las dos necesidades finales muestran todavía más madurez. No necesitan satisfacerlas todo el tiempo, sino solo por momentos cuidadosamente elegidos que tienen un impacto potente y significativo sobre este, y que demuestran una disposición a invertir en la relación a largo plazo”.

2.4 DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **Base tributaria.** Es el número de personas naturales y jurídicas, que están obligadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Actualmente, se dice, la ampliación de la base tributaria en el Perú, es uno de los objetivos principales de la Administración Tributaria.
- **Obligaciones formales tributarias.** Son el conjunto de deberes del contribuyente, de cumplir con obligaciones, como la presentación de las comunicaciones, declaraciones juradas, formularios, libros de contabilidad y otras complementarias.
- **Sistema tributario.** Un sistema tributario es un conjunto de impuestos que rigen en un país en un determinado momento. La tendencia universal es a que haya varios impuestos y no uno solo. Desde un punto de vista normativo (lo que debe ser), un sistema tributario es un conjunto adherente, sistemático e interrelacionado de impuestos que rige en un país en un momento determinado en el que debe cumplir ciertos requisitos para ser una estructura tributaria idónea.

- **Ventanilla Única de Comercio Exterior.** Es un instrumento estratégico para la facilitación del comercio exterior, administrado por el MINCETUR, el cual es importante porque implica mejorar la colaboración entre los organismos gubernamentales vinculados con el comercio exterior, así como aumentar la competitividad del Sector Comercio Exterior.
- **Política Fiscal.** Está constituida por una política de ingresos o política tributaria y una política de egresos, gasto o presupuesto. La política fiscal usa el gasto público y los impuestos como variables de control para asegurar y mantener la estabilidad económica.
- **Tributo.** Es el pago en dinero, establecido legalmente, que se entrega al Estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento.
- **Registro Único de Contribuyentes.** Es el padrón en el cual se encuentran registrados todos los contribuyentes. Contiene datos tales como el nombre o razón social, el domicilio fiscal, la actividad económica, los teléfonos, los tributos afectos, la fecha de inicio de actividades, los responsables del cumplimiento de obligaciones tributarias, entre otros.
- **Régimen Tributario.** Es el conjunto de normas que regulan el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, vinculadas directamente al pago de tributos, y de las obligaciones formales, relacionadas con trámites, documentos o instrumentos que facilitan el pago de tributos.

2.5 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

2.5.1 Hipótesis general

La formalización del comercio ambulatorio, incide directamente como estrategia para ampliar la base tributaria en el Perú, ya que este sector económico, no se toma en cuenta en las estadísticas nacionales y posee elementos importantes que permiten desarrollar un efecto multiplicador en el incremento de los ingresos tributarios al Estado.

2.5.2 Hipótesis específicas

- a.** La ausencia de una cultura tributaria en los comerciantes ambulantes, afecta el aumento de contribuyentes mediante la disminución de impuestos, la cual es directamente proporcional, es decir, a menor presencia de una cultura tributaria, menor incorporación de nuevos contribuyentes.
- b.** El incumplimiento de requisitos exigidos por el Estado respecto a la formalización, incide en la preparación de los microempresarios a desarrollar actividades de “retail” moderno, ya que un nulo fomento al cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias, conlleva a seguir con las modalidades antiguas de comercio, teniendo en cuenta que no se ven afectados y no necesitan acceder a los beneficios de la formalidad.
- c.** El incumplimiento de las obligaciones tributarias y labores en el comercio ambulatorio, afecta el aprovechamiento de la norma sobre la generación de empleo y similares, ya

que, la informalidad crea un efecto multiplicador negativo en los distintos aspectos que se le relacionan, tales como el tema laboral, pensionario, de salud, de seguridad e higiene, entre otros.

- d.** La eficiente cultura de servicio por parte del ente fiscalizador, afecta el aprovechamiento de las facilidades en cuanto a la formalización de microempresarios, debido a que en la actualidad, no solo es importante brindar un buen producto, sino que éste debe estar acompañado de un buen servicio.
- e.** El desconocimiento en los comerciantes sobre las tendencias del mercado, incide en el mejoramiento en los niveles de productividad laboral de las MYPES, teniendo en cuenta que en estos últimos años, se puede acceder a una significativa cantidad de información, la cual debe ser utilizada adecuadamente por el nuevo empresario, para aumentar no solo producción, sino también productividad.
- f.** La ausencia de políticas públicas orientadas al desarrollo productivo, incide en el incremento de la PEA mediante la optimización administrativa, ya que estas políticas deben presentarse como un servicio con objetivos de mediano plazo, en un marco de simplificación y actualización de diversos trámites exigidos por el Estado.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 DISEÑO METODOLÓGICO

3.1.1 Tipo de investigación

Por el tipo de investigación, el presente estudio reunió las condiciones necesarias para ser denominado como: **“INVESTIGACIÓN APLICADA”**.

3.1.2 Nivel de investigación

Conforme a los propósitos del estudio la investigación se centró en el nivel descriptivo.

3.1.3 Método

En la presente investigación se utilizó el método descriptivo, estadístico y de análisis – síntesis, entre otros, que conforme se fue desarrollando, permitió obtener resultados muy importantes.

3.1.4 Diseño

Se tomó una muestra en la cual:

$$M = O_x r O_y$$

Dónde:

M = Muestra.

O = Observación.

x = Comercio informal.

y = Ampliación de la base tributaria.

r = Relación de variables.

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 Población

La población objeto de estudio estuvo conformada por comerciantes informales que contaban con un capital de trabajo mínimo, cuyos lugares de trabajo se ubicaban en las calles de las principales ciudades del país y que según un estudio publicado en el 2013 por la Women in Informal Employment Globalizing and Organizing (WIEGO) y el Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), el número de trabajadores informales ascendía a 14'384,000 a nivel nacional. De igual manera, la población que también estuvo involucrada en la formalización del comercio ambulatorio fue la Administración Tributaria, con sus áreas de fiscalización y atención al contribuyente, el que asciende a aproximadamente 2000 trabajadores a nivel nacional.

3.2.2 Muestra

Para determinar el tamaño óptimo de muestra se utilizó el muestreo aleatorio simple para estimar proporciones cuya fórmula se describe a continuación:

Z²PQN

$$n = \frac{Z^2 PQN}{e^2 (N-1) + Z^2 PQ}$$

Donde:

- Z : Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza.
- P : Proporción de trabajadores informales y trabajadores del área de fiscalización y atención al contribuyente que manifestaron estar dispuestos a formalizar las empresas (Se asume **P = 0.5**)
- Q : Proporción de trabajadores informales y trabajadores del área de fiscalización y atención al contribuyente que manifestaron no poder formalizarse las empresas (Se asume **Q = 0.5**)
- e : Margen de error 5%
- N : Población
- n : Tamaño óptimo de muestra.

A un nivel de significancia de 95% y 5% como margen de error **n** será:

- Muestra optima de trabajadores informales

$$(1.96)^2 (0.5) (0.5) (14'384,000)$$

$$n = \frac{\quad}{(0.05)^2 (14'384,000 -1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

n = 384 comerciantes informales

- Muestra optima de trabajadores del área de fiscalización y atención al contribuyente de la Administración Tributaria.

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (2000)}{(0.05)^2 (2000 - 1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

n = 322 Trabajadores del área de fiscalización y atención al contribuyente.

La muestra fue seleccionada aleatoriamente y de manera proporcional entre las 194 capitales de provincia a nivel nacional, a razón de 2 comerciantes informales y 2 trabajadores o empleados de la Administración Tributaria por capitales de provincia.

3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

3.3.1 Variable independiente

X. COMERCIO INFORMAL O AMBULATORIO

Indicadores

- x1.- Ausencia de cultura tributaria en los comerciantes ambulantes.
- x2.- Incumplimiento de requisitos exigidos por el Estado respecto a la formalización.
- x3.- Incumplimiento de obligaciones tributarias y laborales en los comerciantes ambulatorios.
- x4.- Deficiente cultura de servicio por parte del ente fiscalizador.
- x5.- Desconocimiento en los comerciantes sobre las tendencias del mercado.
- x6.- Ausencia de políticas públicas orientadas al desarrollo productivo.

3.3.2 Variable dependiente

Y. AMPLIACIÓN DE LA BASE TRIBUTARIA

Indicadores

- y1.- Aumento de contribuyentes mediante la disminución de impuestos.
- y2.- Nivel de preparación en los microempresarios a desarrollar actividades de retail moderno.
- y3.- Nivel de aprovechamiento de la norma sobre la generación de empleo.
- y4.- Nivel de aprovechamiento de las facilidades en cuanto a la formalización de los microempresarios.
- y5.- Mejoramiento en los niveles de productividad laboral de las MYPES.
- y6.- Incremento de la PEA mediante la optimización administrativa.

3.4 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1 Técnicas

Las principales técnicas que se utilizaron en esta investigación fueron la entrevista no estructurada y la encuesta.

3.4.2 Instrumentos

Para la recolección de los datos se utilizó el cuestionario como instrumento, cuyas alternativas están medidas de forma nominal y politómica: a) De acuerdo, b) En desacuerdo y c) No opina.

3.5 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Luego de la recopilación de los datos, estos fueron ingresados al Stata Statistical Package for Social Sciences (SPSS), el cual sirvió para presentar los datos en tablas unidimensionales y bidimensionales; asimismo los datos fueron procesados para probar las hipótesis propuestas en el estudio, considerando un nivel de significancia del 5%.

3.6 ASPECTOS ÉTICOS

El desarrollo de la presente investigación, permitió utilizar información especializada sobre el tema, respetando los procedimientos establecidos para estudios de esta naturaleza; asimismo, los datos relevados en el trabajo de campo constituyen información veraz obtenida a través de la técnica de la encuesta, la cual fue procesada en la parte estadística e interpretada por el investigador, siguiendo las recomendaciones establecidas por la universidad, en ese sentido, los aspectos cuantitativos y cualitativos, siguen preceptos establecidos de originalidad y cuidado de la propiedad intelectual, siendo el objetivo del autor, el aportar con nuevo conocimiento y recomendaciones al sistema académico - tributario peruano.

Es importante mencionar los valores que se resaltan en este trabajo, la honestidad y la transparencia, presentes en su desarrollo.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1 INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

COMERCIANTES INFORMALES

Tabla N° 1

A la pregunta: En su opinión, ¿existe ausencia de cultura tributaria entre los comerciantes ambulantes en el país?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) De acuerdo	363	95
b) En desacuerdo	21	5
c) No opina	0	0
TOTAL	384	100%

Fuente: Comerciantes informales.

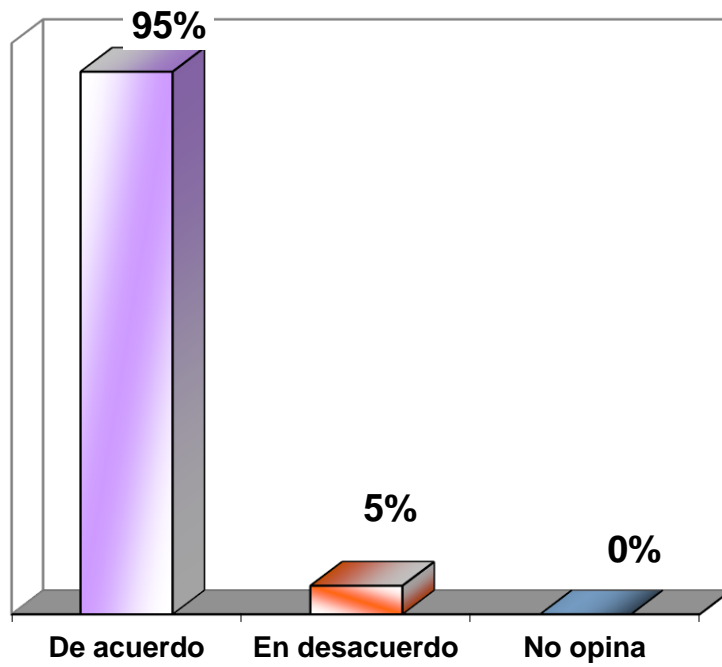
INTERPRETACIÓN

Es evidente que si observamos la tabla con los resultados que se presentan, encontraremos que el 95% de trabajadores informales respondieron estar de acuerdo que en el país existe ausencia de una verdadera cultura tributaria y el 5% restante manifestaron estar en desacuerdo con lo manifestado por el grupo anterior, sumando el 100%.

De lo expresado en el párrafo anterior, se observa que casi la totalidad de los encuestados, señalaron que efectivamente en las principales ciudades del país prevalece el comercio informal y donde se manifiesta a vista y paciencia de las autoridades, que estas actividades se desarrollan, toda vez que no existe una cultura tributaria principalmente en los trabajadores considerados como ambulantes y que estos hechos se vienen manifestando desde hace muchos años, ante lo cual es conveniente que las autoridades principalmente del ente rector que es la SUNAT, debe plantear estrategias frente a esta problemática.

Gráfico No. 1

**EXISTE AUSENCIA DE CULTURA TRIBUTARIA ENTRE
LOS COMERCIANTES AMBULANTES EN EL PAÍS**



Fuente: Tabla N° 1.

Tabla N° 2

A la pregunta: ¿Existe dificultad en el cumplimiento de algunos requisitos exigidos por el Estado, respecto a la intención de formalización del comercio informal?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) De acuerdo	285	74
b) En desacuerdo	80	21
c) No opina	19	5
TOTAL	384	100%

Fuente: Comerciantes informales.

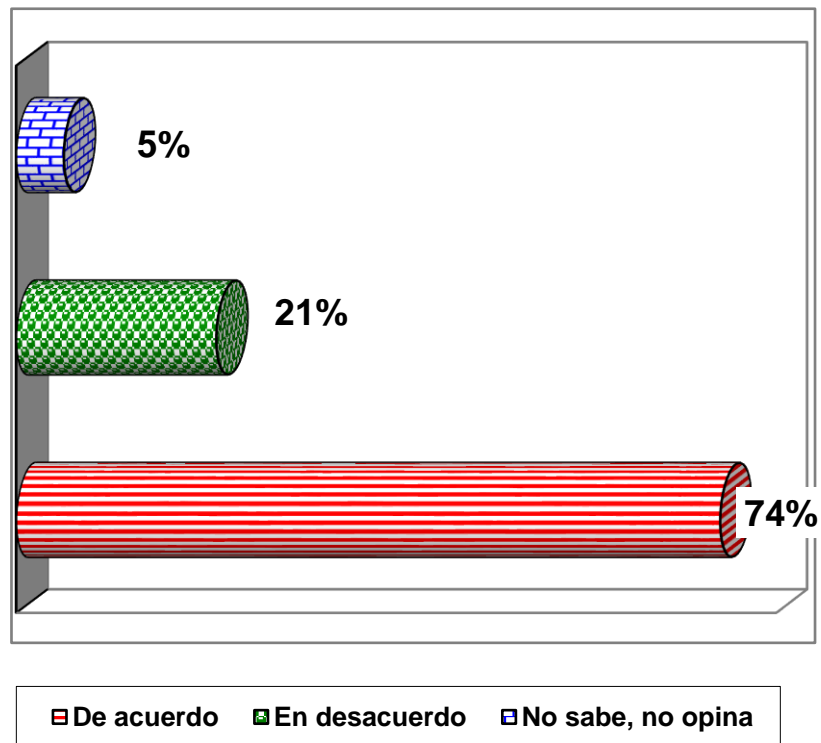
INTERPRETACIÓN

Como resultado del trabajo de campo, la información que se aprecia en la tabla y gráfico correspondiente, indica que el 74% de los encuestados, señalaron estar de acuerdo que existe incumplimiento por parte de los comerciantes informales de los requisitos exigidos respecto a la formalización del comercio ambulatorio; en cambio 21% estuvieron en desacuerdo y el 5% refirieron no opinar, totalizando el 100%.

En este sentido lo expuesto sobre los alcances de la pregunta, permitió conocer tal como lo manifiestan quienes eligieron la primera de las opciones, que el comercio informal se debe principalmente en que las autoridades comprometidas, no cumplen a cabalidad su función respecto a la formalización de este tipo de comercio; en cambio un porcentaje significativo no compartieron, las mismas que fueron cuestionadas por este sector.

Gráfico No. 2

EXISTE DIFICULTAD EN EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ESTADO, RESPECTO A LA INTENCIÓN DE FORMALIZACIÓN DEN COMERCIO INFORMAL



Fuente: Tabla 2.

Tabla N° 3

A la pregunta: ¿Aprecia usted cierto incumplimiento de las obligaciones tributarias y laborales en los comerciantes ambulantes?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) De acuerdo	360	94
b) En desacuerdo	24	6
c) No opina	0	0
TOTAL	384	100%

Fuente: Comerciantes informales.

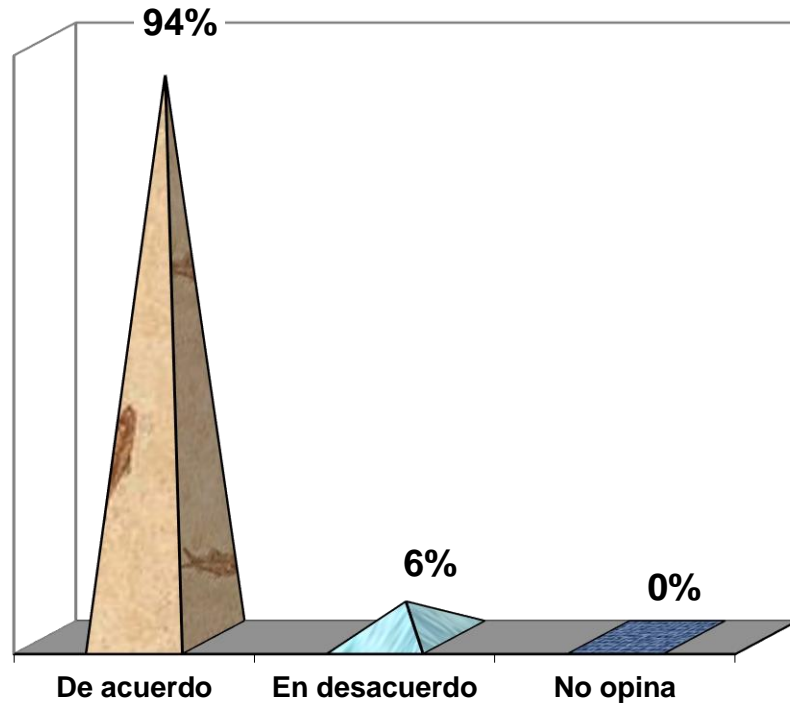
INTERPRETACIÓN

El contexto en el cual se llevó a cabo el estudio, dejó en claro tal como lo señala el 94% de la muestra, que existe incumplimiento de las obligaciones tributarias y laborales por estos comerciantes informales y el 8% estuvieron en desacuerdo, llegando al 100%.

Es importante señalar que si analizamos los resultados, podemos apreciar que casi la totalidad de los trabajadores informales que respondieron en la pregunta, reconocieron que vienen incumpliendo sus obligaciones tributarias y laborales; lo cual demuestra que no existen políticas destinadas a contrarrestar estas actividades, razón por la cual los trabajadores informales han venido ocupando espacios en las principales ciudades y sin cumplir las obligaciones tributarias y laborales, hechos que al no dudarlos, deben cambiar en el país.

Gráfico No. 3

**INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS Y LABORALES EN LOS COMERCIANTES
AMBULATORIOS**



Fuente: Tabla N° 3

Tabla N° 4

A la pregunta: ¿Considera usted que existe deficiente difusión de la cultura tributaria del servicio que brinda el ente fiscalizador?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) De acuerdo	264	69
b) En desacuerdo	112	29
c) No opina	8	2
TOTAL	384	100%

Fuente: Comerciantes informales.

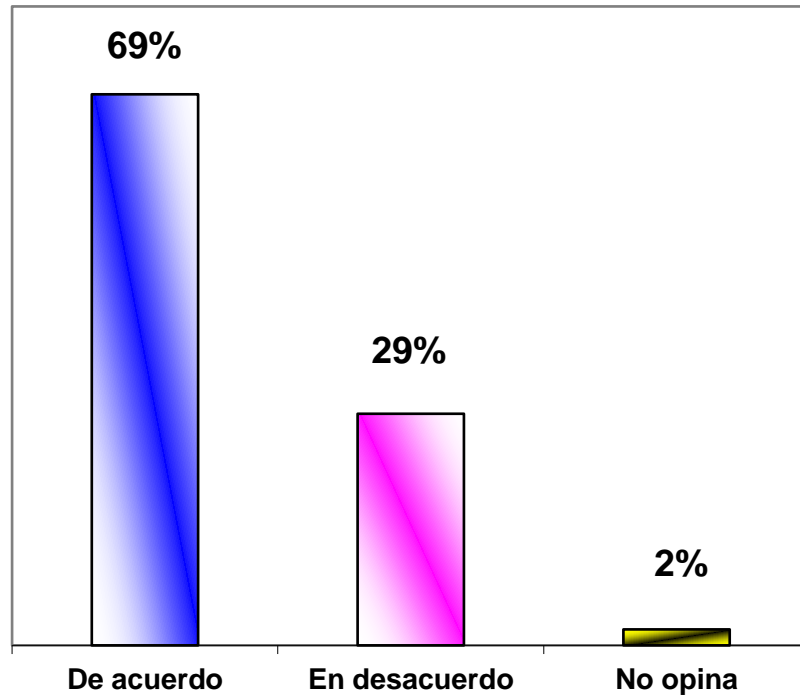
INTERPRETACIÓN

Referente a los alcances de la interrogante, los datos recopilados en la encuesta, demuestran con claridad que el 69% de los consultados reconocieron estar de acuerdo que en el país existe una deficiente cultural, consideran que en las MYPES de servicio por parte del ente fiscalizador; mientras el 29% estuvieron en desacuerdo y el 2% indicaron no opinar, arribando al 100%.

Al interpretar los datos mostrados en la tabla y gráfico correspondiente, no cabe duda que uno de los factores principales que inciden en esta problemática, es la deficiente cultura de servicio de parte de la SUNAT, destinada a orientar y encaminar a los comerciantes informales que son varios millones en el país y que de ser tratados apropiadamente y con el apoyo respectivo, ampliaría la base tributaria; razón por la cual las estrategias sectoriales y del ente rector, deben hacer frente a esta situación que no permite la optimización de la recaudación fiscal.

Gráfico No. 4

**EXISTE DEFICIENTE DIFUSIÓN DE LA CULTURA
TRIBUTARIA DENTRO DEL SERVICIO QUE BRINDA EL
ENTE FISCALIZADOR**



Fuente: Tabla N° 4.

Tabla N° 5

A la pregunta: ¿Considera usted que existe desconocimiento en los comerciantes sobre las tendencias del mercado, respecto a la formalización?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) De acuerdo	312	81
b) En desacuerdo	51	13
c) No opina	21	6
TOTAL	384	100%

Fuente: Comerciantes informales.

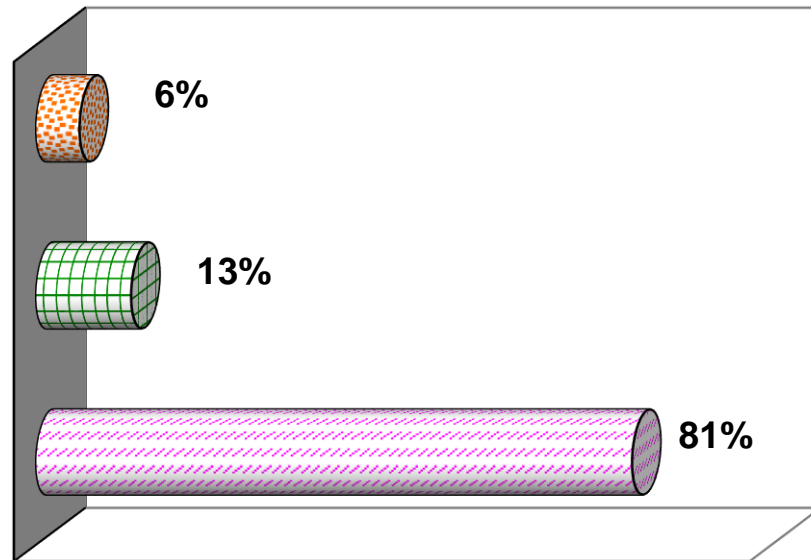
INTERPRETACIÓN

Revisando la información que se visualiza en la tabla y gráfico correspondiente, el 81% de los comerciantes informales están de acuerdo que existe desconocimiento sobre las tendencias del mercado; en cambio el 13% discreparon en comparación con el grupo mayoritario y el 6% señalaron no opinar, totalizando el 100%.

Lo observado en la parte estadística, clarifica que los comerciantes informales o ambulantes están de acuerdo que existe desconocimiento sobre estos aspectos que son de mucho interés en la actividad que lleven a cabo, motivo por el cual reconocieron que necesitan el asesoramiento correspondiente, con el fin de revertir los resultados planteados y que esto se puede alcanzar mediante acciones de capacitación a cargo de la SUNAT, gobiernos municipales, financieras, entre otros.

Gráfico No. 5

**EXISTE DESCONOCIMIENTO EN LOS COMERCIANTES
SOBRE LAS TENDENCIAS DEL MERCADO, RESPECTO A
LA FORMALIZACIÓN**



De acuerdo En desacuerdo No opina

Fuente: Tabla N° 5.

Tabla N° 6

A la pregunta: ¿Existe ausencia o poco interés por desarrollar políticas públicas orientadas al desarrollo productivo en el país?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) De acuerdo	251	65
b) En desacuerdo	93	24
c) No opina	40	11
TOTAL	384	100%

Fuente: Comerciantes informales.

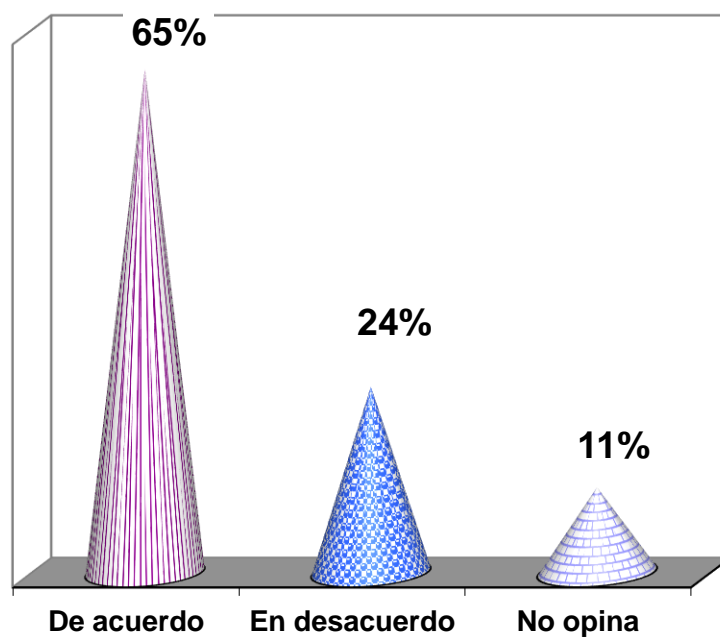
INTERPRETACIÓN

Como parte del trabajo de campo, los datos que se presentan en la tabla destacan que el 65% de los consultados, manifestaron estar de acuerdo que la ausencia de políticas públicas viene afectando el desarrollo productivo en el país; lo cual no sucedió con el 24% que estuvieron en desacuerdo y el 11% no opinaron, sumando el 100%.

De lo expuesto en líneas anteriores, no cabe duda que tal como se mencionó en preguntas anteriores, la mayoría de los encuestados fueron claros en sus respuestas al señalar que efectivamente la carencia de este tipo de políticas por parte de los sectores comprometidos, viene afectando el desarrollo productivo en el país; motivo por el cual se debe buscar la concordancia de esfuerzos para revertir estos resultados.

Gráfico No. 6

**AUSENCIA O POCO INTERÉS POR DESARROLLAR
POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS AL DESARROLLO
PRODUCTIVO EN EL PAÍS**



Fuente: Tabla N° 6.

Tabla N° 7

A la pregunta: ¿Cree usted que es posible contrarrestar y/o erradicar el comercio informal o ambulatorio en nuestro país?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) De acuerdo	300	78
b) En desacuerdo	78	20
c) No opina	6	2
TOTAL	384	100%

Fuente: Comerciantes informales.

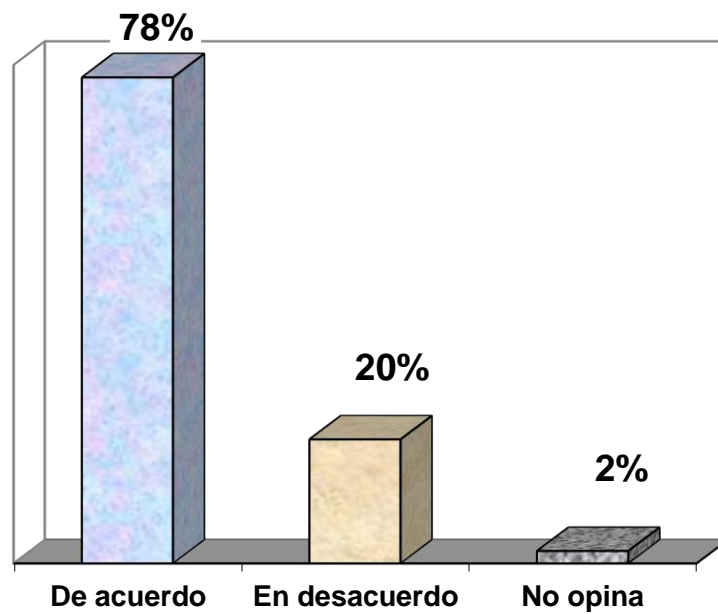
INTERPRETACIÓN

Los datos que se presentan en la tabla y parte gráfica de la pregunta, demuestran que el 78% de los comerciantes informales tomados en cuenta en el estudio y que fueron encuestados en diferentes ciudades del país, reconocieron estar de acuerdo que es posible contrarrestar y/o erradicar el comercio informal o ambulatorio; mientras el 20% en cambio no estuvieron de acuerdo y el 2% no opinaron, arribando al 100%.

Las opiniones de los encuestados en su mayoría, reconocieron que es posible contrarrestar y/o erradicar este tipo de comercio ambulatorio que está presente en las principales ciudades del país, requiriéndose en cambio de políticas coherentes con esta problemática, a fin de buscar su participación, toda vez que representa un importante sector en la actividad económica del país y que de ser conducidos apropiadamente es posible revertir las estadísticas y ampliar la recaudación.

Gráfico No. 7

**ES POSIBLE CONTRARRESTAR Y/O ERRADICAR EL
COMERCIO INFORMAL O AMBULATORIO EN
NUESTRO PAÍS**



Fuente: Tabla N° 7

**TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL
ÁREA DE FISCALIZACIÓN Y ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE**

Tabla N° 8

A la pregunta: ¿Es posible aumentar la base tributaria a través de la disminución de impuestos?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) De acuerdo	210	65
b) En desacuerdo	106	33
c) No opina	6	2
TOTAL	322	100%

Fuente: Trabajadores de la Administración Tributaria que laboran en el área de fiscalización y atención al contribuyente.

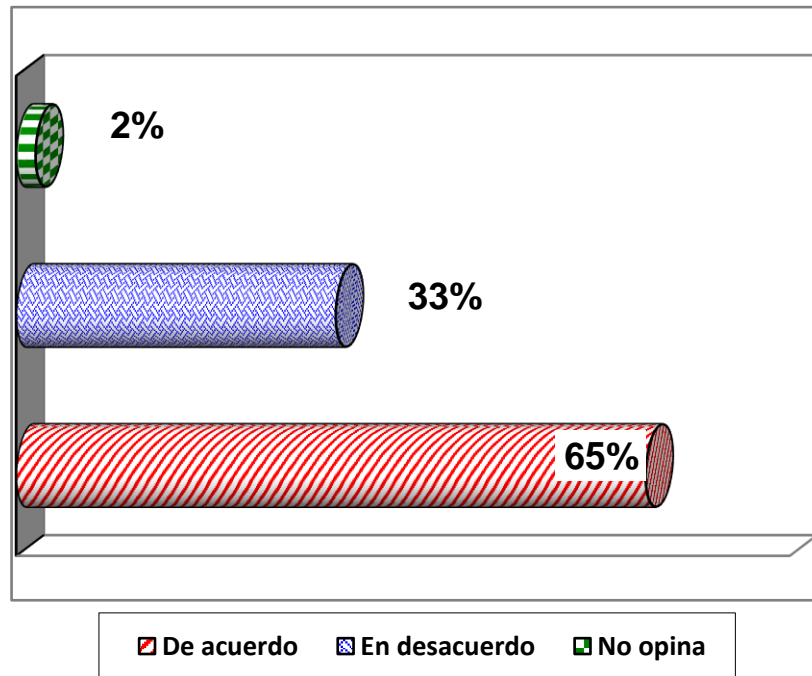
INTERPRETACIÓN

De otro lado en cuanto a los datos que se muestran en la tabla y gráfico correspondiente, permitió conocer el 65% del personal que trabaja en el área de fiscalización y atención al contribuyente – SUNAT, refirieron que es posible incrementar los contribuyentes mediante la disminución de impuesto; sin embargo el 33% no estuvieron de acuerdo y el 2% restante expresaron no opinar, llegando al 100%.

Si analizamos la información comentada en líneas anteriores, podemos apreciar que efectivamente la mayoría del personal del área de fiscalización y atención al contribuyente, reconocieron como posibilidad el aumento de la recaudación fiscal pero que el gobierno, debería utilizar como estrategia la disminución de impuestos; hechos que a no dudarlo, incidirían favorablemente en la base tributaria.

Gráfico No. 8

**AUMENTAR LA BASE TRIBUTARIA A TRAVÉS DE LA
DISMINUCIÓN DE IMPUESTOS**



Fuente: Tabla N° 8.

Tabla N° 9.

A la pregunta: ¿Considera usted como alternativa al problema de la informalidad en el comercio, la agrupación de microempresarios para desarrollar actividades de retail moderno?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) De acuerdo	204	63
b) En desacuerdo	86	27
c) No opina	32	10
TOTAL	322	100%

Fuente: Trabajadores de la Administración Tributaria que laboran en el área de fiscalización y atención al contribuyente.

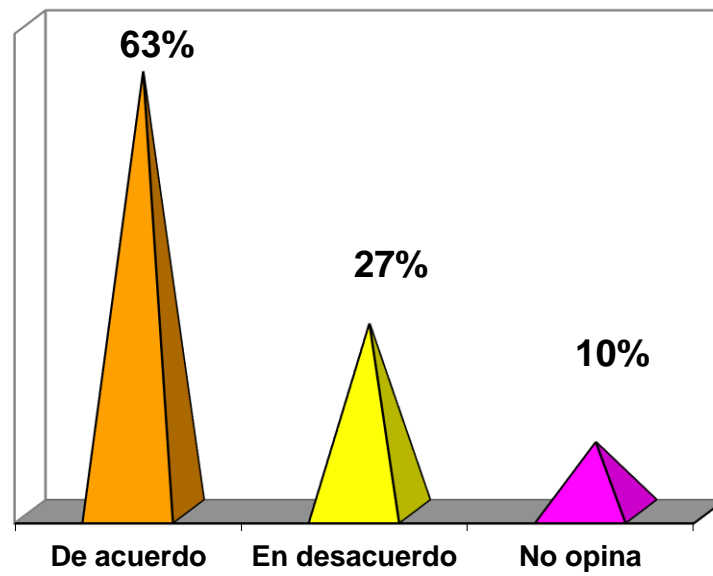
INTERPRETACIÓN

Con el fin de clarificar esta problemática relacionada con el comercio informal, el 63% refirieron que a nivel del Estado era conveniente preparar a los microempresarios en actividades de retail moderno; sin embargo el 27% manifestaron no estar de acuerdo con los puntos de vista del grupo anterior y el 10% no opinaron, totalizando el 100%.

La información recopilada en la encuesta, demuestra con claridad que efectivamente a este amplio sector que está conformado por comerciantes ambulatorios, era importante que se le preparen como microempresarios en el desarrollo de actividades vinculadas al retail moderno, lo cual constituiría un esfuerzo más de formalizar a estos comerciantes y que de darse el caso facilitaría la ampliación de la base tributaria.

Gráfico No. 9

**AGRUPACIÓN DE MICROEMPRESARIOS PARA
DESARROLLAR ACTIVIDADES DE RETAIL MODERNO**



Fuente: Tabla N° 9.

Tabla N° 10

A la pregunta: ¿Es posible el aprovechamiento de normas relacionadas a la generación de empleo en esta problemática?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) De acuerdo	254	78
b) En desacuerdo	24	8
c) No opina	44	14
TOTAL	322	100%

Fuente: Trabajadores de la Administración Tributaria que laboran en el área de fiscalización y atención al contribuyente.

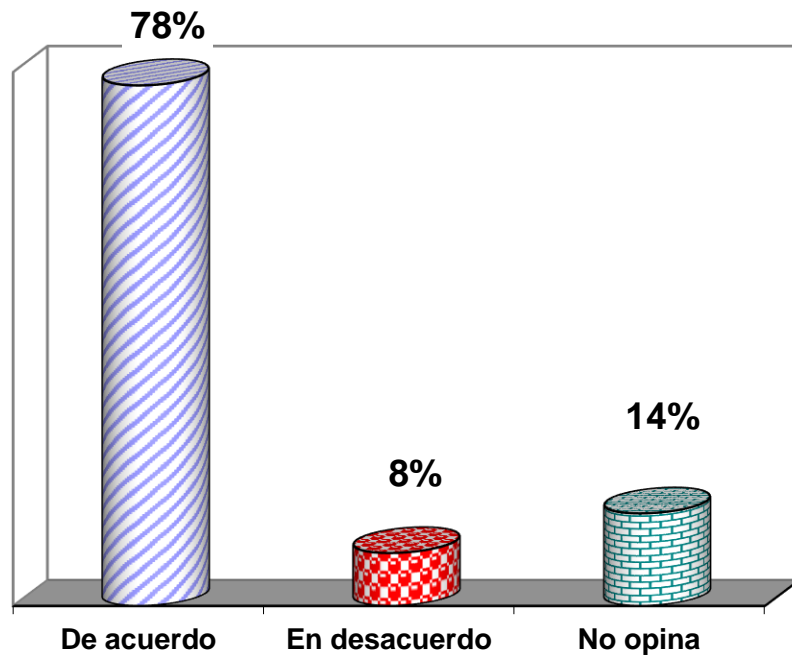
INTERPRETACIÓN

Se aprecia que la tendencia de los resultados que se presentan en la tabla y parte grafica de la pregunta, destaca que el 78% del personal que labora en el área de fiscalización y atención al contribuyente, indicaron que están de acuerdo en el aprovechamiento de la norma respecto a la generación de empleo; sin embargo el 14% no opinaron y el 8% manifestaron no estar de acuerdo, sumando el 100%.

Analizando la información considerada en el párrafo anterior, se observa con claridad que más de dos tercios del personal que trabaja en las áreas de fiscalización y atención al contribuyente por parte de la SUNAT, lo justificaron refiriendo estar de acuerdo en la norma, con el fin de generar más empleo; situación que de darse el caso, ampliamos la base tributaria.

Gráfico No. 10

APROVECHAMIENTO DE NORMAS RELACIONADAS A LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN ESTA PROBLEMÁTICA



Fuente: Tabla N° 10.

Tabla N° 11

A la pregunta: ¿Cree usted que el comerciante informal desconoce o no quiere tomar en cuenta las facilidades que se brinda a los microempresarios?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) De acuerdo	252	78
b) En desacuerdo	32	10
c) No opina	38	12
TOTAL	322	100%

Fuente: Trabajadores de la Administración Tributaria que laboran en el área de fiscalización y atención al contribuyente.

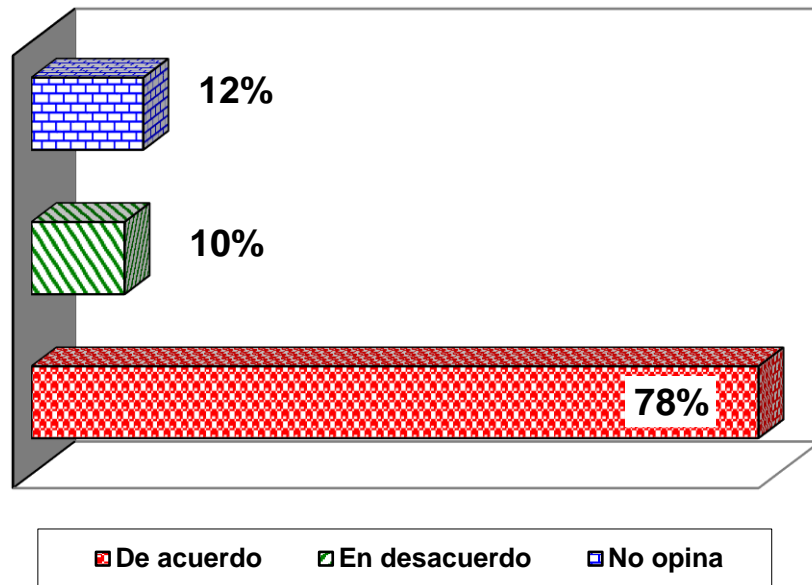
INTERPRETACIÓN

Se observa en la tabla y gráfico correspondiente, que la información que se muestra en la parte estadística, destaca que el 78% de los encuestados, están de acuerdo que el comercio informal se aprovechan de las facilidades relacionadas a la formalización de los microempresarios; en cambio 12% no opinaron al respecto y el 10% manifestaron estar en desacuerdo, arribando así al 100%.

Analizando la información, podemos apreciar que los trabajadores del área de fiscalización y atención al contribuyente, destacaron que los comerciantes informales se vienen aprovechando de las facilidades en cuanto a la formalización de microempresarios; para lo cual se debe utilizar estrategias destinadas a estos fines y la motivación correspondiente mediante incentivos, con el fin de captarlos, formalizarlos, lo cual incidiría en el aumento la base tributaria.

Gráfico No. 11

EL COMERCIANTE INFORMAL DESCONOCE O NO QUIERE TOMAR EN CUENTA LAS FACILIDADES QUE SE BRINDA A LOS MICROEMPRESARIOS



Fuente: Tabla N° 11

Tabla N° 12

A la pregunta: ¿Aprecia usted que se viene mejorando los niveles de productividad laboral de las MYPES?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) De acuerdo	192	60
b) En desacuerdo	54	17
c) No opina	76	23
TOTAL	322	100%

Fuente: Trabajadores de la Administración Tributaria que laboran en el área de fiscalización y atención al contribuyente.

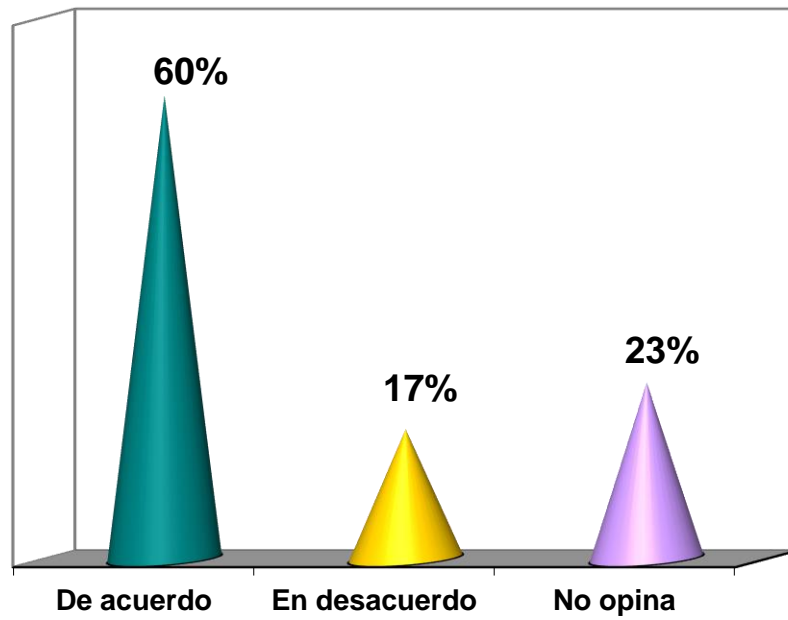
INTERPRETACIÓN

En cuanto a los resultados que se desprenden de la información estadística y gráfica de la pregunta, el 60% de los consultados refirieron que se está mejorando la productividad laboral en las micro y pequeñas empresas; mientras el 23% no opinaron y el 17% restante señalaron estar de desacuerdo en la primera de las opciones, llegando al 100%.

En base a la información comentada en la interrogante, se desprende como parte de la interpretación de la información estadística y gráfica, que actualmente a nivel de las micro y pequeñas empresas se está optimizando la productividad laboral, situación que incidirá favorablemente en los niveles de productividad y en la captación de recursos humanos, mejores preparados, influyendo de esta manera en la productividad laboral de los trabajadores, entre otros.

Gráfico No. 12

**MEJORA DE LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD
LABORAL DE LAS MYPES**



Fuente: Tabla N° 12.

Tabla N° 13.

A la pregunta: ¿Es posible el incremento de la PEA mediante la optimización administrativa de recursos dentro del mercado peruano?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) De acuerdo	240	75
b) En desacuerdo	12	4
c) No opina	70	21
TOTAL	322	100%

Fuente: Trabajadores de la Administración Tributaria que laboran en el área de fiscalización y atención al contribuyente.

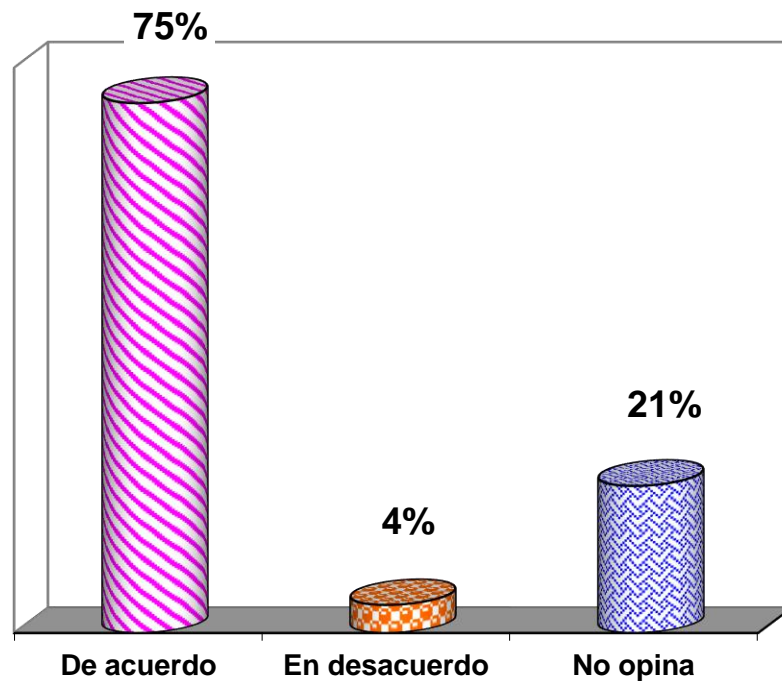
INTERPRETACIÓN

Al observar la información en la tabla y gráfico, encontramos que el 75% del personal que trabaja en el área de fiscalización y atención al contribuyente, indicaron estar de acuerdo y que es posible incrementar la población económicamente activa mediante la optimización administrativa; en cambio el 21% no opinaron y el 4% complementario indicaron estar de acuerdo, totalizando el 100%.

Analizando la información expresada en el párrafo anterior, se encuentra que efectivamente la mayoría de los encuestados, fueron de la opinión que optimizando la parte administrativa, se puede incrementar la PEA y reducir la informalidad laboral, ante lo cual deben implementarse políticas coherentes a estos fines, entre otros.

Gráfico No. 13

INCREMENTO DE LA PEA MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS DENTRO DEL MERCADO PERUANO



Fuente: Tabla N° 13

Tabla N° 14

A la pregunta: ¿Considera usted factible que se pueda producir la ampliación de la base tributaria en el país?

ALTERNATIVAS	Fi	%
a) De acuerdo	276	86
b) En desacuerdo	18	6
c) No opina	28	8
TOTAL	322	100%

Fuente: Trabajadores de la Administración Tributaria que laboran en el área de fiscalización y atención al contribuyente.

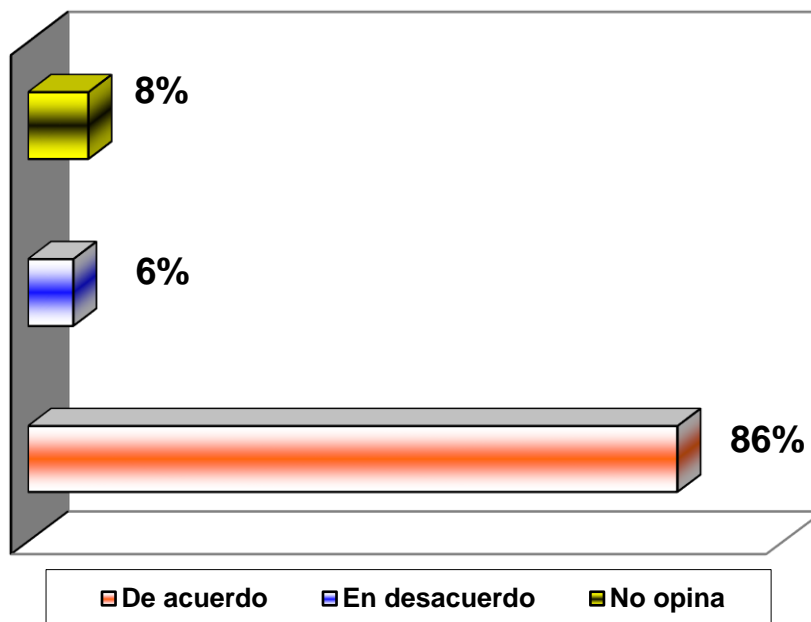
INTERPRETACIÓN

Los datos recopilados en la encuesta, permitieron conocer que el 86% de los trabajadores del área de fiscalización y atención al contribuyente, expresaron que es factible la ampliación de la base tributaria en el país; en cambio el 8% no opinaron y el 6% expresaron estar en desacuerdo frente a este planteamiento, sumando así el 100%.

Al interpretar los datos recopilados en la pregunta, se encuentra que efectivamente la mayoría de los encuestados reconocieron que mediante acciones destinadas a estos fines, es posible ampliar la base tributaria en el país, para lo cual debe buscarse la concordancia en las políticas y estrategias de los sectores comprometidos, toda vez que el comercio informal representa un amplio sector en la economía.

Gráfico No. 14

FACTIBILIDAD POR PARTE DEL GOBIERNO QUE SE PUEDA PRODUCIR LA AMPLIACIÓN DE LA BASE TRIBUTARIA EN EL PAÍS



Fuente: Tabla N° 14

4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Para contrastar las hipótesis planteadas se usó la distribución ji cuadrada. La estadística ji cuadrada es adecuada porque puede utilizarse con variables de clasificación o cualitativas nominales como la presente investigación.

Hipótesis a:

H₀ : La ausencia de una cultura tributaria en los comerciantes ambulantes, no afecta el aumento de contribuyentes mediante la disminución de impuestos.

H₁ : La ausencia de una cultura tributaria en los comerciantes ambulantes, afecta el aumento de contribuyentes mediante la disminución de impuestos.

Aseveración	Trabajadores informales	Fiscalización atención al contribuyente	Total
	Existe ausencia de una cultura tributaria	Aumento de contribuyentes	
De acuerdo	363	210	573
En desacuerdo	21	106	127
No opina	0	6	6
Total	384	322	706

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es la Ji Cuadrado corregida por YATES, pues los datos para el análisis

$$\chi^2 = \frac{(|AD - BC| - n/2)^2 n}{(A + B)(C + D)(A + C)(B + D)}$$

se encuentran clasificados en forma categórica. Asimismo, más del 20% de las frecuencias esperadas, que presentan las tablas 3x2 de las hipótesis propuestas, son menores a cinco, lo que obliga a combinar las celdas adyacentes de las tablas, obteniendo posteriormente tablas 2x2.

Los valores de la fórmula hacen referencia a una tabla 2x2, es decir la tabla contiene 4 celdas donde cada celda representa una letra:

A: celda de la primera fila primera columna

B: celda de la primera fila segunda columna

C: celda de la segunda fila primera columna

D: celda de la segunda fila segunda columna

n: muestra optima

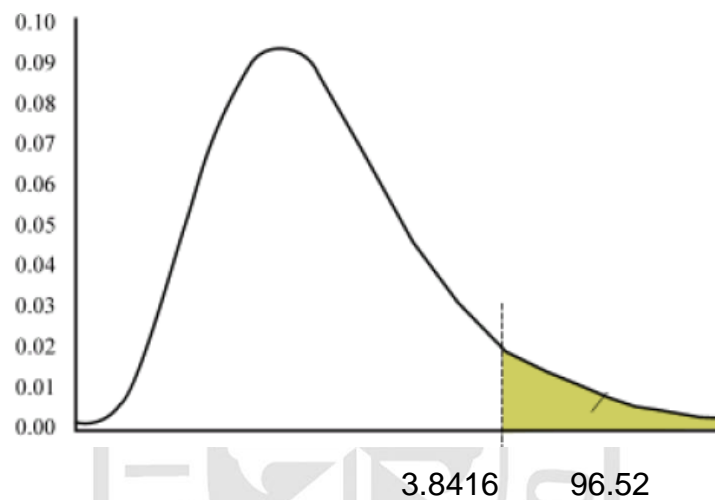
$$\chi^2 = \frac{(|AD - BC| - n/2)^2 n}{(A + B)(C + D)(A + C)(B + D)}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H₀** es verdadera, **X²** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1) (2-1) = 1 grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H₀) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 3.8416

5. Cálculo de la estadística de prueba. Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \frac{(|363*112 - 210*112| - 706/2)^2 706}{(573)(133)(384)(322)} = 96.52$$

6. Decisión estadística: Dado que $96.52 > 3.8416$, se rechaza H_0 .



Conclusión: La ausencia de una cultura tributaria en los comerciantes ambulantes, afecta el aumento de contribuyentes mediante la disminución de impuestos.

Hipótesis b:

H₀ : El incumplimiento de requisitos exigidos por el estado respecto a la formalización, no incide en la preparación de los microempresarios a desarrollar actividades de “retail” moderno.

H₁ : El incumplimiento de requisitos exigidos por el estado respecto a la formalización, incide en la preparación de los microempresarios a desarrollar actividades de “retail” moderno.

Aseveración	Trabajadores informales	Fiscalización atención al contribuyente	Total
	Existe incumplimiento de requisitos	Preparación de los microempresarios	
De acuerdo	285	204	489
En desacuerdo	80	86	166
No opina	19	32	51
Total	384	322	706

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

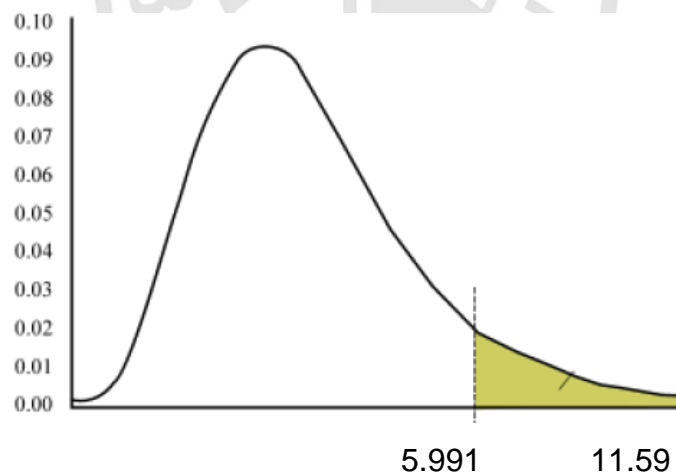
1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H₀** es verdadera, **X²** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (3-1) (2-1) = 2 grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H₀) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 5.991
5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 11.59$$

6. Decisión estadística: Dado que 11.59 > 5.991, se rechaza **H₀**.



7. Conclusión: El incumplimiento de requisitos exigidos por el estado respecto a la formalización, incide en la preparación de los microempresarios a desarrollar actividades de “retail” moderno.

Hipótesis c:

H₀ : El incumplimiento de las obligaciones tributarias y labores en los comerciantes ambulatorios, no afecta el aprovechamiento de la norma sobre la generación de empleo.

H₁ : El incumplimiento de las obligaciones tributarias y labores en los comerciantes ambulatorios, afecta el aprovechamiento de la norma sobre la generación de empleo.

Aseveración	Trabajadores informales	Fiscalización atención al contribuyente	Total
	Existe incumplimiento de las obligaciones tributarias y labores	Aprovecha la norma sobre la generación de empleo	
De acuerdo	360	254	614
En desacuerdo	24	24	48
No opina	0	44	44
Total	384	322	706

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

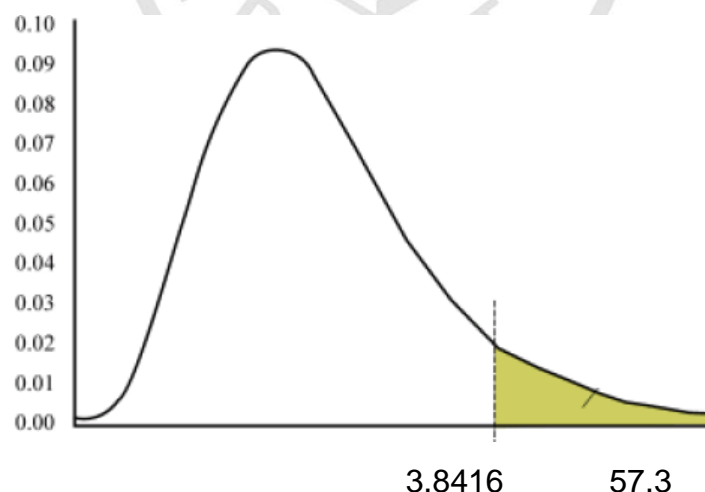
1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H₀** es verdadera, **X²** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (3-1) (2-1) = 2 grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H₀) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 5.991
5. Cálculo de la estadística de prueba. Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 57.3$$

6. Decisión estadística: Dado que $57.3 > 3.8416$, se rechaza H₀.



7. Conclusión: El incumplimiento de las obligaciones tributarias y labores en los comerciantes ambulatorios, afecta el

aprovechamiento de la norma sobre la generación de empleo.

Hipótesis d:

H₀ : La eficiente cultura de servicio por parte del ente fiscalizador, no afecta el aprovechamiento de las facilidades en cuanto a la formalización de microempresarios.

H₁ : La eficiente cultura de servicio por parte del ente fiscalizador, afecta el aprovechamiento de las facilidades en cuanto a la formalización de microempresarios.

Aseveración	Trabajadores informales	Fiscalización atención al contribuyente	Total
	Existe eficiente cultura de servicio	Existe aprovechamiento de las facilidades en cuanto a la formalización	
De acuerdo	264	252	516
En desacuerdo	112	32	144
No opina	8	38	46
Total	384	322	706

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

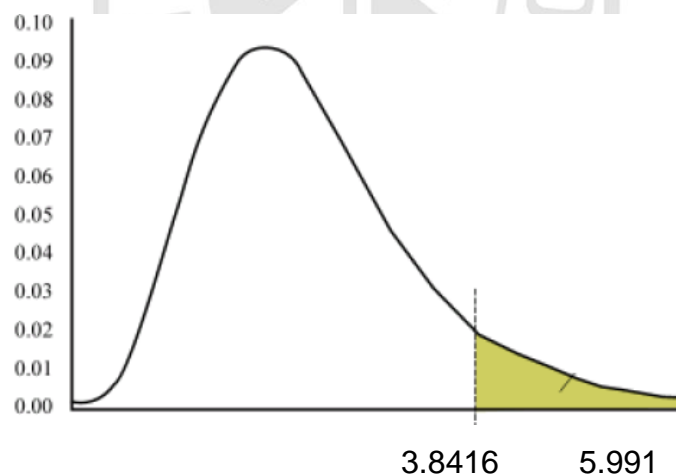
1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H₀** es verdadera, **X²** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (3-1) (2-1) = 1 grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H₀) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 5.991
5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 59.30$$

6. Decisión estadística: Dado que $59.30 > 5.991$, se rechaza **H₀**.



7. Conclusión: La eficiente cultura de servicio por parte del ente fiscalizador, afecta el aprovechamiento de las facilidades en cuanto a la formalización de microempresarios.

Hipótesis e:

H₀ : El desconocimiento en los comerciantes sobre las tendencias del mercado, no incide en el mejoramiento en los niveles de productividad laboral de las MYPES.

H₁ : El desconocimiento en los comerciantes sobre las tendencias del mercado, incide en el mejoramiento en los niveles de productividad laboral de las MYPES.

Aseveración	Trabajadores informales	Fiscalización atención al contribuyente	Total
	Desconoce las tendencias del mercado	Existe mejoras en los niveles de productividad labora	
De acuerdo	312	192	504
En desacuerdo	51	54	105
No opina	21	76	97
Total	384	322	706

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H₀** es

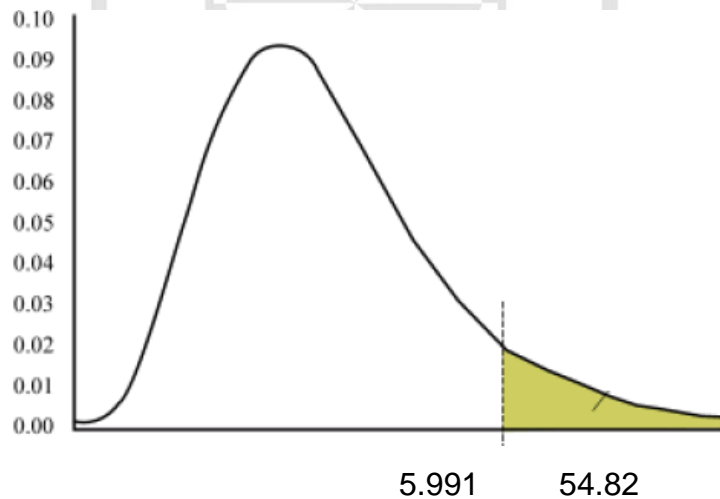
verdadera, χ^2 sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con $(3-1)(2-1) = 2$ grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.

4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 5.991

5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 54.82$$

6. Decisión estadística: Dado que $54.82 > 5.991$, se rechaza H_0 .



7. Conclusión: El desconocimiento en los comerciantes sobre las tendencias del mercado, incide en el mejoramiento en los niveles de productividad laboral de las MYPES.

Hipótesis f:

H₀ : La ausencia de políticas públicas orientadas al desarrollo productivo, no incide en el incremento de la PEA mediante la optimización administrativa.

H₁ : La ausencia de políticas públicas orientadas al desarrollo productivo, incide en el incremento de la PEA mediante la optimización administrativa.

Aseveración	Trabajadores informales	Fiscalización atención al contribuyente	Total
	Existe ausencia de políticas públicas orientadas al desarrollo productivo	Existe incremento de la PEA	
De acuerdo	251	240	491
En desacuerdo	93	12	105
No opina	40	70	110
Total	384	322	706

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

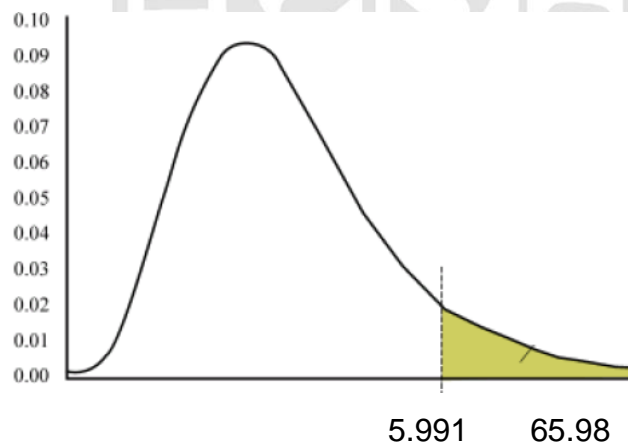
1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H₀** es verdadera, **X²** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (3-1) (2-1) = 2 grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H₀) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 5.991
5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 65.98$$

6. Decisión estadística: Dado que $65.98 > 5.991$, se rechaza **H₀**.



7. Conclusión: La ausencia de políticas públicas orientadas al desarrollo productivo, incide en el incremento de la PEA mediante la optimización administrativa.

Hipótesis General

H₀ : La formalización del comercio ambulatorio, no incide directamente como estrategia para ampliar la base tributaria en el Perú.

H₁ : La formalización del comercio ambulatorio, incide directamente como estrategia para ampliar la base tributaria en el Perú.

Aseveración	Trabajadores informales	Fiscalización atención al contribuyente	Total
	Existe formalización del comercio ambulatorio	Existe estrategias para ampliar la base tributaria en el Perú	
De acuerdo	300	276	576
En desacuerdo	78	18	96
No opina	6	28	34
Total	384	322	706

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

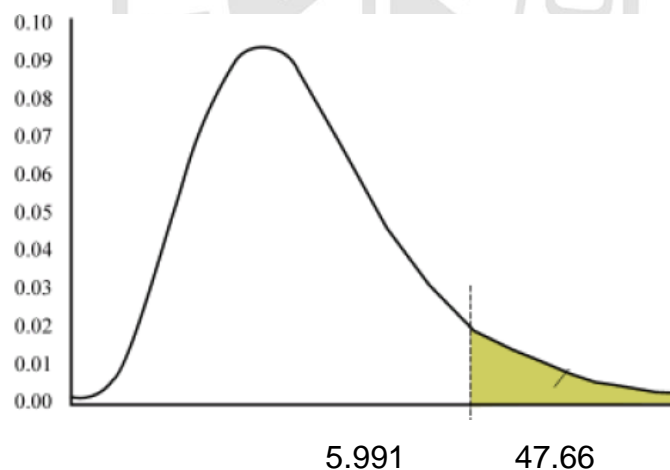
1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H₀** es verdadera, **X²** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (3-1) (2-1) = 2 grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H₀) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 5.991
5. Cálculo de la estadística de prueba. Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 47.66$$

6. Decisión estadística: Dado que $47.66 > 5.991$, se rechaza H₀.



7. Conclusión: La formalización del comercio ambulatorio, incide directamente como estrategia para ampliar la base tributaria en el Perú.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 DISCUSIÓN

Siendo nuestra propuesta un cambio de enfoque de la creación de normas y de políticas tributarias, de un contexto donde el contribuyente se debe adecuar a las leyes, a uno donde dichas leyes se deben actualizar y desarrollar en función a la realidad de nuestro país, para que de este modo se incentive el ingreso a la formalidad económica de una cantidad significativa de comerciantes que en la actualidad desarrollan sus actividades al margen de la ley, se debe tomar en cuenta factores, identificados de manera previa, que no incentivan dicha formalización. Asimismo, dicho cambio de paradigma debe ir acompañado de políticas que valoren al contribuyente y al potencial administrado, que requiere que se les reconozca y satisfaga necesidades, como el principal cliente y la razón de ser de la administración tributaria. Sobre estas bases se debería desarrollar todo el nuevo marco normativo tributario que tenga como objetivo la mencionada ampliación de la base tributaria. Procedimientos en los cuales se puede aplicar el nuevo cambio de paradigma tenemos varios, uno de ellos se relaciona a la inscripción al RUC de personas naturales con negocio, a las cuales se les exige, como requisito necesario para el trámite, que declare, como

mínimo, la dirección de un domicilio fiscal, el cual debe ser ubicable por la Administración Tributaria, en ese sentido, los documentos a presentar, deberían estar relacionados a un servicio básico de dicho local, por lo tanto, el local debe tener una numeración y existir de manera física. Al respecto, se ha llegado a determinar que existe un universo de potenciales contribuyentes dentro de los comerciantes ambulantes, los cuales no pueden presentar dicha documentación, por no tener un domicilio fijo o construido, sin embargo son identificables y ubicados por el personal de los gobiernos locales (municipalidades). En este caso la tecnología, a través de la georeferencia satelital, podría ser una herramienta muy importante en la determinación de un espacio geográfico definido y aceptado por la Administración Tributaria del Gobierno Central, con todos los derechos y obligaciones de un contribuyente, pero con cierta restricción por el mencionado perfil.

Otro caso que podríamos tomar en cuenta en nuestra propuesta, se relaciona a la suspensión del RUC, la cual, según el trámite correspondiente, se debe realizar sobre todo sus tipos de rentas declaradas y no con respecto a una de éstas, lo cual causa malestar en el contribuyente, sobre todo cuando el administrado tiene la posibilidad de obtener ingresos por rentas distintas a las de tercera categoría.

En el Perú, al igual que en América Latina, tenemos micro y pequeñas empresas, las cuales tienen un rol importante en la economía de cada país, por ser agentes dinamizadores y fuente generadora de empleos, sin embargo, muchas de éstas, se desarrollan dentro de un contexto de informalidad, por un bajo o nulo acceso al financiamiento, altos costos directos e indirectos si desean formalizarse, baja productividad y acceso restringido al mercado.

En el gobierno actual de Pedro Pablo Kuczynski (2016-2021), se buscará una mayor formalización para reducir la desigualdad económica, debido a que la falta de ella, resta efectividad a la política fiscal y monetaria que se quiera desarrollar, teniendo en cuenta que se reduce la base tributaria, se recauda menos y se vuelve ineficiente la capacidad de gasto del gobierno, presentándose un efecto multiplicador negativo en la economía del país. Asimismo, al referirnos a la informalidad, de manera directa estamos tocando dos sectores álgidos de la sociedad: el empresarial y el laboral, los cuales afectan directamente la economía y productividad de nuestra sociedad. Según SUNAT, a julio 2016, el 3.2% del total de empresas contribuye con el 92% de los ingresos tributarios de tercera categoría, y el restante 96.8% de empresas, lo hace con el 8% restante.

En alguna oportunidad, participé de un debate, en el cual se buscaba determinar quién era la competencia de la Administración Tributaria en el Perú. La mayoría indicaba que SUNAT no tenía con quien competir, porque no existía otro ente recaudador, y que, dentro de ese contexto, los administrados debían adecuarse a lo que señalaba el marco legal, sin embargo, llego a la conclusión que sí se tiene un gran y temible competidor: la informalidad, la cual puede ganar adeptos si no se aterrizan los trámites y obligaciones que deben cumplir los actuales y potenciales administrados.

5.2 CONCLUSIONES

5.2.1 Los datos obtenidos permitieron determinar que la ausencia de una cultura tributaria en los comerciantes ambulantes, afecta el aumento de nuevos inscritos, ya que se deja de identificar la necesidad de contribución al Estado, a través de los impuestos, buscando cualquier tipo de justificación.

- 5.2.2** Se ha establecido que el incumplimiento de requisitos exigidos por el Estado respecto a la formalización, incide de manera inversa en la preparación de los microempresarios a desarrollar actividades de “retail” moderno. Al respecto es importante señalar que, si la sociedad percibe bajo control tributario, la informalidad capta mayor cantidad de adeptos, generando un efecto multiplicador perjudicial para el sistema tributario.
- 5.2.3** Se verifica que el incumplimiento de las obligaciones tributarias y labores en los comerciantes ambulatorios, afecta el aprovechamiento de la norma sobre la generación de empleo. En ese sentido, la informalidad desarrolla un efecto multiplicador negativo en los procesos relacionados con las actividades comerciales, como el empleo, el sistema pensionario, de prevención y seguridad laboral, entre otros.
- 5.2.4** Los datos obtenidos y puestos a prueba, permitieron determinar que la eficiente cultura de servicio por parte del ente fiscalizador, afecta el aprovechamiento de las facilidades en cuanto a la formalización de microempresarios, cuando ésta no se lleva de manera correcta, siendo una tendencia mundial no solo brindar un buen producto, sino que éste debe estar acompañado de un buen servicio.
- 5.2.5** La contrastación de la respectiva hipótesis permitió precisar que el desconocimiento en los comerciantes sobre las tendencias del mercado, incide en el mejoramiento en los niveles de productividad laboral de las MYPES, teniendo en cuenta que en estos últimos años, se puede acceder a una significativa cantidad de información, la cual debe ser

utilizada de manera adecuada por el nuevo empresario, en lo que respecta a producción y productividad.

5.2.6 Se ha determinado que la ausencia de políticas públicas orientadas al desarrollo productivo, incide de manera negativa en el incremento de la PEA mediante la optimización administrativa, ya que estas políticas deben presentarse como un servicio con objetivos de mediano plazo, en un marco de simplificación y actualización de diversos trámites exigidos por el Estado.

5.2.7 En conclusión, se ha demostrado que la formalización del comercio ambulatorio, incide directamente en la estrategia de ampliación de la base tributaria en el Perú, de manera directa, como nuevos inscritos, e indirecta, con el efecto multiplicador de fomento del cumplimiento voluntario en los sectores relacionados con este.

5.3 RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo desarrollado en el presente trabajo de investigación, el cambio de paradigma sobre el cual deberían desarrollarse las políticas tributarias, de un enfoque de adecuación de los contribuyentes a la norma a uno en el que las normas deberían adecuarse y actualizarse en función a ellos, promovería una mayor movilidad del sector informal al formal, ya que no encontrarían trabas burocráticas, sino por el contrario, facilitarían satisfacer necesidades relacionadas a encontrar mejores oportunidades en el mercado comercial y financiero.

En ese sentido, la Administración Tributaria debería actuar en dos frentes de manera simultánea, por un lado el tecnificar la gestión de riesgos entre los entes económicos que, bajo ningún contexto se

formalizarían, por diversos motivos, entre éstos nula cultura tributaria o cercanía con acciones ilícitas, y por el otro, el buscar la facilitación del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, es decir, la simplificación de diversos procesos que no aportan en el beneficio mutuo de ciudadano – Estado, a través de la digitalización de procesos y puntos de contacto, un diseño de cumplimiento de obligaciones tributarias centrado en el usuario, la búsqueda continua de simplificación de procesos y evaluaciones constantes con ajustes en el mediano y largo plazo.

Las propuestas relacionadas a la lucha contra el sector informal duro, es decir, aquel que bajo ningún sistema facilitador cambiaría su status quo, deberían incluir un régimen sancionador especial, dentro del Código Tributario, el cual aplique penas severas que no incentiven el costo beneficio sobre el cual actualmente se desenvuelven, como por ejemplo, cambiar el procedimiento de las sanciones de comiso por algún sistema similar al de las incautaciones, no beneficios de fraccionamiento ni gradualidades de deudas tributarias, actuación más rápida de la Administración Tributaria en las fiscalizaciones, determinación y cobro de deudas, entre otras, es decir, se debe buscar que el permanecer en la informalidad, sea más costoso que formalizarse.

De manera simultánea con el tratamiento de normas tributarias, se debería buscar alianzas estratégicas con otros estamentos del Estado, así como del sector privado. Al respecto, por ejemplo, los Gobiernos Locales tienen mejor información de los comerciantes y su ubicación física, que la misma SUNAT, por lo que el compartir dichas bases de datos, ayudaría al Gobierno Central en la identificación, control y seguimiento de los objetivos propuestos relacionados a la ampliación de la base tributaria. De la misma manera, se podría buscar apoyo a las empresas financieras, las cuales también manejan información de sectores económicos de

micro empresas e informales. En ese sentido, también se podrían buscar mecanismos de coordinación entre entidades del sector público, las cuales, a través de simplificación de trámites o beneficios adicionales, puedan conectarse entre sí. Se debería buscar mucho más que ventanillas únicas, desarrollar un sistema interconectado de data que puedan utilizar tanto el gobierno central como el regional y local.

Dentro del mismo contexto podemos señalar que la simplificación de trámites puede ir ligada con un aprovechamiento de la tecnología, específicamente en el tema de las obligaciones formales de actualización del RUC, utilizando experiencias de otros sectores económicos como el financiero, en el que una cantidad significativa de trámites se pueden realizar vía telefónica, el cual podría abarcar aquel sector de administrados que no se encuentra en la capacidad de visitar un centro de servicios al contribuyente ni realizar sus trámites a través de internet.

Como se pudo desarrollar en las bases teóricas del presente trabajo de investigación, también se debe tratar al contribuyente y al potencial contribuyente, como un cliente especial, el cual necesita ser reconocido y atendido en sus necesidades, a fin que se desarrollen relaciones duraderas en el tiempo, las cuales incentivarán a otros agentes económicos a alinearse y entrar en el contexto de legalidad.

Los principales beneficios que se tendrían al aplicar la propuesta del presente trabajo de investigación, serían los siguientes:

- Simplificar procesos que facilitarían el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Ampliar la base tributaria.
- Reducir costos a la Administración Tributaria.

- Obtener una mayor recaudación de impuestos.
- A través de la identificación de agentes económicos, desarrollar políticas fiscales y económicas que contribuyan al desarrollo integral del país.
- Destinar recursos propios del Estado en aquellos sectores que necesiten un apoyo u orientación en el cumplimiento voluntario de obligaciones.
- Desarrollar alianzas estratégicas que conlleven a un mejor uso de recursos de los distintos estamentos del Estado, a través de la conexión de trámites y beneficios que promuevan la formalidad. En ese sentido, además de las ventanillas únicas, tener bases de datos con una inmensa cobertura, útil para el Estado en sus diferentes funciones.
- Obtener mejores resultados en la formalización del mercado laboral, lo cual lleve a encontrar mejores oportunidades a los trabajadores de nuestro país.
- Aumentar la productividad de las mypes, así como propiciar la inserción en el mercado financiero, teniendo en cuenta la condición activa y habida en los registros de la Administración Tributaria.
- Reducir la desigualdad actual, además de la competencia desleal, existente en el mercado peruano, donde el informal tiene mayores ganancias en el corto plazo, al no tener la carga impositiva que sí la tiene el contribuyente o formal.
- Utilizar la comunicación telefónica para que el administrado pueda realizar trámites diversos relacionados a la actualización de los datos del RUC.

5.3.1 El Estado debe retomar, como proyecto de largo plazo, la implementación de cursos de generación de cultura tributaria, impartíendola a nivel escolar, teniendo en cuenta que los niños de hoy, serán los contribuyentes del mañana.

- 5.3.2** Una política de simplificación y facilitación administrativa, acompañada de difusión de beneficios por el cumplimiento voluntario de sus obligaciones, promueve la formalización de aquellos potenciales contribuyentes que presentan interés por mejorar su producción y productividad en un futuro cercano.
- 5.3.3** Al propiciar la formalidad tributaria en el comercio, de manera directa, también se promueve la mejora en el ámbito laboral, ya que el empresario requiere de una mano de obra disponible y sin restricciones para aprovecharla en sus actividades.
- 5.3.4** El Estado debe buscar una estrategia de mejora en la calidad del servicio, asumiendo que, además de un buen producto, éste debe estar acompañado de un mejor servicio, el cual fortalecerá lo entregado al contribuyente.
- 5.3.5** A través de la formalización, se debe difundir información que busque que el contribuyente obtenga las herramientas necesarias para mejorar la producción y productividad de las empresas que recién se crean.
- 5.3.6** Se debe incidir en el fomento de las buenas prácticas de facilitación y simplificación de trámites, dentro del sector de comerciantes, y relacionarla con el desarrollo de la población económicamente activa, teniendo en cuenta que el aspecto laboral se beneficia con la formalización.
- 5.3.7** El incidir en la facilitación del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, a través de la facilitación y simplificación administrativa, aportará directamente en la ampliación de la base tributaria.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias bibliográficas:

- ARIAS, Luis Alberto (2009). **LA TRIBUTACIÓN DIRECTA EN AMÉRICA LATINA: EQUIDAD Y DESAFÍOS. EL CASO DE PERÚ**, Editorial Cepal. Serie Macroeconomía del Desarrollo N° 95, Santiago de Chile-Chile.
- ARIAS, Luis Alberto (2011). **POLÍTICA TRIBUTARIA PARA EL 2011-2016**, Editorial INDE Consultores, Lima-Perú.
- ARIAS, Luis Alberto (2011). **REGÍMENES TRIBUTARIOS SIMPLIFICADOS PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES**, Editorial Documento de Trabajo elaborado para el BID, Estados Unidos.
- BUSTAMANTE, Alberto (2010). **DE INFORMALES A MARGINALES**, Editorial Desco, Lima-Perú.
- DE BARROS CARVALHO, Paulo (2011), **TEORÍA DE LA NORMA TRIBUTARIA**, ARA Editores, Primera Edición, Lima-Perú.
- HAUGHTON, Jonathan (2009). **EVALUACIÓN DE LA INCIDENCIA DE LOS IMPUESTOS Y EL GASTO EN EL PERÚ**, Editorial Informe de equidad fiscal del Perú. Banco Interamericano de Desarrollo, Perú.
- KAMSAYRE, Martha Yolanda (2012). **ESTRATEGIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL SIGLO XXI. PROCEDIMIENTOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS DE LA SUNAT**, Editorial Colección de Ensayos Tributarios y Aduaneros, Lima Perú.

- LOAYZA, Norman (2014). **CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA INFORMALIDAD EN EL PERÚ**, Editorial Revista del Banco de Crédito del Perú, Perú.
- LÓPEZ, H.; HENAO, M. y O., SIERRA (2011). **EL EMPLEO EN EL SECTOR INFORMAL. EL CASO DE COLOMBIA. LA PROBLEMÁTICA DEL EMPLEO EN AMÉRICA LATINA Y COLOMBIA**, Editorial Centro de Investigaciones Económicas, Universidad de Antioquia, Colombia.
- MARTEL, M; GARCÍA, M; SÁNCHEZ, J; NEYRA, D (2012). **FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA I**, IATA SUNAT, Lima-Perú.
- OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). (2009). **SECTOR INFORMAL. FUNCIONAMIENTO Y POLÍTICAS**, Editorial PREALC, Segunda Edición, Buenos Aires-Argentina.
- PRICE, Bill; JAFFE, David 2015. **¡TU CLIENTE MANDA!**, Grupo Editorial Patria, Primera Edición, México D.F.-México.
- ROBLES MORENO, Carmen Del Pilar; RUIZ DE CASTILLA PONCE DE LEÓN, Francisco; VILLANUEVA GUTIERREZ, Walker; BRAVO CUCCI, Jorge Antonio (2010). **CÓDIGO TRIBUTARIO – DOCTRINA Y COMENTARIOS**, Pacífico Editores, Tercera Edición, Lima-Perú.
- SÁNCHEZ, O; CASTILLO, W; TRAVERSO, D; CHÁVEZ, J; ECHEVARRÍA, M; BONILLA, A; HUARCAYA, L; ALEMÁN, C; ARENAS, C; LECARNAQUÉ, E; MARTEL, M; CASTILLO, R; BOURONCLE; R; ROSALES, B; CABANILLAS, O (2014). **LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN**, INDESTA Instituto de Desarrollo Tributario y Aduanero, Segunda Edición, Lima-Perú.

- VARILLAS, H; LECCA, J; AGUIRRE, N; CHUQUISPUMA, M; LANDA, C; PACHAMANGO, N; VARGAS, C; ZEGARRA, C; GÁLVEZ, R; KAM, M; CÓRDOVA, G; ZAPATA, C (2012). **PROCEDIMIENTOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS DE LA SUNAT**, IATA – SUNAT, Primera Edición, Lima-Perú.
- VILLELA, Luis; Andrea, LEMGRUBER y Michael, JORRATT (2009). **GASTOS TRIBUTARIOS: LA REFORMA PENDIENTE**, Editorial Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (Indetec), La Habana.
- YACOLCA, D; JÍMENEZ, A; BRAVO; J; GAMBA; C; NÚÑEZ, C (2009). **DOCTRINA Y CASUÍSTICA DE DERECHO TRIBUTARIO**, Editora GRIJLEY, Primera Edición, Lima-Perú.

Referencias electrónicas:

- CÉSPEDES DE LA CRUZ, Javier (2012). **EL COMERCIO INFORMAL**, cuyo tema fue corregido por CHANAME OLIVA, Walter y Joaquín, CARRASCO UCHOFEN, extraído de la página web: <http://administraciongeneraleconomia.blogspot.pe/2012/07/el-comercio-informal.html>, Perú
- COMEXPERU (2013). **PARA AMPLIAR LA BASE TRIBUTARIA**, extraído de la página web: <https://semanariocomexperu.wordpress.com/para-ampliar-la-base-tributaria/>, Perú.
- ESPINOZA VARGAS, ItaloAndre (2013). **AMPLIACIÓN DE LA BASE TRIBUTARIA COMO MEDIDA PARA OBTENER MAYOR RECAUDACIÓN**, extraído de la página web: <http://blog.martin->

emaec.com/2013/07/ampliacion-de-la-base-tributaria-como.html,

Lima-Perú.

- PÁGINA VIRTUAL ELECOPERUBIANO (2010). **EL COMERCIO INFORMAL**, extraído de la página web: <http://elecooperubiano.galeon.com/cvitae1594941.html>, Juliaca-Perú.
- PÁGINA VIRTUAL INFORMES.SEMINARITAIFA.ORG (2014). **GLOSARIO: ALGUNOS CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE EL SECTOR PÚBLICO**, extraído de la página web: <http://informes.seminaritaifa.org/glosario-algunos-conceptos-basicos-sobre-el-sector-publico/>
- PÁGINA WEB WWW.MERCADEO.COM (2010). **EL COMERCIO INFORMAL**, extraído de la página web: <http://www.mercadeo.com/blog/2010/01/el-comercio-informal/>, Ecuador
- PÁGINA VIRTUAL INFORMALIDADUPT (2009). **LA PROBLEMÁTICA DE LA INFORMALIDAD EN EL PERÚ Y CAUSAS DEL EMPLEO INFORMAL EN EL PERÚ**, extraído de la página web: <http://informalidadupt.blogspot.pe/>, Perú.
- SALAZAR NAVARRO, Santiago Ramón (2012). **EL COMERCIO INFORMAL**, extraído de la página web: <http://www.monografias.com/trabajos95/el-comercio-informal/el-comercio-informal.shtml>, Perú.



ANEXOS

ANEXO N° 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO : LA FORMALIZACIÓN DEL COMERCIO AMBULATORIO COMO ESTRATEGIA PARA AMPLIAR LA BASE TRIBUTARIA EN EL PERÚ.

AUTOR : LÁZARO MIGUEL ÁNGELCOTRINA REYES.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	FORMULACIÓN DE HIPOTESIS	CLASIFICACIÓN DE VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	METODOLOGÍA	POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO	INSTRUMENTO
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable Independiente X.Comercio informal o ambulatorio	x ₁ .- Ausencia de cultura tributaria en los comerciantes ambulantes. x ₂ .- Incumplimiento de requisitos exigidos por el Estado respecto a la formalización. x ₃ .- Incumplimiento de obligaciones tributarias y laborales en los comerciantes ambulatorios. x ₄ .- Deficiente cultura de servicio por parte del ente fiscalizador. x ₅ .- Desconocimiento en los comerciantes sobre las tendencias del mercado. x ₆ .- Ausencia de políticas públicas orientadas al desarrollo productivo.	Tipo Descriptivo Nivel Aplicativo Método y Diseño Ex post facto o retrospectivo	Población a nivel de: 1.- Calles, mercados, galenas y otros lugares. 2.- SUNAT. Muestra 384 = trabajadores informalesubicados en calles, mercados, galerías y otros lugares. 322 = trabajadores que laboran en el área defiscalización y atención al contribuyente. Muestreo aleatorio simple, como fuente del muestreo probabilístico.	Para el estudio se utilizará la encuesta.
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas					
a. ¿De qué manera la ausencia de una cultura tributaria en los comerciantes ambulantes, afecta el aumento de contribuyentes mediante la disminución de impuestos? b. ¿De qué manera el incumplimiento de requisitos exigidos por el estado respecto a la formalización, incide en la preparación de los microempresarios a desarrollar actividades de "retail" moderno?	a. Determinar si la ausencia de una cultura tributaria en los comerciantes ambulantes, afecta el aumento de contribuyentes mediante la disminución de impuestos. b. Establecer si el incumplimiento de requisitos exigidos por el estado respecto a la formalización, incide en la preparación de los microempresarios a desarrollar actividades de "retail" moderno.	a. La ausencia de una cultura tributaria en los comerciantes ambulantes, afecta el aumento de contribuyentes mediante la disminución de impuestos. b. El incumplimiento de requisitos exigidos por el estado respecto a la formalización, incide en la preparación de los microempresarios a desarrollar actividades de "retail" moderno.					

<p>c. ¿En qué medida el incumplimiento de las obligaciones tributarias y labores en los comerciantes ambulatorios, afecta el aprovechamiento de la norma sobre la generación de empleo?</p> <p>d. ¿De qué manera la eficiente cultura de servicio por parte del ente fiscalizador, afecta el aprovechamiento de las facilidades en cuanto a la formalización de microempresarios?</p> <p>e. ¿Cómo el desconocimiento en los comerciantes sobre las tendencias del mercado, incide en el mejoramiento en los niveles de productividad laboral de las Mypes?</p> <p>f. ¿En qué medida la ausencia de políticas públicas orientadas al desarrollo productivo, incide en el incremento de la PEA mediante la optimización administrativa?</p>	<p>c. Establecer si el incumplimiento de las obligaciones tributarias y labores en los comerciantes ambulatorios, afecta el aprovechamiento de la norma sobre la generación de empleo.</p> <p>d. Determinar si la eficiente cultura de servicio por parte del ente fiscalizador, afecta el aprovechamiento de las facilidades en cuanto a la formalización de microempresarios.</p> <p>e. Precisar si el desconocimiento en los comerciantes sobre las tendencias del mercado, incide en el mejoramiento en los niveles de productividad laboral de las Mypes.</p> <p>f. Determinar si la ausencia de políticas públicas orientadas al desarrollo productivo, incide en el incremento de la PEA mediante la optimización administrativa.</p>	<p>c. El incumplimiento de las obligaciones tributarias y labores en los comerciantes ambulatorios, afecta el aprovechamiento de la norma sobre la generación de empleo.</p> <p>d. La eficiente cultura de servicio por parte del ente fiscalizador, afecta el aprovechamiento de las facilidades en cuanto a la formalización de microempresarios.</p> <p>e. El desconocimiento en los comerciantes sobre las tendencias del mercado, incide en el mejoramiento en los niveles de productividad laboral de las Mypes.</p> <p>f. La ausencia de políticas públicas orientadas al desarrollo productivo, incide en el incremento de la PEA mediante la optimización administrativa.</p>	<p>Variable Dependiente Y.-Ampliación de la base tributaria</p>	<p>y₁- Aumento de contribuyentes mediante la disminución de impuestos.</p> <p>y₂- Nivel de preparación en los microempresarios a desarrollar actividades de retail moderno.</p> <p>y₃- Nivel de aprovechamiento de la norma sobre la generación de empleo.</p> <p>y₄- Nivel de aprovechamiento de las facilidades en cuanto a la formalización de los microempresarios.</p> <p>y₅- Mejoramiento en los niveles de productividad laboral de las Mypes.</p> <p>y₆- Incremento de la PEA mediante la optimización administrativa.</p>			
---	--	--	---	--	--	--	--

ANEXO N° 2

ENCUESTA

INSTRUCCIONES:

La presente técnica de encuesta, tiene por finalidad recoger información sobre la investigación intitulada: **“LA FORMALIZACIÓN DEL COMERCIO AMBULATORIO COMO ESTRATEGIA PARA AMPLIAR LA BASE TRIBUTARIA EN EL PERÚ”**, la misma que está compuesta por un conjunto de preguntas, donde luego de leerlas, debe elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X). Se le recuerda que esta técnica es anónima, asimismo se agradece su participación.

1.- En su opinión, ¿existe ausencia de cultura tributaria entre los comerciantes ambulantes en el país?

a) Si ()

b) No ()

c) Desconoce ()

¿Por qué?.....

.....

.....

2.- ¿Existe dificultad en el cumplimiento de algunos requisitos exigidos por el Estado, respecto a la intención de formalización del comercio informal?

a) Si ()

b) No ()

c) Desconoce ()

¿Por qué?.....

.....

.....

3.- ¿Aprecia usted cierto incumplimiento de las obligaciones tributarias y laborales en los comerciantes ambulantes?

a) Si ()

b) No ()

c) Desconoce ()

¿Por qué?.....

.....

.....

4.- ¿Considera usted que existe deficiente difusión de la cultura tributaria dentro del servicio que brinda el ente fiscalizador?

a) Si ()

b) No ()

c) Desconoce ()

¿Por qué?.....

.....

.....

- 5.- ¿Considera usted que existe desconocimiento en los comerciantes sobre las tendencias del mercado, respecto a la formalización?
- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()
- ¿Por qué?.....
-
-
- 6.- ¿Existe ausencia o poco interés por desarrollar políticas públicas orientadas al desarrollo productivo en el país?
- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()
- ¿Por qué?.....
-
-
- 7.- ¿Cree usted que es posible contrarrestar y/o erradicar el comercio informal o ambulatorio en nuestro país?
- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()
- ¿Por qué?.....
-
-
- 8.- ¿Es posible aumentar la base tributaria a través de la disminución de impuestos?
- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()
- ¿Por qué?.....
-
-
- 9.- ¿Considera usted como alternativa al problema de la informalidad en el comercio, la agrupación de microempresarios para desarrollar actividades de retail moderno?
- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()
- ¿Por qué?.....
-
-

- 10.- ¿Es posible el aprovechamiento de normas relacionadas a la generación de empleo en esta problemática?
 a) Si ()
 b) No ()
 c) Desconoce ()
 ¿Por qué?.....

- 11.- ¿Cree usted que el comerciante informal desconoce o no quiere tomar en cuenta las facilidades que se brinda a los microempresarios?
 a) Si ()
 b) No ()
 c) Desconoce ()
 ¿Por qué?.....

- 12.- ¿Aprecia usted que se vienen mejorando los niveles de productividad laboral de las Mypes?
 a) Si ()
 b) No ()
 c) Desconoce ()
 ¿Por qué?.....

- 13.- ¿Es posible el incremento de la PEA mediante la optimización administrativa de recursos dentro del mercado peruano?
 a) Si ()
 b) No ()
 c) Desconoce ()
 ¿Por qué?.....

- 14.- ¿Considera factible que se pueda producir la ampliación de la base tributaria en el país?
 a) Si ()
 b) No ()
 c) Desconoce ()
 ¿Por qué?.....